

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES**

**CARRERA DE HISTORIA**

**TEMA: DOCTRINA Y ACCIÓN SOCIAL DE LA IGLESIA  
CATÓLICA FRENTE AL PROCESO DE REFORMA AGRARIA EN  
HONDURAS 1960-1975**

**TESIS  
SUSTENTADA POR:**

**VIANKA SAUCEDA SANDOVAL**

**PREVIO A LA INVESTIDURA EN EL GRADO DE:**

**LICENCIADA EN HISTORIA**

**CIUDAD UNIVERSITARIA,**



**AGOSTO DEL 2001**



## **AUTORIDADES**

**RECTORA:** ANA BELÉN CASTILLO DE RODRIQUEZ  
**VICE-RECTOR:** RAÚL ANTONIO SANTOS  
**SECRETARIO GENERAL:** JULIO CESAR VALLADARES

## **CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES**

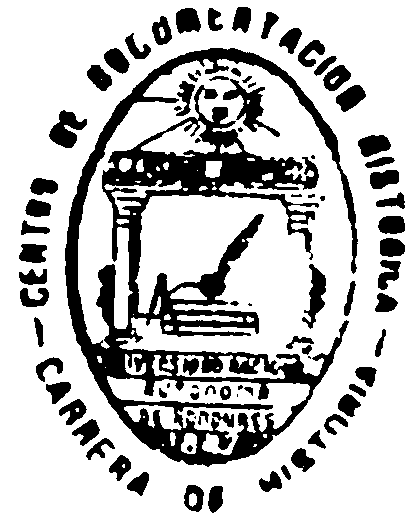
**DIRECTORA:** RAQUEL ÁNGULO

## **COORDINADORA DE LA CARRERA**

**MELIDA VELÁSQUEZ**

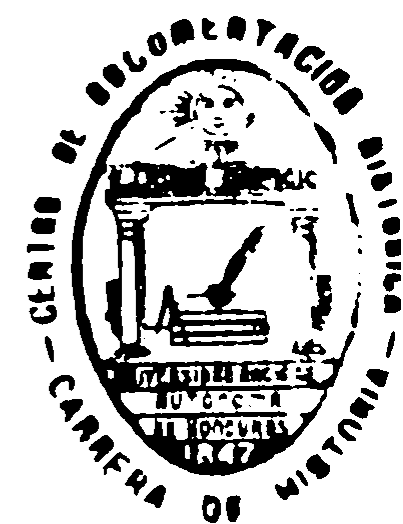
## **ASESOR DE LA TESIS:**

**ROLANDO SIERRA FONSECA**



## **DEDICATORIA**

**A MIS PADRES MATIAS SAUCEDA Y YOLANDA DE SAUCEDA POR SU COMPRESION Y APOYO Y POR SER LO MEJOR QUE POSEO EN MI VIDA.**



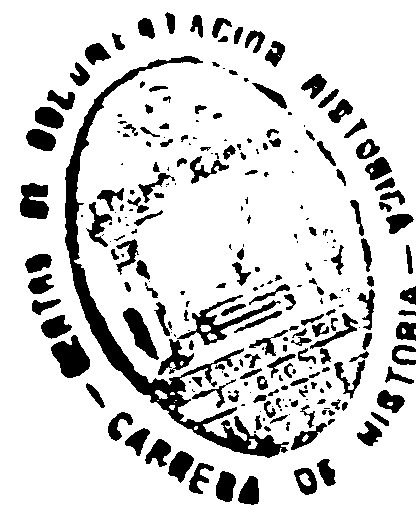
## **AGRADECIMIENTO**

A **DIOS** POR SER MI GUIA Y ALIENTARME EN TODO MOMENTO.

A **MI FAMILIA** POR BRINDARME TODO SU APOYO Y PACIENCIA.

AL SEÑOR **MARIO ARQUETA** POR SU AYUDA Y CONSEJOS OTORGADOS

A MI **ASESOR DE TESIS. ROLANDO SIERRA FONSECA** POR SU  
CONSTANTE ORIENTACION Y DEDICACION BRINDADA.

**INDICE**

No. Pag.

Dedicatoria  
Agradecimiento  
Introducción

01

**I. HONDURAS: DE LA SOCIEDAD TRADICIONAL A LA REFORMA AGRARIA 1960-1975**

- |     |  |    |
|-----|--|----|
| 1.  | El Gobierno de Ramón Villeda Morales y la Reforma Agraria  | 13 |
| 1.1 | Primera Ley de Reforma Agraria                             | 16 |
| 1.2 | La Distribución de la Tierra                               | 21 |
| 2.  | El Gobierno de Oswaldo López Arellano y la Reforma Agraria | 24 |
| 2.1 | El Decreto Ley N°8.  | 26 |
| 3.  | El Movimiento Campesino y La Reforma Agraria               | 31 |

**II. UNA NUEVA PRESENCIA DE LA IGLESIA: CRITICA Y ACCION SOCIAL**

- |     |  |    |
|-----|--|----|
| 1.  | La década de los sesenta y los cambios en la Iglesia                     | 40 |
| 1.1 | Concilio Vaticano II   | 45 |
| 1.2 | La Segunda Conferencia Episcopal Latinoamericana Medellín, Colombia 1968 | 52 |
| 2.  | Una Nueva presencia de la Iglesia Hondureña                              | 53 |
| 2.1 | El cambio en las Estructuras Eclesiales                                  | 57 |
| 2.2 | Lo Rural: La Opción Eclesial Hondureña                                   | 61 |
| 3.  | Rasgos que Caracterizan la opción Pastoral                               | 65 |
| 3.1 | Escuelas Radiofónicas  | 68 |
| 3.2 | Organizaciones de Promoción  | 70 |
| 3.3 | Celebración de la Palabra  | 75 |
| 3.4 | Centros de Capacitación Campesina  | 78 |
| 3.5 | Clubes de Amas de Casa   |    |

**III. PENSAMIENTO Y ACCION DE LA IGLESIA CATOLICA HONDUREÑA FRENTE A REFORMA AGRARIA**

- |     |  |     |
|-----|--|-----|
| 1.  | El Pensamiento Social Eclesial en Honduras sobre lo agrario                          | 83  |
| 1.1 | El Designio Divino sobre la Utilidad de los Bienes                                   | 84  |
| 1.2 | El Concepto de Propiedad Privada   | 86  |
| 1.3 | La Propiedad Privada y el Estado   | 92  |
| 2.  | El Concepto Eclesial de Reforma Agraria y las perspectivas de un desarrollo integral | 99  |
| 3.  | Consecuencias de la posición de La Iglesia frente a la Reforma agraria               | 109 |

**IV. CONSIDERACIONES FINALES**

**V. ANEXOS**

**VI. BIBLIOGRAFIA**

- A. Fuentes Primarias  
B. Bibliografía sobre el tema  
c. Bibliografía General

**VII. ABREVIATURAS UTILIZADAS**

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio, realizado como trabajo de tesis se ubica dentro de la historia contemporánea de Honduras en la segunda mitad del siglo XX. En este trabajo se analiza el pensamiento y acción de la Iglesia Católica frente al proceso de Reforma Agraria entre los años de 1960-1975. Desde el punto de vista cronológico, escogí los años entre 1960 y 1975 como punto de análisis, en razón de que en Honduras se dan condiciones y situaciones diferentes de cambio social, político y económico, que representan importantes desafíos para la Iglesia.

El nuevo enfoque católico que se concretiza en el Concilio Vaticano II (1962-1965) y posteriormente en la II Conferencia del Episcopado Latinoamericano en Medellín (1968), abrió en efecto un período de transformación eclesial, con mayor participación en el campo social y político. Este cambio no será una simple evolución, ni un simple paso en el camino de la Iglesia Hondureña, si no un verdadero salto sobre su modo de pensar y actuar respecto a la realidad socioeconómica del país.

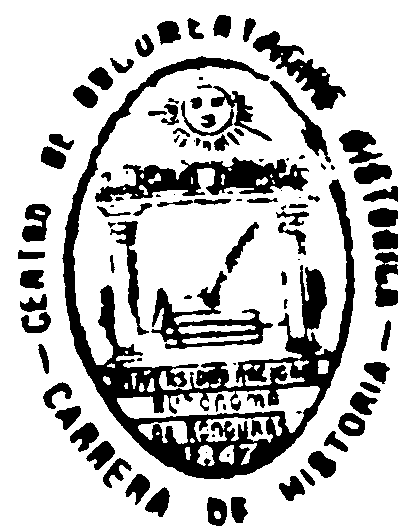
La Iglesia proporcionará elementos importantes para identificar los profundos desequilibrios en el sistema social, y específicamente lo relacionado con lo productivo; en ella se dará una serie de alternativas, relacionadas con las condiciones de vida y de trabajo, desafiará y encarnará principios de la Enseñanza Social de la Iglesia, en el marco

de una integridad que haga del elemento agrario un factor determinante y un objetivo ineludible para recuperar el valor humano, la clave esencial de la cuestión social.

Por otra parte, los años que siguieron al de 1960 fueron los de la implementación de la Reforma Agraria en Honduras, situación que favorecerá el desarrollo agrícola; sin embargo no representará lo mismo para las grandes mayorías. En este contexto la Reforma Agraria estuvo desprovista de un contenido real. Lejos de substituir el sistema tradicional de tenencia, lejos de ser una solución para el sector rural, la política estatal, así como los intereses económicos preponderantes intercedieron en un juego de ambiciones, de grupos y en muchos casos personales.

La situación se volvió aún más compleja, por la gran influencia del sector rural, deseoso de un cambio en la estructura agraria. En este contexto, surgió todo un conflicto de intereses, de enfrentamiento, por la falta de programas que respondan a la realidad, fundamentalmente de la población campesina.

El trabajo de investigación ha tenido como objetivo conocer la posición de la Iglesia Católica ante los desafíos y problemas sociales, especialmente los agrarios. A partir de este objetivo surgen una serie de preguntas de las cuales me hago cargo a lo largo del trabajo: ¿Qué circunstancias históricas conllevan a la Iglesia Católica a asumir una postura diferente en la sociedad? ¿Qué cambios asume y como



responde pastoralmente en especial frente a los problemas agrarios de Honduras? ¿Cuál era el momento de la Iglesia Católica hondureña durante el período de estudio? ¿Que papel adopta la Iglesia Católica frente al proceso agrario y qué desafíos tiene que afrontar?

En la historiografía hondureña respecto a la relación entre la Iglesia y la sociedad, sobresalen los trabajos de: Gustavo Blanco y Jaime Valverde en su libro **Iglesia y Cambio social**; Marcos Carías, **Iglesia Católica en Honduras (1492-1975)**; José María Tojeira, **Panorama histórico de la Iglesia en Honduras**; Guillermo Melendéz, **La Iglesia de los pobres**; Pablo Richard, **La Iglesia Latinoamericana entre el temor y la esperanza**; Rolando Sierra, **Iglesia e Historia en Honduras**; Alonso Isidoro y Gerardo Giménez, **La Iglesia en América Central y el Caribe**; Guadalupe Carney, **Así es La Iglesia**; Angel Castro, **La Iglesia en los últimos cuarenta años**. Por otra parte, también están los documentos: Actas del Concilio Vaticano II y Medellín usados en múltiples ponencias y memorias; La Doctrina Social de La Iglesia en América Latina, Fe Cristiana y compromiso social, Transcendentales mensajes sociales, Orientaciones Sociales de La Iglesia a la luz del Magisterio Pontificio.

Para tener una mejor comprensión del tema en estudio y entablar una relación y una respuesta a cada una de las preguntas expuestas, es necesario precisar los conceptos de Iglesia y de Reforma Agraria, entre otros. Es especialmente importante definir qué se entenderá por Iglesia a lo largo de este trabajo.



“La expresión Iglesia Católica, en su sentido más amplio, designa la suma de los creyentes de esa religión, sin ningún distingo ulterior sobre los grados de servicio (jerarquía) que la caracterizan. En este sentido es equivalente a pueblo de Dios. Si la palabra “Iglesia” se usa sin ninguna especificación, nos referimos a la Católica; cuando se trata de iglesias protestantes, se adjetivará según corresponda, etc. Por Iglesia institucional se entiende al conjunto de personas que han recibido algún grado del sacramento del orden sacerdotal (obispo, presbítero, diácono) y las instituciones que controlan: parroquias, centros de formación, movimientos apostólicos etc. El termino eclesiástico se refiere a la Iglesia institucional y también al clero. El termino eclesial indica la globalidad del pueblo de Dios, incluye la jerarquía. En cambio, laico, laicado (que etimológicamente significa pueblo) designa a los miembros que no han recibido grado del sacramento del Orden Sacerdotal”<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Sierra Fonseca, Rolando. *Iglesia e Historia, una Introducción a la Historiografía Eclesiástica Hondureña*. Colección P. Manuel Subirana, 1993.

Es preciso determinar el porqué del carácter social de la Iglesia, su pensamiento doctrinal por el cual la misma fe toma una dimensión social:

“La Doctrina Social de La Iglesia surge por la misma situación de injusticia; aquí reivindica el derecho de proclamar, se impone un atento discernimiento, el esfuerzo para construir un mundo mejor, el dar juicios éticos, animar y fomentar aquellos mecanismos concretos que en un momento determinado parecen más aptos para la aproximación del reino de Dios”<sup>2</sup>.

Hay un reconocimiento del conflicto al considerarlo inevitable debido a intereses opuestos, hecho que lleva a la Iglesia Católica a tener que asumir un rol beligerante en este proceso. En este contexto, el término de Reforma Agraria adquiere una particular relevancia, puesto que constituye el marco referencial. Siguiendo a Pineda Batres se entiende como tal al:

“Conjunto de acciones modernizadoras de la estructura agrícola imperante y enmarcadas en un proceso de actualización histórica, con el propósito de propiciar la redistribución de los factores de producción que viabilicen la expansión del mercado interno; la industrialización nacional; asegurar a toda la población un nivel de ingresos adecuados a la satisfacción de sus necesidades vitales; disminuir, en forma

<sup>2</sup> Orientaciones Sociales de La Iglesia a La Luz del Magisterio Pontificio, Nicaragua 1979, p 5.



sostenida, los niveles de desempleo y subempleo; mejorar la calidad de vida y conjurar los conflictos agrarios previendo la paz social, erradicando los focos de tensión”<sup>3</sup>.

Todo esto reclama cambios fundamentales, la transformación de la estructura productiva. El enfoque Magisterial llega en un momento oportuno, encontrado por las innumerables interrogantes. La década de los sesenta había sido dramática para la economía rural, el alto nivel de empobrecimiento potenciados por las formas de modernización, la enorme desigualdad y pobreza. La percepción general de esta crisis global de la sociedad contemporánea influirá en los aspectos religiosos y consecuentemente en todas las instituciones, exigiendo replanteamientos en las formas y modos de llevar a adelante la tarea pastoral.

De esta manera se establecen los siguientes objetivos:

- a) Describir el proceso de transformación que se opera en la Jerarquía Hondureña durante la década de los setenta en el marco de los cambios de la Iglesia Mundial y Latinoamericana.
- b) Identificar la estructura y organización eclesial hondureña a partir de la renovación de la nueva acción pastoral de los sesentas.
- c) Profundizar en el pensamiento social de la Iglesia hondureña referente a la problemática agraria y al desarrollo nacional.

<sup>3</sup> Pineda Batres, Luis. El INA frente a los PAE, en Honduras: El Ajuste Estructural, Edit. Guaymuras, 1992, p 95-111.

Para el desarrollo de esta investigación se recurrió a una revisión bibliográfica sobre el tema y al estudio de las fuentes tanto primarias como secundarias.

Para estudiar la posición de la Iglesia frente a La Reforma Agraria se trabajaron las siguientes fuentes: los documentos y mensajes de Conferencia Episcopal de Honduras recopilados en los Documentos Oficiales de la Conferencia Episcopal de Honduras. En segundo lugar los mensajes de cada uno de los obispos de las distintas Diócesis, publicados muchos de ellos en el Boletín Eclesiástico y en el semanario Fides. En tercer lugar los diferentes Editoriales, de diversos medios de opinión pública como los Semanarios Católicos, escritos por miembros activos de la Iglesia Hondureña, sacerdotes o de laicos comprometidos.

Así, en el primer capítulo, denominado "Honduras de la Sociedad Tradicional a la Reforma Agraria", se analizan las particularidades de la estructura agraria durante los gobiernos de Ramón Villeda Morales (1957-1962) y Oswaldo López Arellano (1972-1975). La modernización del sector agrícola fue, en sí mismo, el objeto fundamental para ambos regímenes.

El respaldo a este proceso obedecía a dos objetivos fundamentales; desarticular cualquier presión popular, para evitar un proceso de movilización ante el progresivo crecimiento del sector campesino y por ende evitar que ellos optaran por la insurrección popular como alternativa política, a la vez transformar la antigua estructura

productiva del país que garantizará de una vez por todas la prevelecia de un desarrollo sostenible. Es aquí donde se hace una relación del ascenso del sector campesino y el surgimiento de algunas organizaciones, que durante todo este periodo se mantuvieron en constante movilización en la lucha por la tierra.

En el segundo capítulo se estudia la transformación de la Iglesia Católica Hondureña. Como ésta realiza un gran esfuerzo destinado, directa y principalmente a la renovación de su acción pastoral. El cambio eclesial no sólo se verificará en el fortalecimiento parroquial, como en la consolidación de nuevos movimientos apostólicos, implicará una relación de comunión diferente, de servicio y cooperación. Aunque este suceso representó una compleja transformación doctrinal de la tradición de la Iglesia, tendrá, no obstante una gran novedad, el intento de asumir de modo particular, la organización del sector campesino. En ello se definirá la función del actual trabajo pastoral, la idea misma que supondrá un aumento en su capacidad y su grado de credibilidad en las múltiples actividades de la sociedad.

En el tercer capítulo se analiza el pensamiento y posición de la Iglesia Católica frente a la Reforma Agraria, en el se hace un largo esbozo de la doctrina social de la Iglesia respecto a la reforma agraria en Honduras, que incluye una visión de los derechos sobre la propiedad, la educación, la organización rural, como el papel del Estado en la regulación de la tierra y otros puntos. Por último se hace una descripción, de como la Iglesia es amenazada y reprimida, la que se

culpará y en el peor de los casos se le aplicará muchas formas de represión y violencia.

## **CAPITULO I**

# **HONDURAS: DE LA SOCIEDAD TRADICIONAL A LA REFORMA AGRARIA (1960-1975)**

El presente capítulo tiene como propósito describir el proceso agrario y evaluar la transformación de la estructura de tenencia de la tierra, fenómeno que significó la modificación de la dinámica económica nacional, pues con ella se inicia un proceso de transformación de la producción y del sector económico en general. En este momento se comienza a aplicar, por parte del Estado de Honduras, una serie de reformas político-económicas (1960-1975) y se emite la ley de reforma agraria del país, haciendo resaltar el papel del Estado tanto en su aplicación como en el proceso de transformación general de la nación.

Sin embargo, es necesario apuntar, que como en todo tipo de cambio, el impacto de las presiones externas fue muy importante, cuando los procesos de Reforma Agraria se convirtieron en una prioridad dentro de los programas nacionales, formado parte de las estrategias de progreso de aquel entonces.

Ya que el concepto "Reforma Agraria" ha tenido una gran variedad de acepciones, según las diversas ideologías y referencias históricas, es obligado detenernos un poco a precisar bien ese concepto tan complejo, a fin de comprender en toda su amplitud tanto su dinámica

como sus implicaciones sociales y políticas. Para el autor Solón Barraclough, la Reforma Agraria debe ser concebida y relacionada con equidad, de apoyo hacia quién lo necesite más, con cambios en el sistema de distribución y tenencia, generando un desarrollo económico y mejores condiciones de vida:

En verdad, un sistema agrario tiene más posibilidad de estimular el progreso económico cuando va acompañado de programas de desarrollo agrícolas globales y está integrado en los planes nacionales de desarrollo social y económico. Por ello la transformación del sistema de propiedad deberá ser positiva, a fin de que la distribución de los derechos de propiedad sea a favor de los necesitados, de los agricultores sin tierras<sup>4</sup>.

Pineda Batres, por su parte, afirma que toda Reforma Agraria debe favorecer las condiciones materiales que permitan su evolución y estimulen el desarrollo, con sistemas de organización, tecnología etc. También es preciso evaluar un sistema de propiedad que corporice una integración social con sus respectivos recursos y habilidades. En este sentido el autor propone:

“Un conjunto de acciones modernizadoras de la estructura agrícola... enmarcadas en un proceso de actualización histórica, con el propósito de propiciar la redistribución de los factores de producción que

<sup>4</sup> Barraclough, Solón. ¿Que es una Reforma Agraria?, INA.



viabilicen la expansión del mercado interno; la industrialización nacional; asegurar a toda la población un nivel de ingresos adecuados a la satisfacción de las necesidades vitales; disminuir, en forma sostenida, los niveles de desempleo y subempleo; mejorar la calidad de vida y conjurar los conflictos agrarios previendo la paz social, erradicando los focos de tensión”<sup>5</sup>.

En la evaluación de la experiencia de la Reforma Agraria en Honduras, existen diversas opiniones y enfoques interpretativos. Por ejemplo, el autor Santos de Moráis opina que la reforma agraria responde a una política que él denomina “Reforma tutelada”. Esta involucra algunos cambios en la estructura de la tenencia de la tierra, pero son débiles y generalmente limitados a áreas de baja importancia económica como: las tierras nacionales o ejidales, o tierras ociosas en manos de particulares.

Este modelo no implica cambios institucionales y los resultados en términos de estabilidad social son limitados. Los programas de colonización que son típicos de tal política pueden aliviar la presión campesina sobre la tierra, pero hacen muy poco para cambiar las relaciones de poder actuales en el campo<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Pineda Batres, Luis. Op. Cit. p 95.

<sup>6</sup> De Santos, Clodomir Moráis. Cinco Modelos Teóricos de Reforma Agraria, 1975.

El proceso de Reforma Agraria en Honduras entre 1960-1975, comprende la emisión de la primera y segunda ley de Reforma Agraria y el impulso en la distribución de la tierra y la organización del campesinado.

En el proceso de la Reforma agraria entre 1960-1975 se puede distinguir dos etapas; la primera a partir de la emisión de la primera Ley de Reforma Agraria bajo el Gobierno de Ramón Villeda Morales (1957-1962) y la segunda a partir del Gobierno Militar de Oswaldo López Arellano (1972-1975).

## **1. El Gobierno de Ramón Villeda Morales y la Reforma Agraria**

En la década de los sesenta se cambia el escenario conceptual con nuevas iniciativas políticas. Después de casi de dieciséis años de dictadura, la presencia del gobierno liberal de Ramón Villeda Morales (1957-1962) entroniza la primera fase abiertamente reformista del país. Las presiones sociales, las transformaciones operadas en la economía y la búsqueda de equilibrios internos caracterizan la situación del momento:

“las ideas industrialistas de la época encuentran una solución aparente a la necesidad de modificar las estructuras agrarias y por otra parte, se ubicaron

dentro de una coyuntura internacional favorable, la Revolución Cubana y la política capitalista”<sup>7</sup>.

El programa de modernización agrícola esbozado por el gobierno Reformista combina ambos hechos, agilizar el sistema de producción y fortalecer el progreso económico y social del país. En este contexto la Reforma Agraria, será utilizada como un instrumento político por medio del cual el Estado intenta controlar los movimientos campesinos surgidos en los años 50. En la mayoría de los estados Latinoamericanos la temática agraria se impone como condición política, como parte de una estrategia de control social:

“En esta línea, el proyecto de reforma agraria debe ser concebido como una respuesta política “progresista” a la creciente conflictividad en el agro, a las presiones campesinas, en parte estimulada por la revolución cubana... en el marco de una coyuntura de modernización capitalista fortalecida por la actividad favorable de la política exterior norteamericana... y el interés de auspiciar formas “democráticas” de dominación política que disminuyeran los riesgos de procesos revolucionarios en el continente”<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Del Cid, Rafael. *Reforma Agraria y Capitalismo Dependiente*, 1975, p 95.

<sup>8</sup> IHER. *84 meses de Reforma Agraria del Gobierno de las Fuerzas Armadas de Honduras*, 1980, p 17.

A efecto de responder a las necesidades del sector rural, el Gobierno de Villeda Morales impondrá algunas disposiciones agrarias de alto contenido social:



“La Reforma agraria fomentará primordialmente el desarrollo de la propiedad rural de tipo familiar, que constituya una unidad económica de producción y el establecimiento de servicios de crédito y educación agrícola... el campesino dueño de una parcela se libera de la influencia proselitista de los terratenientes,... evitando, por otra parte, la infiltración de doctrinas totalitarias cuyos agentes se aprovechan de las condiciones de miseria y abandono en que viven... por ultimo deberá fortalecer la convivencia social mediante un trato justo y equitativo”<sup>9</sup>.

Dentro de la política económica del Estado, se encuentra de esta forma la Ley de Reforma Agraria, que se emite en 1962, la cual constituye un aspecto esencial. Dicha ley se enmarcó dentro de los Lineamientos Generales de la Alianza para el Progreso, que, de acorde con la opinión de Stefania Natalini, busco promover el desarrollo Capitalista de los países Latinoamericanos bajo el enfoque Desarrollista<sup>10</sup>.

<sup>9</sup> De Castro, Stefania. Significado Histórico del Gobierno del Dr. Ramón Villeda Morales, 1985, p 111.

<sup>10</sup> Ibid, 61.

La importancia de esta actividad condujo al régimen a realizar importantes reformas y proyectos, entre ellos: la construcción de obras viales, la seguridad social y la libre sindicalización. Así en una forma de acrecentar los beneficios, se creó el Instituto Hondureño del Seguro Social, el Patronato Nacional de la Infancia, la Junta de Bienestar Social y el Instituto de Reforma Agraria (INA). También se emitió el primer Código de Trabajo en el año de 1959.

Obligadamente el Gobierno de Ramón Villeda Morales tuvo que encarar la cuestión social, presionado por los nacientes grupos sociales, la burguesía industrial y financiera, las capas medias urbanas, la burocracia estatal y los sectores laborales. Como se verá más adelante la Reforma Agraria fue sumamente compleja en su ejecución, principalmente debido a los intereses que estaban en juego, particularmente los de los empresarios agrícolas y las compañías extranjeras.

### **1.1 Primera Ley de Reforma Agraria.**

Inicialmente esta ley trata de expropiar y nacionalizar tierras ociosas o insuficientemente cultivadas, intentando transformar la tenencia de la tierra en un sistema moderno y adecuado. Es importante destacar que el proceso agrario en este momento debió recurrir a la utilización y reparto de tierras nacionales y ejidales con el propósito de paliar las necesidades planteadas por la población rural.

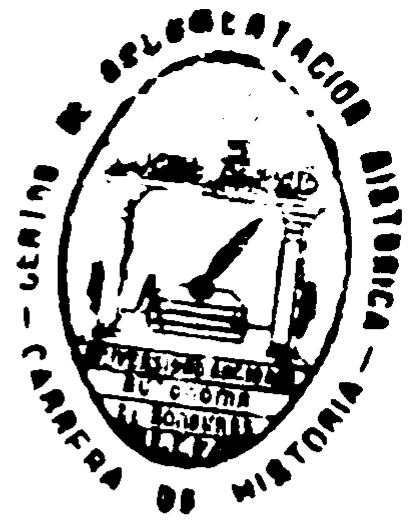
Ante esta realidad, la utilización y aprovechamiento de tierras privadas y su consiguiente expropiación, se consideró una alternativa demasiado arriesgada por considerarla un mecanismo de conflicto social:

“La Reforma Agraria en su etapa inicial fue una respuesta a las condiciones socioeconómicas prevalecientes en el patrón latifundio-minifundio, el acaparamiento de tierras nacionales y ejidales, la presencia de grandes empresas multinacionales que retuvieron por mucho tiempo las mejores tierras del país, la persistencia de la agricultura de subsistencia y los altos niveles de pobreza, sobre todo en las áreas rurales”<sup>11</sup>.

El propósito fundamental para entonces, era modernizar el aparato productivo mediante una legislación completa, la organización de los campesinos en centros colectivos de producción y la transformación de los terratenientes tradicionales ligados al latifundio en modernos empresarios del agro. De esta manera se inicia un proceso de rompimiento con el patrón tradicional de la tenencia de la tierra, caracterizado por mantener extensas regiones incultas u ociosas:

“Esta primera ley trataría de estimular y promover la explotación capitalista de las tierras y la incorporación a este género de producción de las

<sup>11</sup> Sandoval, Rigoberto. *Temas Agrario, en puntos de vista. Temas Agrarios*, CEDOH, 1992, p 104-144.



tierras ociosas o deficientemente cultivadas... a los terratenientes tradicionales transformándolos en modernos empresarios capitalistas del agro. Por otra parte se pretendería crear una capa de pequeños propietarios asentados en los proyectos de colonización... usando para ello preferentemente tierras nacionales e induciendo hacia ellos migraciones intrarregionales de campesinos sin tierra. Crearía además las bases legales para la recuperación de las tierras nacionales y ejidales ilegalmente ocupadas<sup>12</sup>.

La meta propuesta para entonces era la de expropiar y nacionalizar las tierras ociosas de las compañías extranjeras. Confiscar y recuperar las tierras nacionales y ejidales ilegalmente ocupadas por los terratenientes. Igualmente retener aquellas tierras que estuvieran incumpliendo la función social de propiedad privada. En el siguiente párrafo se establece en forma resumida algo de lo contenido en dicha ley:

“1. La ley tiene por objeto la transformación de la estructura social agraria del país... mediante la sustitución de los sistemas latifundistas y minifundistas por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra, basado en la

<sup>12</sup> Posas, Mario. *Política Estatal y Estructura Agraria en Honduras 1950-1978*, Tegucigalpa, 1979, p 12.

equitativa distribución de la misma, la adecuada organización del crédito y la asistencia integral de los productores del campo.

2. Se declara de utilidad pública la proscripción del latifundio; toda aquella extensión de tierra que sobrepase el límite marcado por la ley. Además se declara intocables las tierras, cualquiera sea su extensión, en las que se cumpla la función social de la propiedad. Se promueve el establecimiento de la pequeña propiedad de tipo familiar y la destrucción del minifundio.

3. Se considera contrario a los principios de la función social e incompatibles con el bienestar nacional, la existencia y mantenimiento de tierras incultas u ociosas. Las tierras que no cumplan con lo establecido serán objeto de expropiación.

4. Asimismo los solicitantes de tierras serán dotados de parcelas organizadas en centros de población agrícola, con la debida asistencia técnica y crediticia. Las tierras objeto de adjudicación se reagruparan en unidades económicamente explotables<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> Ley de Reforma Agraria, Decreto No.2, INA, 1962.



Una idea expresada en esta primera fase de la reforma, era la creación de empresas agrícolas, “el interés preventivo de reubicar a muchas familias campesinas en áreas de menor densidad poblacional y la necesidad de articular una respuesta preventiva al conflicto agrario... lleva al estado a diseñar y ejecutar la política de colonización”<sup>14</sup>.

“La política estatal de distribución de parcelas en zonas seleccionadas de tierras nacionales como en predios de las compañías bananeras, será recogida en la ley de Reforma Agraria de 1962, bajo la denominación de centros de población agrícola”<sup>15</sup>.

Un ejemplo de ello fue La Cooperativa de Servicios Múltiples Guanchías limitada en 1966, cuyo objetivo era el de incrementar la participación del sector rural en el proceso de producción, así como en la administración y dirección de la misma. Sin embargo la mayor parte de los proyectos de colonización no dieron el resultado esperado.

“A nivel nacional, el 66.7% de todas las empresas de la Reforma Agraria tenían un promedio de tierra cultivable inferior a 3.5 hectáreas por socio, o sea, inferior al mínimo establecido en la ley que especificaba un mínimo de 5 hectáreas por beneficiario”<sup>16</sup>.

<sup>14</sup> Posas, Mario. Op. Cit. p 11.

<sup>15</sup> Ibidem.

<sup>16</sup> Sieder, Rachel. ¿Logro sus Objetivos la Reforma Agraria Hondureña?, en Vista de esa Experiencia ¿Cuales son las perspectivas para los noventas?, en Honduras: El Ajuste Estructural y la Reforma Agraria. Edit. Guaymuras, 1992, p 67-82.

En la mayoría de los casos, la tierra proporcionada fue insuficiente, las inversiones y los servicios de infraestructura casi nulos. El esfuerzo del Estado por mantener el control social, se logró en cierta medida, como una válvula de seguridad, asentando campesinos en terrenos de alto conflicto rural.

## **1.2 La distribución de la tierra**

A pesar del impulso institucional, el proceso de modernización agrícola no tuvo los resultados esperados. "El repartimiento de la tierra continuó estando altamente concentrada, el 20% de la tierra productiva en manos de las transnacionales y menos de 300 terratenientes, mientras que 126,000 campesinos minifundistas subsistían con menos de 5 hectáreas cada uno, experimentando un proceso continuo de subdivisión"<sup>17</sup>.

La desigualdad en la distribución y de los recursos existentes no logró cambios reales en la estructura de la tenencia en el ámbito nacional; el núcleo del latifundio se mantuvo intacto.

El nivel de deserción de los asentamientos fue alto, a pesar de la cantidad relativamente fuerte de tierra adjudicada (ver cuadro No. 1) Las empresas que contaron con menos tierra por socio para trabajar disponían de la tierra de menor calidad. Más de la mitad de los

<sup>17</sup> *Ibid*, p 79.

beneficiarios originales fueron asentados en semejantes condiciones, dando como resultado un proceso de marginalización del minifundio<sup>18</sup>.

### CUADRO NO. 1

NUMERO Y DISTRIBUCION PORCENTUAL DE GRUPOS CAMPESINOS, SOCIOS, INICIALES Y ACTUALES, AREA ADJUDICADA Y CULTIVABLE POR AÑO DE ASENTAMIENTO.

No.	AÑO DE ASENT.	GRUPOS		S O C I O S				AREAS (Hectáreas)			
		CAMPESINOS		INICIALES		ACTUALES		ADJUDICADA		CULTIVABLE	
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1	1962	2	0.2	60	0.1	37	0.1	281	0.1	246	0.2
2	1963	4	0.3	129	0.3	80	0.2	447	0.2	337	0.2
3	1964	2	0.2	54	0.1	63	0.2	194	0.1	131	0.1
4	1965	2	0.2	60	0.1	72	0.2	154	0.1	154	0.1
5	1966	2	0.2	150	0.3	106	0.3	281	0.1	175	0.1
6	1967	4	0.3	190	0.4	373	1.1	2477	1.2	2142	1.4
7	1968	7	0.6	257	0.6	251	0.8	1670	0.8	1229	0.8
8	1969	22	1.8	1738	3.8	1303	3.9	5735	2.9	5242	3.5
9	1970	26	2.2	1236	2.7	874	2.6	6386	3.2	5411	3.6
10	1971	34	2.8	1871	4.1	1252	3.8	7751	3.9	5269	3.5
11	1972	72	6.0	3331	7.3	1860	5.6	10585	5.3	6771	4.5
12	1973	224	18.6	8674	19	5351	16.1	32454	16.1	21120	14.0
13	1974	287	23.8	9828	21.5	7204	21.7	47098	23.4	37849	25.1
14	1975	186	15.4	6751	14.8	6128	18.5	37252	18.5	29949	19.9

**Fuente: IHDER. 84 Meses de Reforma Agraria.**

La profundización del proceso de reforma agraria bajo la política reformista fue sumamente complicado, la serie manifestaciones de cambios estructurales de la propiedad hicieron surgir un sin fin de problemas, contribuyendo a mantener una intranquilidad constante: "La ley de Reforma Agraria de 1962, debido a presiones, esencialmente por

<sup>18</sup> Ibid, p 69.

la Tela RR, será modificada en el sentido que convenía a los intereses de esta empresa y de los terratenientes de la hacienda ganadera”<sup>19</sup>.

La actitud frecuente de ambos sectores, que calificaban de subversivo cualquier intento de cambio, terminó por socavar lo poco alcanzado. Al final ciertos puntos de la ley tuvieron que ser transformados:

“La Reforma Agraria como instrumento de ampliación del mercado interior, puede ser concebida de diferentes maneras, cada grupo social tratará de amoldarla a sus respectivos intereses. Por esa razón, una vez que el gobierno sanciona una ley agraria, puede asegurarse que ésta es expresión de una determinada correlación de fuerzas y lleva en sí huellas de los intereses económicos preponderantes”<sup>20</sup>.

El golpe de estado de 1963 paraliza el proceso iniciado durante este período, no será sino hasta diez años después que un gobierno militar nuevamente asumirá la Reforma Agraria como su quehacer fundamental.

<sup>19</sup> Posas, Mario. Op. Cit. p 13.

<sup>20</sup> Del Cid, Rafael. Op. Cit. p 116.

## **2. El Gobierno de Oswaldo López Arellano y La Reforma Agraria.**

El gobierno militar de Oswaldo López Arellano (1972-1975) se preocupó por modernizar el sistema de propiedad y crear las condiciones que estimularán el desarrollo de la agricultura. Para entonces la política agraria tendría dos objetivos: garantizar un clima de seguridad en el campo y un incremento sostenido de la producción y la productividad agrícola. Para ello se continuó con el programa de adjudicación, mediante el otorgamiento de títulos definitivos de propiedad y la modernización de las unidades de producción campesina.

“El golpe de estado que produjera la institución castrense, encabezada por el jefe de las Fuerzas Armadas, General Oswaldo López Arellano el cuatro de diciembre de 1972, tenía que ser diferente al que se implementó en 1963. Las circunstancias históricas que prevalecían en Honduras señalaban que el retorno al “orden” no podía realizarse vía represión. En tales condiciones, el régimen militar da inicio a una etapa de concesiones encaminadas a mediatizar la conflictiva situación social en el agro y a generar una base de sustentación popular que permitiera efectuar los cambios necesarios

encaminados a modernizar las primitivas relaciones de producción existentes en el agro<sup>21</sup>.

Este proceso de actualización agrícola llevado a cabo por el gobierno militar se dio en un contexto diferente, el análisis de la problemática agraria con relación al desarrollo se volvió imprescindible, se vio la necesidad de comprender la especificación de las leyes capitalistas y además, como antecedente explicativo, la forma de mantener al margen al sector campesino:

“Una distribución más igualitaria de la tierra era condición para incrementar la productividad de la tierra y la fuerza de trabajo, a su vez un hecho necesario para generar el desarrollo económico de las sociedades latinoamericanas. Se suponía que una mejor distribución de la tierra hacía más adecuada la distribución de los recursos productivos... dado al exceso de capital y tierra en el extremo latifundista y el exceso de fuerza de trabajo en el extremo minifundista<sup>22</sup>.”

En estas condiciones la superación de la pobreza, el atajo del descontento y del atraso económico, en opinión del gobierno, sólo podía lograrse por medio del manejo eficiente de los recursos y a su vez generar el desarrollo económico tan necesario de la sociedad en

<sup>21</sup> Salomón, Leticia. *Militarismo y Reformismo en Honduras*, Edit. Guaymuras, 1982, p73.

<sup>22</sup> Sandoval, Rigoberto. *Op. Cit.* p 29.

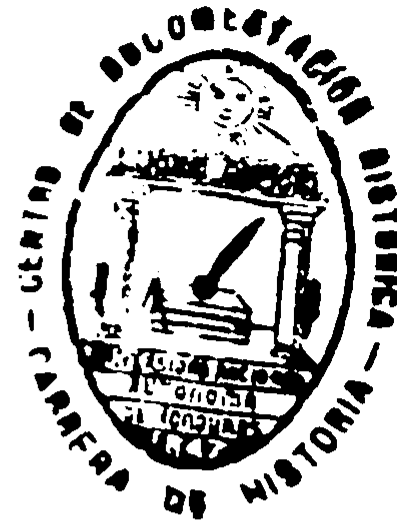
general. En su discurso inaugural dirigido al pueblo el 1 de enero de 1973 el mandatario demostraría, entre otras cosas, el compromiso de hacer de la Reforma Agraria un verdadero programa de gobierno:

“El panorama que afrontamos está colmado de graves dificultades, la inestabilidad en el agro, la ineficiencia generalizada, la crisis agobiante... La falta de programación en la acción gubernamental entre otros factores, nos conduce a una situación económica onerosa incapaz de mantenerse... de aquí que el gobierno haya decidido convertir el programa de reforma agraria en su quehacer fundamental, pues sólo a través de un cambio en la estructura agropecuaria se desarrollará un progreso económico y social sólido y continuado”<sup>23</sup>.

## 2.1 El Decreto Ley No. 8

El tema de la reforma agraria apareció en este momento asociado al tema de la inseguridad y esta fue vista como una causa de descontento social. En efecto el decreto ley No.8 emitido en 1972 fue, en esencia, una resolución transitoria de emergencia, que intentó aliviar la presión campesina sobre la tierra.

<sup>23</sup> "Gobierno, Campesinos y Terratenientes Tienen que Terminar con Peligrosa Inestabilidad en el Campo", El Cronista, 14 de Abril. 1973.



Una de las medidas acordadas fue la de atender las exigencias campesinas por medio del arrendamiento forzoso de tierras ociosas, mientras se emitiera una ley estable. Las intenciones básicas de entonces eran proporcionar título de propiedad a los campesinos en forma provisional de la forma siguiente:

- “1. Conceder temporalmente a los campesinos el uso de las tierras nacionales y ejidales disponibles que se hallasen en poder del instituto y que fuesen aptas para labores agrícolas.
2. Solicitar a los propietarios o poseedores de tierras aptas para la agricultura que voluntariamente y en forma temporal y gratuita las traspasen a disposición del INA;
3. Tomar en arrendamiento las tierras que fuesen necesarias... para cuyo efecto los propietarios o poseedores de tierras que a juicio del INA no estén adecuadamente aprovechadas quedarán obligados a ceder con dicho Instituto los contratos correspondientes”<sup>24</sup>.

Sin embargo, ni el decreto ley No.8 ni su reglamento hacían referencia en cuánto y cómo debería distribuirse la tierra entre los campesinos. Si

<sup>24</sup> IHDER. Op. Cit. p 79.



bien ya existían experiencias de explotación comunitaria en el país, la realidad es que el asentamiento en forma colectiva aparece en este momento como una necesidad de atender en una forma más rápida las innumerables denuncias de tierras.

Una de las metas expresadas en la reforma era la de crear empresas campesinas autogestionadas. La Empresa Asociativa Campesina (EAC) surge de esta manera como una evolución de las cooperativas de producción ya existentes, como las del complejo de Guanchías.

“Desde la fecha de emisión del decreto (diciembre de 1972) hasta Enero de 1975, cuando fue emitida la Ley de Reforma Agraria, las organizaciones campesinas... juntamente con grupos de campesinos independientes fundaron, organizaron y afianzaron 608 empresas campesinas... para un total de 21,518 familias, en un área afectada de 135.846 manzanas”<sup>25</sup>.

Igualmente, como sostiene Mario Posas el mayor logro alcanzado con la emisión del decreto No.8 fue él haber reducido considerablemente las invasiones de tierra:

“En efecto, la amenaza de dejar excluidos de los beneficios del proceso de reforma a quienes

<sup>25</sup> Posas, Mario y Del Cid, Rafael. *La Construcción del Sector Público y El Estado Nacional 1876-1979*, Educa, San José, Costa Rica, 1983, p 287.

promoviera este tipo de acciones... mantuvieron al campesinado dentro de los canales legales estatuidos por el gobierno”<sup>26</sup>.

Con la promulgación del decreto ley No.170 en el año de 1975, se dio por terminada la segunda etapa de la Reforma Agraria. El concepto de propiedad y explotación comunitaria se incorporó así a las disposiciones reglamentarias de la nueva ley, como la dotación de asistencia técnica y crediticia; capacitación y mecanismos de comercialización. Las intenciones básicas de entonces eran de ampliar el mercado interno, de calmar la presión campesina y de nacionalizar las áreas ociosas o mal explotadas, de la siguiente manera:

1. Tradicional(minifundio- latifundio).
2. Moderno(fincas técnicamente desarrolladas).
3. Contemporáneo(empresas campesinas de la Reforma Agraria).

Las intenciones del programa de desarrollo agrícola eran consolidar el sector moderno eliminando el sector tradicional. Evidentemente el proceso de reforma agraria no solamente fue un problema de índole económico sino también social. La clave del éxito en la implementación de dicha ley parecía radicar en una adecuada anticipación de la presión campesina.

<sup>26</sup> Ibid, p 288.

Los programas de colonización agraria debían ser firmes para aliviar la convulsión del sector laboral sobre la tierra y al mismo tiempo suavizar en todo lo posible las relaciones en el campo:

De acuerdo a lo estipulado en la ley de Reforma Agraria debía adjudicarse en termino de cinco años el reparto de 600,000 hectáreas, beneficiando a mas de 120,000 familias campesinas<sup>27</sup>.

Los alcances fueron limitados. El sistema tradicional de tenencia de la tierra se mantuvo, caracterizado por el gran número de minifundios y trabajadores sin tierra, en combinación con la concentración de la propiedad en pocos beneficiados. Como sostiene Rafael del Cid:

“En el desarrollo capitalista del campo se da una tendencia a cierta “nivelación” de la propiedad, que haga más racional el complejo latifundio minifundio. En última instancia, los males que aquejan al campesino no son producto de la existencia del latifundio, en su sentido restringido, sino de la irracionalidad social del capitalismo que ha conducido el mantenimiento del complejo latifundio minifundio con toda su secuela de agravios: enriquecimiento de unos pocos a costa de la degradación de las grandes mayorías”<sup>28</sup>.

<sup>27</sup> *Ibid*, p 291.

<sup>28</sup> *Del Cid, Rafael. Op. Cit. p 82.*

En esencia el sistema de propiedad, de acuerdo con los objetivos de la reforma, había sido utilizado constantemente. A pesar de la afirmación que la reforma agraria era el quehacer fundamental del gobierno y el reconocimiento explícito de llevar a cabo ciertos cambios para hacerla cumplir había funcionado sin novedad.

Para entonces la ley de Reforma Agraria aprobada por el régimen militar "fue expresión de la importancia adquirida por los sectores industriales, como su incapacidad para enfrentar de manera radical a los grupos terratenientes y la dominación internacional. La Reforma Agraria vendría a ser, entonces, un intento de adaptación de las viejas relaciones de producción al nuevo desarrollo de las fuerzas productivas"<sup>29</sup>.

### **3. El movimiento campesino y la reforma agraria.**

El Movimiento Campesino, el cual emergió y creció durante los años cincuenta, ejerció presiones y demandas a los gobiernos de turno para resolver los problemas agrícolas con las políticas necesarias. Durante todo este proceso, el sector rural mantuvo una dinámica constante, la esperanza de un cambio en el sistema de tierra, agilizó y consolidó su fuerza.

<sup>29</sup> Del Cid, Rafael. Op. Cit. p 116.

En el caso de Honduras, las plantaciones bananeras posibilitaron el campo de entrenamiento idóneo para los sindicatos, los que tuvieron la oportunidad de entender la realidad de la producción, mientras aprendían sobre los beneficios de la organización laboral:

“Así... un proceso social, las políticas de empleo de las compañías bananeras y un desastre natural... convergieron para crear una situación social y política potencialmente explosiva; el surgimiento del Movimiento Campesino Hondureño. En efecto los miles de ex-obreros despedidos de las compañías bananeras tuvieron que emigrar a los centros urbanos de la costa norte, otros presionaron a las autoridades por parcelas de tierras. Esto representó un esfuerzo masivo por parte de los campesinos por retomar la tierra”<sup>30</sup>.

La alianza de los campesinos con otros sectores laborales les permitió conocer nuevas formas de lucha y sindicalización. En efecto el resultado del trabajo organizativo de los ex-obreros del enclave estimuló la articulación de la primera organización campesina del país, la Federación Nacional de Campesinos de Honduras (FENACH), desarrollando una intensa labor reivindicativa sobre todo en la zona norte del país, dirigiendo numerosas operaciones de recuperación de

<sup>30</sup> Euraque, Darío. *El Capitalismo de San Pedro Sula y La Historia Política Hondureña (1870-1972)*, Edit. Guaymuras, p 194.

tierras especialmente aquellas detentadas ilegalmente por las compañías bananeras:

“Sus demandas se ubicaron en aquellas propias del campesinado, fundamentalmente la de la tierra; igual sus formas de lucha: ocupación de tierras, de instalaciones de organismos gubernamentales, para las cuales lograron el apoyo de amplios sectores de la población”<sup>31</sup>.

Para entonces, el impulso por los cambios en el campo llegó por diferentes direcciones:

- “1. Conquista de la tierra detentada en forma ilegal por las compañías bananeras, los llamados lotes alternos.
2. Operaciones de ocupación de tierras nacionales y ejidales.
3. Lucha, en coordinación con otros sectores, para obtener la promulgación de una ley de Reforma Agraria que terminará con el latifundio y concediera sus beneficios a los trabajadores sin tierra”<sup>32</sup>.

Poco a poco las diligencias campesinas se fortalecieron en constituir y consolidar la posesión de la tierra y por lo tanto el proceso

<sup>31</sup> Sierra Fonseca, Rolando. *Modernización y Actores Sociorreligiosos en América Latina: El Caso de los Delegados de la Palabra de Dios en Honduras*, 1995.

organizativo, con lo que la presión aumentó. Para el año de 1962 surge una nueva organización, La Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH), como única central campesina reconocida por el Estado.

Dicha federación se encontró involucrada en estrategias con el gobierno, bajo otras definiciones, permitiendo de esta manera una agilización del proceso agrario: "Igual que la FENACH intensificó las invasiones de tierra, especialmente en aquellas de tipo estatal y las consideradas ilegalmente ocupadas por los terratenientes"<sup>33</sup>.

Para 1964 aparece la Asociación Campesina Social Cristiana de Honduras (ACASH), muy ligada a la Iglesia Católica y posteriormente, al Partido Demócrata Cristiano Hondureño. Dicha organización estaba formada por ligas de desarrollo comunal, patronatos y juntas comunales que funcionaban con el estímulo del programa de las Escuelas Radiofónicas.

Tres años después cambia su nombre por el de Federación Nacional de Trabajadores del Campo Hondureño (FENTCH) y finalmente el de Unión Nacional de Campesinos (UNC) 1970. Desde entonces mantuvo una estrecha alianza con el Movimiento Demócrata Cristiano, recibiendo impulso financiero de instituciones internacionales de orientación

<sup>32</sup> Ibid.

<sup>33</sup> Ibid.

Social-Cristiana. "Su ligazón con la Iglesia Católica fue incondicional de parte de los sacerdotes por la acusa agrarista"<sup>34</sup>.

La UNC comenzó un intenso proceso de tomas de tierras de instalaciones del mismo INA a fin de acelerar el proceso agrario. Este acontecimiento alcanza altos puntos en 1969 con las tomas que esta organización inicia en la zona Norte del País. Estas acciones como señala Mario Posas citado por Rolando Sierra, multiplican viejas disputas agrarias del Sur y estimulan la organización y tomas campesinas<sup>35</sup>.

Es importante recalcar que la concepción y el diseño de las políticas de la Reforma Agraria contaron con una inmensa participación activa de muchas organizaciones campesinas, no por eso menos dignas de mencionar. Los intereses de los campesinos estuvieron, dependiendo del caso, en rebeldía o subordinados a intereses de otras facciones sociales o del propio estado.

Se puede decir que el proceso de Reforma Agraria era fuerte o débil en la medida en que los campesinos estaban dispuestos a enfrentar a los sectores tradicionales, terratenientes o las plantaciones extranjeras e incluso al mismo estado. Como sostiene Víctor Meza la exigencia campesina constituyó una fuerte medida de presión para el cumplimiento de la ley agraria:

<sup>34</sup> Posas, Mario. *El Movimiento Campesino Hondureño*, 1981.

<sup>35</sup> Sierra Fonseca, Rolando. *Op. Cit.*



“La anunciada marcha de hambre organizada por la ANACH y el apoyo decidido otorgado a la misma por el sindicalismo de la Costa Norte eran hechos perfectamente entrelazados, como quedó demostrado más tarde, con la conspiración militar que desembocó en el golpe de Estado del 4 de diciembre de 1972”<sup>36</sup>.

Las invasiones y tomas de tierras por el sector campesino formaron parte de las estrategias de control y una forma de presionar al mismo Estado: “El proceso de Reforma agraria se debió más que todo a las constantes represalias, el 92% de los grupos campesinos asentados tuvieron que presionar al Estado de alguna manera para obtener la tierra. El 45.6% hizo presión por sí mismo, el 36.5% fue apoyado con la presión de su organización campesina y el 9.9% tuvo que recurrir a la ocupación de hecho. El resto simplemente la solicitó o se le dio por iniciativa estatal”<sup>37</sup>.

Ciertamente, una constante durante la mayor parte del período investigado, es el hecho que la estructura agraria aumentó los costos de la confrontación; desalojos, represalias y en casos extremos violencia. La participación del sector campesino en el sistema político asumió para entonces una forma agresiva animada todo el tiempo por la conflictividad social.

<sup>36</sup> Meza, Víctor. *Historia del Movimiento Obrero Hondureño*, CEDOH, Tegucigalpa. 1997, p 147.

<sup>37</sup> IHDER. *Op. Cit.* p 86.

Al producirse el golpe de Estado en 1963, la FENACH es fuertemente atacada, sus principales dirigentes encarcelados y algunos de ellos asesinados. La masacre del Jute en 1965, La Talanquera en 1972 y el de los Horcones en 1975 son ejemplos claros de ello. En tal marco la política agraria demostró su incapacidad de absorber y retener la presión rural:

“Los campesinos recurrieron a medidas radicales, tomas de hecho, ya fuera en grupo o en compañía, sólo cuando lo consideraban necesario, luego de haber esperado la iniciativa estatal o que se resolviese alguna solicitud presentada”<sup>38</sup>. En esta medida las invasiones o tomas de tierra se tornaron inevitables y una forma de empujar al mismo Estado.

<sup>38</sup> *Ibidem.*

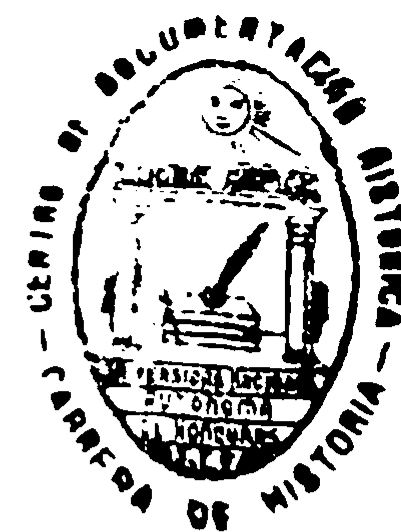
## **CAPITULO II**

### **UNA NUEVA PRESENCIA DE LA IGLESIA: CRITICA Y ACCION SOCIAL**

En este capítulo se analiza la situación de la Iglesia Católica entre 1960-1975, la época de los cambios. Se busca describir e interpretar el profundo cambio que empieza a vivir la Iglesia Hondureña desde finales de la década de los cincuenta, el paso de una Iglesia cerrada, tal como se había comportado prácticamente desde la Reforma Liberal en el Siglo XIX, a una Iglesia más abierta y con mayor presencia pública.

Examinar porqué y cómo se dieron esas transformaciones y bajo qué contexto surge la idea de organizar una nueva línea pastoral es el propósito de este capítulo. Para ello es esencial hacer una breve descripción de los acontecimientos que estaban sucediendo en el ámbito internacional en el campo eclesial y que tendrán un fuerte impacto en el actuar de la Iglesia Católica en general y de Honduras en particular. Los más destacados fueron el Concilio Vaticano II 1962 y la Conferencia del Episcopado Latinoamericano en Medellín, Colombia en 1968.

Al comenzar la década del 60 la situación social, política y económica de Latinoamérica era crítica. El proceso de modernización que empezó a vivir el continente bajo el desarrollismo de la posguerra, tuvo un impacto negativo en la vida general de la población y especialmente en



el sector rural. La experiencia de aquella explosiva transformación resultó desorientada para muchos campesinos. En efecto, la emigración de tantos hombres y mujeres del campo a la ciudad provocó un cambio sustancial en varios aspectos de la vida rural, en cuanto generó un mayor empobrecimiento y despojo de sus tierras. Todo esto representó para la Iglesia Católica nuevos desafíos y un trastoque en sus ideologías y fundamentos, sobre todo en los ámbitos rurales.

A esto se agrega la creciente presencia de grandes empresas agrícolas, las cuales detentaban en buena parte las mejores tierras de trabajo. Estos motivos y la inmensa necesidad de contar con medios para la subsistencia, forzaban a los campesinos a ocupar los latifundios improductivos; ocupaciones que tuvieron como respuesta represiones violentas y desalojos por parte de propietarios y del estado.

Frente a esta grave situación, la Iglesia Católica pone en marcha una pastoral de la tierra a modo de una respuesta y ello marca sobre todo una nueva presencia pública en el marco del proceso de modernización que vivían las sociedades latinoamericanas.

Vemos pues, como la necesidad de priorizar y dinamizar una pastoral rural en América Latina está condicionada por la urgencia de encontrar una solución al problema agrario. A partir de este momento la Iglesia Católica responderá alertando sobre la responsabilidad social y la búsqueda de una solución adecuada en la práctica. Refiriéndose a este

punto, Angel Castro, citando al teólogo Gustavo Gutiérrez, plantea lo siguiente:

“La Iglesia evolucionó de un cristianismo conservador, defensivo y apologético, centrado en la familia y la educación, a un cristianismo reformista, a la ofensiva de los problemas sociales; de una Iglesia elitista y oligárquica se pasó a otra abierta a las capas medias y populares; de una Iglesia europeizante y romanizada a una Iglesia autónoma y latinoamericana. Todo esto fue muy positivo, logrando cambios significativos en la Iglesia institucional, dando el espacio para el surgimiento de otro modelo de Iglesia, el de los pobres”<sup>39</sup>.

De esta manera la Iglesia Católica manifiesta su sentir una conciencia de unidad latinoamericana, a partir del cambio que significó el Concilio Vaticano II y la Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Medellín, Colombia, 1968.

## **1. La década de los sesenta y los cambios en la Iglesia**

### **1.1 Concilio Vaticano Segundo (1962-1965)**

La realización del Concilio Vaticano II 1962-1965, en Roma, da paso a un largo proceso de reestructuración de las líneas eclesiales. Este

<sup>39</sup> Castro, Angel. *La Iglesia en Honduras en los últimos Cuarenta Años*. Mimeografiado.

enfoque conciliar abrirá un importante camino de reflexión entorno a los problemas sociales en el mundo y su nuevo papel de contribuir a su solución. La situación económica, política y social de Latinoamérica planteaba una problemática compleja, de suma preocupación.

En la Encíclica "*Gaudium et Spes*" sobre la Iglesia en el mundo actual, se describe su responsabilidad, de tomar acción ante los conflictivos sociales:

El sagrado Concilio estima muy importante el tomar conciencia de las exigencias sociales. "Esta situación es grave y su aplicación urgente. Los desequilibrios económicos y sociales traen consigo un endurecimiento y a veces un retroceso de las condiciones de vida de los más débiles y el desprecio de los pobres. Los pueblos hambrientos interpelan hoy con acento dramático a los pueblos opulentos. La Iglesia sufre ante esta crisis y llama a todos para que respondan con solidaridad y caridad"<sup>40</sup>.

Sólo desde esta perspectiva se puede comprender el desplazamiento que se va operando en la posición de la Iglesia de América Latina, a partir especialmente de Medellín (1968). La Misión social debía ser entendida con mucha reflexión, sobre condiciones reales de su existencia concreta e histórica. Las demandas mismas serian puestas en relieve en numerosos documentos del Magisterio Conciliar, *Gadium et Spes* y las Encíclicas de los Papas Juan XXIII y Pablo VI.

<sup>40</sup> *Trascendentales Mensajes Sociales. Constitución Pastoral "Gaudium et Spes" Concilio Vaticano II*, Edit. Kimpres, Colombia, 1993, p 170.

En 1961, el Papa Juan XXIII publica la encíclica *Mater et Magistra*, en la cual denuncia los errores que amenazan al mundo actual, el subdesarrollo, la problemática del tercer mundo, la injusticia entre los países de diferente grado económico y social, la situación de los pobres. Estas afirmaciones aparecen más categóricas y decisivas en la Exhortación Apostólica *Populorum Progressio* promulgada por el Papa Pablo VI el 26 de marzo de 1967, haciendo un llamado a una relación más justa con los pueblos con mayor necesidad, por parte de aquellos estados que gozan de mejor condición económica.

La exigencia de establecer la justicia y el derecho en las estructuras de la vida del hombre sobre el mundo, se presentaba más urgente que nunca para el Iglesia Católica, como una responsabilidad vital:

“La súplica dolorosa de tantos que viven en condiciones indignas de seres humanos no puede dejar de afectarnos,... es importante promover la formación de una conciencia social cristiana orientada hacia una solución llena de voluntad y de solicitud para los problemas. Es necesario, sin embargo, que sean bien claras y definidas las posiciones de la Iglesia frente al proceso social en marcha en América Latina... es preciso favorecer su aplicación a las situaciones reales a medida que se presenten y traducirlas en normas concretas de

acción, delimitando oportunamente los campos de responsabilidad de la Jerarquía y de los seculares<sup>41</sup>.

Las exigencias de la Iglesia planteadas por el Concilio debían ser drásticas, modificando los esquemas tradicionales por otros modernos. El diagnóstico debía ser claro y profundo, para poder enmarcar los problemas dentro de sus dimensiones más profundas:

“Los angustiosos problemas de la actual evolución del mundo requieren de una Iglesia capaz de analizar a fondo los signos de los tiempos e interpretarlos a la luz del evangelio; sólo así podrá responder en la forma que cuadre a cada generación, a los perennes interrogantes humanos sobre el sentido de la vida, presente y futura y sobre la mutua relación entre una y otra. Es por consiguiente necesario que conozca y entienda el mundo en que vivimos, sus aspiraciones, modo de ser<sup>42</sup>.

El nuevo protagonismo requería de igual manera un compromiso fuerte de todo el magisterio eclesiástico. Un cambio de mentalidad y de conversión era necesario y un elemento esencial para la interpelación de los problemas en forma directa:

<sup>41</sup> Orientaciones Sociales Según el Magisterio de la Iglesia, en Documentos Oficiales de la C.E.H. Tomo II 1968-1978, p 205.



“La Iglesia cuanto a ella misma debía madurar en el cultivo de sus relaciones con el mundo. Por lo mismo convenía que sacerdotes, obispos, clérigos y demás entidades religiosas unieran esfuerzos. “Con su vida y palabra en comunión demuestren que la Iglesia, por su sola presencia y con todos los bienes que contiene, en un manantial inagotable de esas virtudes de las que el mundo de hoy tiene más necesidad”<sup>43</sup>.

El enfoque presentado por el Concilio Vaticano II quería responder perfectamente a la realidad constitutivamente dinámica de la nueva Iglesia. La autenticidad de la evangelización había de fortalecerse en la unidad y en la animación religiosa de todos sus miembros. La acción conjugada del clero y de los laicos convergería, en un objetivo urgente y fundamental mediante una renovada instrucción religiosa:

“El clero en primer lugar, intensificará su acción evangelizadora, disipando con la predicación, con la enseñanza y demás formas de instrucción las tinieblas de la ignorancia. Es deber de los obispos, el exponer con visión pastoral y con valentía evangélica, los principios cristianos que han de influir en la solución de los problemas sociales que hoy aquejan a nuestros pueblos”<sup>44</sup>. “Por su lado los seglares han de tomar una participación activa, llamados a ser testimonio en todo, desde el centro

<sup>42</sup> *Trascendentales Mensajes Sociales. Constitución Pastoral Gaudium et Spes...*, p 171.

<sup>43</sup> *Ibid*, p 203.

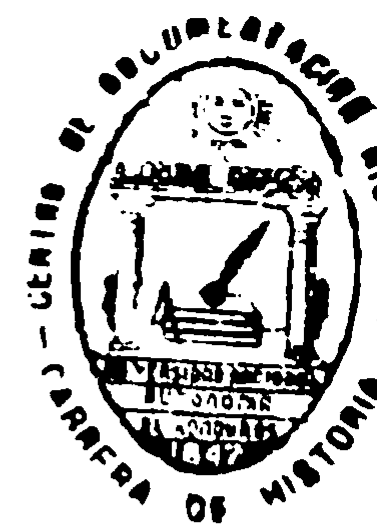
mismo de la comunidad humana. A ellos mismos corresponderá cargar con las propias responsabilidades debidamente conducidos por la sabiduría cristiana y atentos a las enseñanzas del Magisterio<sup>45</sup>.

Apenas clausurado el Concilio Vaticano II aparecieron otras intervenciones del Magisterio como una forma de responder a los desafíos de la situación social de entonces. La Conferencia de Medellín a diferencia del Concilio adopta un rol distinto, con mayor protagonismo y vivencia. En este momento la línea de acción se enmarca en la pastoral, la organización y concientización del pueblo. Aquí se observa, como la misión evangelizadora de la Iglesia se enraíza en los sectores más pobres de la población, dando paso a una nueva organización eclesial.

## **1.2 La Segunda Conferencia del Episcopado Latinoamericano en Medellín, Colombia 1968**

Poco tiempo después de clausurado el Concilio Vaticano II se organiza la Conferencia Episcopal Latinoamericana en Colombia, Medellín en el año de 1968. A igual que el anterior encuentro Conciliar, Medellín se enmarcó en el análisis de los problemas sociales. La crisis común y las comunes situaciones conflictivas la desigualdad, la pobreza, el

<sup>44</sup> Orientaciones Sociales de La Iglesia a la luz del Magisterio Pontificio. Op. Cit. p 25.



marginamiento, la explotación, formó parte del estudio doctrinal y de estímulo para la acción.

La orientación del Magisterio según Medellín debía pasar por la acción concreta en el entorno social, especialmente de los que vivían privados del ejercicio de los más elementales derechos:

“La Iglesia Latinoamericana reunida en la Conferencia General de su episcopado centra su atención en el hombre de este continente que vive un momento decisivo de su proceso histórico. América Latina está evidentemente bajo el signo de la transformación y el desarrollo. Transformación que además de producirse con rapidez, llega a tocar y conmover todos los niveles del hombre, desde lo económico hasta el religioso”<sup>46</sup>. “En todos ellos se percibe la miseria que margina a grandes grupos humanos. Esa miseria como hecho colectivo, es una injusticia que clama el cielo”<sup>47</sup>.

La Iglesia latinoamericana en Medellín mostró una gran preocupación y compromiso por aquellos a quienes despectivamente se les llama “pobres”. La situación de injusticia y marginalidad, el flagelo del hambre y la miseria en que se encontraba la gran mayoría del

<sup>45</sup> Ibid, p 202.

<sup>46</sup> Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano. II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano Medellín. Edit. Kimpres, Colombia, 1994, p 95.

<sup>47</sup> Ibid, p 98.

continente latinoamericano, se convirtió en un deber cristiano, en una causa y en una lucha justa por combatir:

“Por todo eso queremos que la Iglesia en América Latina sea evangelizadora de los pobres y solidaria con ellos... El particular mandato del Señor de evangelizar a los pobres debe llevarnos a una distribución de los esfuerzos y del personal apostólico... alentando y acelerando las iniciativas y estudios. Esto ha de concretarse en la denuncia de la injusticia y de la opresión, en la lucha cristiana contra la intolerable situación que soporta con frecuencia el pobre. La promoción humana ha de ser la línea de nuestra acción en favor del pobre de manera que respetemos su dignidad personal y enseñarles a ayudarse a sí mismo”<sup>48</sup>.

El desarraigo social y económico, la situación inhumana de las masas trabajadoras y en general del pueblo latinoamericano, era una cuestión que no podía ser ignorada y algo intolerable de aceptar. Todos estos precedentes terminarán por conformar una Iglesia más comprometida y solidaria, en especial con los sectores populares para los que es intensífcamente preciso buscar nuevas soluciones:

<sup>48</sup> Ibid, p 220.

La participación de los agentes cristianos en la vida popular de los sectores laborales hizo la existencia de una Iglesia más firme y clara en su proyección. Su participación dentro del movimiento campesino le permitió descubrir su verdadero papel y “la existencia de un nuevo modo de ser cristiano”<sup>49</sup>.



La auténtica cristianización debía ser real y efectiva, requiriendo de un trabajo intenso y continuo, así como de un tiempo prolongado. La estructura misma había de organizarse alcanzando formas más definidas y testimoniales.

La Iglesia debía afrontar esta situación con estructuras pastorales aptas, es decir, obviamente marcadas con el signo de la organicidad y de la unidad. Toda revisión de las estructuras eclesiales debían hacerse para satisfacer las exigencias de situaciones históricas concretas. Asegurar el cumplimiento de esta exigencia era tarea que incluía a obispos, sacerdotes, religiosos, laicos, movimientos y asociaciones:

“De ahí, a su vez, se infiere que las estructuras eclesiales deben ser... reajustadas en tal forma que pueda desarrollarse armoniosamente lo que se llama una pastoral de conjunto: es decir, toda esa obra salvífica común exigida por la misión de la Iglesia en su aspecto global”<sup>50</sup>.

En Medellín comienza un proceso irreversible de transformación de la Iglesia Latinoamericana. En ella inicia a desarrollarse el Movimiento de

<sup>49</sup> Richard, Pablo. *La Iglesia Latinoamericana entre el Temor y la Esperanza*. DEI, San José, Costa Rica, 1990, p 66.

las Comunidades Cristianas de Base, a través de un proceso de concientización:

“Es necesario que las comunidades sociológicas de base se desarrollen, para establecer un equilibrio frente a los grupos minoritarios, que son los grupos de poder. Esto sólo es posible por la animación de las mismas comunidades, mediante sus elementos naturales y actuantes, en sus respectivos medios. Esta tarea de concientización y de educación social deberá integrarse en los planes de la pastoral de conjunto en sus diversos niveles”<sup>51</sup>.

Las intervenciones de Medellín dibujaban un sin fin de programas con el propósito de dinamizar en la Iglesia un trabajo profundo y un mejor campo de desarrollo. Esa actividad requería de una pastoral solidificada con planes de acción concreta para cada lugar de trabajo:

“La vivencia de la comunión a que ha sido llamado, debe encontrarla el cristiano, en su “comunidad de base”: es decir, una comunidad local o ambiental, que corresponda a la realidad de un grupo homogéneo, y que tenga una dimensión tal que permita el trato personal fraterno entre sus miembros. La comunidad cristiana de base es así el

<sup>50</sup> Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. “II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano...”, p 227.

primero y fundamental núcleo eclesial, que debe, en su propio nivel responsabilizarse de la riqueza y expansión de la fe, como también del culto que es su expresión. Ella es pues, la célula inicial, de estructuración eclesial, y foco de la evangelización, y actualmente factor primordial de promoción humana y desarrollo<sup>52</sup>.

La responsabilidad de la pastoral de conjunto había de ocupar un lugar importante en la estructura pastoral, como social, coordinando acciones en los diversos conflictos humanos:

“...es indispensable la formación de la conciencia social y la percepción realista de los problemas de la comunidad y de las estructuras sociales. Debemos despertar la conciencia social y hábitos comunitarios en todos los medios y grupos profesionales, ya sea en lo que respecta al dialogo y vivencia comunitaria dentro del mismo grupo o en sus relaciones con grupos sociales más amplios (obreros, campesinos, profesionales, clero, religiosos, funcionarios)<sup>53</sup>.”

Cada conflicto era generador de tensiones, como resultado de sistemas distorcionantes y poco cristianos. Medellín proporciona un cuadro denso de la dramática realidad, provocada por la injusticia estructural cuya

<sup>51</sup> Fe Cristiana y Compromiso Social, Perú, 1985, p 407.

<sup>52</sup> Ibidem.

raíz es el sistema capitalista liberal. Un prolongado suceso del cual se hará eco Medellín y que será tomado como el principal elemento de culpabilidad:

“El sistema liberal capitalista parece agotar en nuestro continente las posibilidades de transformar las estructuras económicas. Sistema que atenta contra la dignidad de la persona, pues tiene como presupuesto la primacía del capital, su poder y su discriminatoria utilización en función del lucro por el lucro”<sup>54</sup>

Para Medellín, además de esa alternativa, existía otra posibilidad. Una transformación, que para ser total y verdadera tiene su más radical origen en las crecientes frustraciones colectivas, en aquellos que no son escuchados y son excluidos de los sistemas y programas de desarrollo; de ahí la necesidad de la promoción del hombre del campo:

“Esta promoción no será viable si no se lleva a cabo una autentica y urgente reforma de las estructuras de la política agraria. Este cambio estructural y su política correspondiente no se limitan a una simple distribución de tierras. Es indispensable hacer una adjudicación de las mismas bajo determinadas condiciones que legitimen su ocupación y aseguren

<sup>53</sup> Ibid, p 408.

<sup>54</sup> Ibidem.



su rendimiento, tanto en beneficio de las familias campesinas, como de la economía del país”<sup>55</sup>.

Es a partir de aquí, cuando la Iglesia Hondureña inicia una pastoral rural, identificada con el campesino. Algunos miembros optarán por radicalizarse, otros se encerrarán manteniéndose al margen, estando en el centro de la vida eclesial. Como quiera, será un período de mucha modificación y de conversión eclesial.

## **2. Una nueva presencia de la Iglesia hondureña**

En una forma de ponerse a tono con los cambios efectuados por el Magisterio universal, la Iglesia Católica Hondureña realiza una serie de modificaciones al interior de su organización eclesial. El nuevo giro pastoral estaría estrechamente vinculado, a presencia de condiciones diferentes, organizativas y estructurales, que permitieran su evolución y estimularan el desarrollo:

“No era ajena a este cambio la influencia externa, toda la situación del “aggiornamento” del catolicismo latinoamericano a raíz del Concilio Vaticano II y de Medellín. Internamente había que tomarlo en cuenta, hecho que colocaría a la Iglesia en una situación diferente”<sup>56</sup>.

<sup>55</sup> Ibidem.

<sup>56</sup> Carias, Marcos. *La Iglesia Católica en Honduras (1492-1975)*, Edit. Guaymuras, 1991, p 98.

Este mismo pensamiento era aseverado por el Arzobispo de Tegucigalpa y Presidente de la Conferencia Episcopal de Honduras, Monseñor Enrique Santos, el año de 1969: "Desde el Concilio Vaticano II, pasando por las conclusiones de Medellín, hemos tomado conciencia, estamos sumamente interesados y comprometidos en la promoción de las reformas sociales. Esta es la misión más completa que puede desarrollar la Iglesia en su ministerio; abarcar al hombre total"<sup>57</sup>.

En esta línea es que puede verse una renovación de las estructuras eclesiales y de la acción pastoral.

## **2.1 El cambio en las estructuras eclesiales**

Durante todo el tiempo de preparación y renovación la pastoral hondureña debió enfrentar algunos obstáculos. La falta de personal, la escasez de clero, tanto en el sector urbano como rural, la deserción de algunos de ellos y la falta de vocaciones, determinan su situación y su incapacidad para atender pastoralmente la población.

Para 1973 había un total de 211 sacerdotes de los cuales solo 41 un escaso 21% eran Hondureños. Para el mismo año, Honduras era el país latinoamericano con menor número de sacerdotes y parroquias en

<sup>57</sup> La Iglesia Hondureña en la Línea de Medellín, Extra, Abril. 1969.

servicio, tomando en cuenta que para entonces se calculaba una población de 10.327 habitantes<sup>58</sup>.

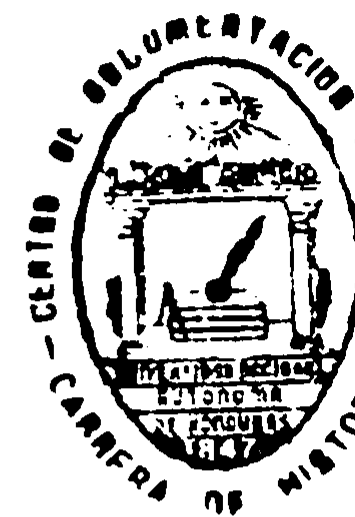
Esta preocupación de falta de personal lleva a la Iglesia Católica a realizar una serie de tareas complementarias. La acción de los sacerdotes nativos junto con los extranjeros, estaría de este modo interrelacionada en el innovador programa. De esta manera se fue introduciendo en el país el personal necesario para la masiva evangelización:

“Grandes contingentes de sacerdotes y religiosos fueron llamados a la tarea misionera Hondureña: sacerdotes Españoles y religiosos Javerianos, Canadienses en Choluteca, religiosos Pasionistas en Santa Bárbara, Jesuitas en Yoro y Colón, Dominicanos en Olancho y Capuchinos en Ocotepeque”<sup>59</sup>.

Colateralmente se busco fortalecer las estructuras eclesiales mediante la organización de instituciones y movimientos cristianos para tener una mayor apertura a nivel nacional. Los esfuerzos evangelizadores y organizativos de la Iglesia, a pesar de los obstáculos, demostraba haber alcanzado algunos avances. Así para 1965 la Iglesia organiza la Arquidiócesis de Tegucigalpa, la diócesis Santa Rosa de Copan, con las vicarias de Santa Barbara y Ocotepeque: se crea la diócesis de

<sup>58</sup> Marcos, Carlos. Op. Cit. p 99.

<sup>59</sup> Blanco, Gustavo y Valverde, Jaime. Honduras: Iglesia y Cambio Social, Edit Guaymuras, 1990, p 43.



Comayagua y San Pedro Sula, así como las Prelaturas de Choluteca y Olancho<sup>60</sup>.

La eficacia pastoral estaba precisamente por la cantidad de personal religioso dispuesto a trabajar. La orientación de la Iglesia Católica parecía haber estado dirigido desde sus comienzos a la preparación de un clero nativo, pero esto no excluía la posibilidad de incorporar a otros miembros. El trabajo del personal laico se inserta en este sentido, teniendo en sus manos la enseñanza de la fe y otras actividades, particularmente en las zonas más alejadas y remotas del país:

“Básicamente fueron ellos mismos los que se convertirían en delegados de la Palabra, líderes de patronatos y ligas campesinas, militantes partidarios de la corriente social cristiana secular. El proceso de evolución del liderazgo laical comenzaría a cerrarse: enseñadores y rezadores militantes en el apostolado de la oración y en otras asociaciones piadosas para avanzar como alfabetizadores y terminar como delegados, líderes comunales y agentes políticos”<sup>61</sup>.

El proyecto religioso se extendió a todos los ámbitos eclesiales y sociales. En el caso específico de la ciudad, el programa se orientó a rescatar los aspectos morales, espirituales y familiares. El Movimiento Familiar Cristiano (1963), El Movimiento Carismático (1965), Los

<sup>60</sup> Ibidem.

<sup>61</sup> Ibid, p 48.

Cursillos de Cristiandad (1964), surgen con esa modalidad, dirigidos especialmente por agentes laicos. Estas asociaciones se encargarían de fomentar ciertos valores y principios, de manera que los ciudadanos pudieran aprender a actuar dentro de las posibilidades que ofrece la misma sociedad.

En la medida que el cambio se acentuaba, la participación eclesial se fue extendiendo a otras ramas de la sociedad. Como una forma de descubrir y formar nuevos cuadros de acción, se organiza para 1966, el frente Social Cristiano de la Universidad (FRESC). Con afirmaciones cristianas se le enseñaría al joven a reflexionar sobre los diversos aspectos políticos y sociales de mayor actualidad.

En general el trabajo evangelizador de la Iglesia en Honduras prosiguió en la configuración de muchas otras organizaciones. Para 1968 fomenta el primer movimiento político sobre bases cristianas: El Demócrata Cristiano<sup>62</sup>. El compromiso político se vio como un deber ciudadano y una responsabilidad del cristiano en la lucha contra la injusticia.

Para la segunda mitad de la década de los sesenta, La Iglesia Católica alcanzaba un elevado grado de cambio en su pensamiento y participación dentro de la sociedad. "Los años que corren desde 1965 hasta 1970 condensaron un movimiento de inspiración Social Cristiana que fue combinando intensamente la acción Eclesial y la movilización

popular en torno a la teoría del desarrollismo. Este modelo desarrollista asumiría la incorporación de diferentes Movimientos Eclesiales y congregaciones religiosas asumiendo como una salida consecuente ante los retos de la realidad y a favor del sector campesino<sup>63</sup>.

## 2.2 Lo rural: la opción eclesial hondureña

Esta situación, abrió un espacio real para una vivencia cristiana con raíces y características propias. La renovación proclamada enfáticamente por la Iglesia universal conlleva una dificultad profunda en buscar prioridades y metas comunes, así como solidarizarse con ciertos sectores de la sociedad.

La responsabilidad y generosidad ante las necesidades ajenas, como la negación y desintegración del sector rural lleva a la Iglesia Católica a optar por ellos. En este sentido vale la pena mencionar algunos aspectos estrechamente vinculados, a fin de entablar explicaciones profundas:

“Se estima que para 1973 la población rural estaba constituida por 350.00 familias campesinas, de las cuales el 35% o sea 123.000 familias no tenían ninguna forma de acceso a la tierra<sup>64</sup>.”

<sup>63</sup> Blanco, Gustavo y Valverde, Jaime. Op. Cit. p 53.

<sup>64</sup> Mejía, Mario. Reforma Agraria del Gobierno Liberal (1982-1986) y el Gobierno Militar (1972-1975). Edit.Unlv. p 67.

Este crecimiento estaba ligado a diversos factores socioeconómicos; por una parte la subsistencia implicaba una permanente tensión entre escasez de recursos y necesidad, por lo que los campesinos se esforzaban en mantener una actividad agrícola vital. En estas condiciones, la posibilidad de obtener la tierra resultaba difícil y hasta cierto punto imposible por la rigidez del sistema de repartimiento, dificultando al mismo tiempo el logro de mejores condiciones de vida:

Las desigualdades sociales existentes en el campo se originaban precisamente en la injusta distribución del recurso tierra. Al mismo tiempo que había un incremento poblacional, este producía una mayor presión sobre la tierra y sus productos. El choque de una población en crecimiento con las rígidas estructuras jurídicas de tenencia, influía decididamente en la distribución regional de los grupos humanos en la apropiación de los recursos territoriales y en el nivel general de la población<sup>65</sup>.

El ambiente aislado y el estado en que se encontraba la mayoría de la población rural eran deplorables. Su poca capacidad para la producción, el poco acceso a la tierra, la falta de programas asistenciales, el poco estímulo ofrecido por el gobierno y la ausencia de verdaderas políticas de integración. Según el informe del Banco Mundial en 1975, todo esto creaba una gran problemática en la vida rural:

<sup>65</sup> Del Cid, Rafael. *Reforma Agraria y Capitalismo Dependiente*. Tegucigalpa, 1977, p 6.

“En ninguna región del mundo en desarrollo son los contrastes entre la pobreza y la riqueza nacional tan notables como aquí. Tal desigualdad es más evidente cuando notamos que más de setecientos millones de personas que viven en el campo en condiciones de pobreza absoluta constituyen un insulto a la dignidad humana. En ellas se encuentra la inmensa mayoría de los que viven en pobreza absoluta. Es necesario implementar una reforma agraria, ya que el problema de la pobreza en el ámbito rural radica principalmente en la escasa productibilidad de los millones de pequeñas explotaciones agrícolas de subsistencia. Esto se debe también a la falta de una adecuada tecnología, de métodos agrícolas que con frecuencia son inadecuados, donde a menudo los agricultores de bajos ingresos tienen que luchar por subsistir en tierras semiáridas. Asimismo la falta de voluntad política, en la adopción de renovados programas y en la asignación de los recursos. Generalmente las instituciones públicas tienden a favorecer a los productores mayores... discriminando al pequeño agricultor. Mientras los primeros suelen disfrutar de acceso fácil al crédito público, el pequeño agricultor no le queda si no esperar interminablemente para obtener los servicios públicos que necesitan con



mucha urgencia y que sólo en raras ocasiones reciben<sup>66</sup>.

La reorientación de la economía y la producción campesina se estancaba aun más por la inexistencia de programas de apoyo, impidiendo su desarrollo y su condición social, hecho que los colocaba en una situación de inferioridad, en comparación con otros sectores:

“Según datos de 1974, solo el 10% de las familias campesinas y el 34% de las urbanas tenían servicio de agua en sus casas. En cuanto a la vivienda se registraba un déficit de 327 mil unidades habitacionales, en tanto que casi el 50% de la población de aquel entonces vivía hacinado<sup>67</sup>”.

Con todos estos agravantes la concentración de la riqueza era desigual:

“Las diferencias económicas entre campesinos y terratenientes señalaban que el 0.3 de la población rural recibía más del 25 por ciento del ingreso agrícola, mientras que el 65 por ciento obtenía únicamente el 23 por ciento<sup>68</sup>”.

<sup>66</sup> “Presidente del Banco Mundial Mc Namara Revela al Mundo que 700 Millones de Campesinos Viven en Condiciones de Pobreza absoluta” Discurso, El Cronista, 9 de Septiembre. 1975.

<sup>67</sup> Meléndez, Pablo Richard. La Iglesia de los Pobres en América Central. DEI, San José, Costa Rica 1982, p 303.

<sup>68</sup> Ibid, p 304.

Por todo lo anterior, parecía que el campesino tenía pocas perspectivas de mejorar: "En términos de educación, el 98% de la población rural, para el año de 1960, no había pasado el nivel primario. El bajo nivel formativo mostrado por los habitantes del campo, va a influir directamente en el bajísimo grado de calificación de la mano de obra rural y más aún, en los alcances de su cosmovisión social, elemento de gran importancia para impulsar al hombre en la búsqueda de mejores patrones de vida"<sup>69</sup>.

### **3. Rasgos que caracterizan la acción pastoral**

El largo proceso de conversión debía garantizar un mejor desenvolvimiento pastoral, de tal forma que este sirviera eficazmente al desarrollo nacional, en función de los intereses y prioridades, especialmente del sector campesino. En 1970 la Iglesia Católica en una Carta Pastoral reconocía el estado de miseria, señalando además la situación de pobreza como una de las causas que impedían su desarrollo:

"Es un hecho irreversible la existencia de subdesarrollo, la situación de pobreza y miseria en que vive el campesino... ellos anhelan vivienda, atención médica, educación, tierra de la cual vivir y sobre todo desean verse realmente integrados al

<sup>69</sup> Del Cid, Rafael. Op. Cit. p 7.

desarrollo del país. Con gran susceptibilidad el campesino es forzado a emigrar a la ciudad o a los grandes centros laborales, como las compañías bananeras, precisados a vender su tierra a cualquier precio prolongando su miseria"<sup>70</sup>.

Se puede decir que La Iglesia en su conjunto se empeñó en concientizar y promocionar al campesino. La ignorancia y la falta de formación humana no habían permitido corregir los efectos negativos, manteniéndolos en un conformismo social, cultural y político. La nueva acción pastoral debía de ser suficientemente vigorosa como para valorar y fermentar en el campo, la responsabilidad y acelerar profundamente el cambio.

El esfuerzo por organizarlo debía ser prioritario y formar parte de todo plan pastoral. En efecto, para Monseñor Evelio Domínguez la evangelización debía remover todo obstáculo para hacerla cada vez más efectiva:

"Su sistemática presencia en las zonas rurales contribuyó a levantar la confianza del campesinado en la Iglesia. Sus esfuerzos por organizarlo a través de proyectos de desarrollo, especialmente caminos de penetración fueron la base para una respuesta

<sup>70</sup> "La Iglesia Esboza Programa Nacional para Resolver los Problemas Sociales", El Cronista, 19 de Enero. 1970.



positiva de este a la organización comunal y a la participación organizada en la vida eclesial"<sup>71</sup>.

La formación espiritual se realizaría paralelamente a un proceso de promoción social; esta dimensión se concretaría de forma preferente, sí bien no en forma exclusiva en el pensar de Monseñor Domínguez. Su insistencia en las soluciones del campesinado debían tomarse en distintos aspectos de la vida rural:

"El progreso de un país son las vías de comunicación y por ende de las aldeas y municipios. El logro del desarrollo está en ello y por lo tanto del campesino. De esta manera trabajara mejor logrando un mayor ingreso, fortaleciendo su endeble economía popular. Se sentirán más útiles a la sociedad, como factores determinantes en el progreso y asimismo obtendrán un nivel mejor tanto económico como social"<sup>72</sup>.

La situación crítica del campesino, la pobreza, la ignorancia y el no tener donde acudir, enrarecía su entorno y por ende su posición dentro de la sociedad. La necesidad de responder a las aspiraciones de estos, mediante servicios formativos, lleva al Prelado Domínguez a organizar el primer Movimiento Seglar campesino en el año de 1955, con el objetivo de dirigirlos y proyectarlos comunitariamente:

<sup>71</sup> Tojeira, José María. Op. Cit. p 210.

<sup>72</sup> "Sacerdote Domínguez Encabeza Apertura de Carretera Rural", El Cronista, 15 de Junio. 1966.

“Es importante fomentar la organización campesina, que busquen esa superación. Enseñarles a hacer carreteras y proteger por su bien común la creación de las comunas como una obra de Dios y no nuestra. Solo en Sabana Grande hemos creado cinco cooperativas de consumo, ahorro y crédito en las que se han integrado más del sesenta por ciento de los campesinos. Allí les enseñamos el manejo de los animales, el cuidado de la parcela, la construcción de carreteras y en fin, todo aquello que más les afecta”<sup>73</sup>.

Los esfuerzos de autogestión en opinión del Monseñor, debían de interpelar constantemente a la formación como una forma de transformación y abarcar así la realidad total de ser humano. La supervivencia de los campesinos y la poca instrucción eran motivos suficientemente claros que hacían de ellos víctimas de manipulaciones e indiferencia:

“Es necesario promoverlos a través de organizaciones y las escuelas radiofónicas como vehículo de enseñanza. Mi mayor anhelo es que el campesino se supere, que aprenda a leer y a escribir, para que obtenga un mayor rendimiento en

<sup>73</sup> Ibidem.

su trabajo. Sólo de esta manera aprenderá a trabajar mejor previa la educación y cultura”<sup>74</sup>.

Esta concepción de lo religioso y su relación con lo social, abriría caminos sólidos para asegurar condiciones de vida más dignos y justos. Claramente sólo con una capacitación adecuada se lograría dicho objetivo, potenciando un mejor desarrollo.

De esta manera “La Iglesia Hondureña comienza a combinar la práctica religiosa con la educación y capacitación para la acción social desde la experiencia con la masa campesina; sus dirigentes apenas alfabetizados se convierten en monitores de cultura y educadores de otros grupos campesinos”<sup>75</sup>.

### **3.1 Las escuelas radiofónicas**

Un programa educativo y popular dirigido fundamentalmente al campesino, enmarcado en la propia situación social del campo, lleva a Monseñor Domínguez a organizar las primeras Escuelas Radiofónicas en el país.

Inspirado en el modelo Colombiano y con una pedagogía flexible se establecen las Escuelas Radiofónicas en la ciudad capital en el año de 1961, fundándose para esto una institución con personería jurídica, La Acción Cultural Popular Hondureña (ACPH). Un año después el

<sup>74</sup> Ibid, p 4.

<sup>75</sup> Blanco, Gustavo y Valverde, Jaime. Op. Cit. p 48.

programa de enseñanza se había extendido a la zona Sur. Ese mismo periodo se abre Radio Católica para la transmisión de programas radiofónicos como una forma de difundir el mensaje evangélico a los rincones más lejanos del país, donde no podía llegar el sacerdote.

El programa, en esta perspectiva, cumplió un papel relevante en la formación del campesino. Ciertamente era un programa abierto a todo tipo de persona que quisiera aprender. Con una metodología permanente y un sistema fácil y adaptable, se pretendió crear una conciencia sobre la realidad en la que vivía y una progresiva transformación de la misma:

“La alfabetización sería concebida como un primer paso en un proceso de despertar nacional, lo que más adelante se designaría como concientización”<sup>76</sup>.

“El programa de las escuelas operaba con pequeños grupos de radio alumnos dirigidos por un monitor. Los monitores eran escogidos por los párrocos entre los miembros de las asociaciones de apostolado; el apostolado de la oración y los Caballeros de Cristo Rey que eran las asociaciones con mayor número de miembros campesinos”<sup>77</sup>.

<sup>76</sup> Meléndez, Pablo Richard. Op. Cit. p 325.

<sup>77</sup> Vega, José Antonio. Las Comunidades Cristianas de Base. Ediciones del Arzobispado. El Salvador, p 23.

Directamente las Escuelas Radiofónicas nacieron como un servicio a los hombres y mujeres del campo, siendo su razón de ser la promoción. Bajo esta perspectiva la estrategia de enseñanza tenía tres componentes; saber estar informado, participar en las decisiones y la más difícil de manejar, dar solución a los problemas de mayor afectación.

Con este planteamiento las escuelas campesinas responderían a un proceso de educación no formal vinculado al desarrollo del campo:

“Siendo una forma de apostolado, las Escuelas Radiofónicas nacen primeramente como un medio de alfabetización. Sin embargo su acción se extendió a levantar al campesino para que comprendiera su situación como individuo, como miembro de una familia, de una comunidad, del país y pudiera dirigir su destino, el propio y el de comunidad. Ciertamente los campesinos que participaron en la actividad de la institución se convirtieron en elementos útiles a la comunidad. Generalmente se organizaban para realizar la apertura de un camino de penetración, letrinas, escuelas, centros comunales y obras de beneficio colectivo”<sup>78</sup>.

<sup>78</sup> Escuelas Radiofónicas Modelo Centroamericano de Proyección.



En fin, las Escuelas Radiofónicas, patrocinadas por Acción Cultural Popular Hondureña (ACPH) desarrollaron una labor educativa inmensa, beneficiando a miles de campesinos analfabetos.

### **3.2 Organizaciones de promoción**

Consolidadas las Escuelas Radiofónicas se da comienzo a planificar y ejecutar proyectos para la organización rural. Este tipo de formación, alcanzó amplia difusión en la región sur del país, pronto reflejo una mayor presencia en la región norte, donde la población campesina era predominante. En 1964 surge la primera organización sindical de tendencia cristiana, la Asociación Campesina Social Cristiana de Honduras (ACASCH) radicada en la zona Sur del país. Tres años después aparece La Unión Nacional de Campesinos (UNC).

Ambas organizaciones estaban constituidas por asociaciones de desarrollo comunal, patronatos, juntas comunales y cooperativas de promoción agrícola dirigidas por la Iglesia Católica. Asimismo en una forma de ayudar y organizar a la mujer rural se crean los Clubes de Amas de Casa en donde se les enseñaba entre otras cosas, el cuidado de los hijos, mantenimiento de la casa, formas de cultivo etc.

“El trabajo de las Escuelas Radiofónicas se extendió al fomento de juntas de acción comunal, capacitación y organización campesina, en un

sentido de solucionar sus problemas de pobreza y marginalidad. Así surgieron las ligas campesinas que en 1967 van a constituir la Unión Nacional de Campesinos (UNC) y los Club de Amas de Casa para la promoción de la mujer rural, fundan también cooperativas agrícolas que más tarde se solidificaron con programas de promoción agrícola<sup>79</sup>.

Poco a poco los esfuerzos de la Iglesia Hondureña muestran alcanzable éxito. La organización implantada por la Pastoral demuestra su vitalidad de una manera propia. Para 1962 se crea la Acción Cultural Popular Hondureña (ACPH) institución que se encargó de dirigir los proyectos comunales.

A nivel diocesano aparece Concorde, Consejo de Coordinación del Desarrollo, que reunía agencias de desarrollo no gubernamentales y obras de la Iglesia como los Centros de Capacitación, medios de Comunicación Social, etc.

Para 1960 surge Cáritas de Honduras, un programa internacional de asistencia social, institución con la cual se dio una mayor apertura y promoción al sector rural. Sus actividades fueron diversas. Se encargó de concientizar a la mujer y de ayudarla en sus tareas de dirección en el hogar con nuevos consejos sobre la economía doméstica y la producción. Asimismo se estableció un programa de cooperación más

<sup>79</sup> Vega, José Antonio. Op. Cit p 23.



directa, para el cual se levantaron censos de población a fin de conocer mejor el tamaño de las necesidades del sector campesino. En cada parroquia se crearon los comités de Cáritas encargados de los programas de nutrición, salud, producción etc.<sup>80</sup>.

Poco tiempo después, el esfuerzo de la Iglesia Católica se vitaliza con programas más directos, iniciándose una labor intensa y extensa de promoción laboral; conviniéndose en dos sentidos, la vida comunitaria y el sentir religioso:

“Especialmente con la consolidación de las Escuelas Radiofónicas surge una orientación más positiva dirigida al desarrollo comunal. “Se buscó ayuda externa para formar cooperativas agrícolas, se hicieron proyectos de vivienda, pozos, puentes... Unos de los principales frutos de esta preocupación y confianza fue la institución de la Celebración de la Palabra, que incorporó al grueso del campesinado a la participación activa y consciente en el desarrollo de la cultura religiosa de sus comunidades”<sup>81</sup>.

### **3.3 Celebración de la palabra**

Evidentemente toda esta renovación abrió un proceso irreversible de transformación para la Iglesia Católica. La situación del pueblo

<sup>80</sup> Ibid, p 22.

<sup>81</sup> Richard, Pablo y Meléndez, Guillermo. Op. Cit. p 326.

campesino y las necesidades que planteaba, centraban la búsqueda de elementos de integración y participación. En este sentido, una forma de introducir una reflexión directa y práctica en el campo, surge el Movimiento de la Celebración de la Palabra de Dios.

La Celebración de la Palabra de Dios comienza en Honduras en el año de 1966, primeramente buscando responder a la problemática de la escasez de sacerdotes. La Jerarquía Eclesiástica dirá que este Movimiento:

“Surge como un paliativo a la falta de clero en las zonas rurales... evolucionando rápidamente hacia metas de animación cristiana y desarrollo comunitario, en perfecta sintonía con las orientaciones del Vaticano II”. A la sazón, apareció como el más significativo fruto de la constitución de la liturgia, la cual recomienda, que se fomenten las Celebraciones de la Palabra de Dios los domingos y días festivos sobre todo en los lugares donde no hay sacerdote, en cuyo caso debe dirigir la celebración un diácono u otro Delegado por el Obispo<sup>82</sup>.

Dando comienzo en la zona sur del país, en la Prelatura de Choluteca, bajo el apoyo de Monseñor Marcelo Gerin, se introduce la Celebración de la Palabra de Dios. Las primeras celebraciones tuvieron un contenido

<sup>82</sup> 10 años por nuevos caminos Mensaje. Pastoral de los Obispos de Honduras en ocasión del décimo Aniversario de la Celebración de la Palabra de Dios, en Documentos Oficiales del C.E.H. tomo II 1968-1978. p 140.

netamente religioso, manejo de la Biblia, catequesis de adultos, cantos litúrgicos, dirección y animación de grupos.

Posteriormente se fue intensificando con contenidos más sociales y políticos. A medida que la enseñanza de la oración se centraba en la conversión cristiana esta se fue tornando en una evangelización social, lo que más adelante se designaría como despertar social. Con cursos de formación teológica, eclesiología, doctrina social de la Iglesia, fe, política, técnica de animación de grupos, desarrollo de la comunidad, se buscaba una formación integral del campesinado.

Al respecto Monseñor Marcelo Gerin expresa:

“En más de 200 aldeas de la zona sur, la comunidad se reunía cada domingo para santificar el día del Señor, bajo la presencia de un Delegado de la Palabra de Dios. Allí se habla de Cristo y de su mensaje liberador "servidor de los pobres". Se recalca la eminente dignidad de todo hombre por humilde que fuera su condición... el derecho divino de todos a una educación, a un mínimo de bienestar... se predica la necesidad de la unión de todos para construir juntos un mundo mejor más fraternal, en la justicia”<sup>83</sup>.

<sup>83</sup> “Iglesia no Propicia pero Tampoco Condena Invasiones de Tierra”, *El Cronista*, 8 de Enero. 1970.

Los Celebradores de la Palabra o Delegados como se les llamó, eran campesinos escogidos entre los miembros de cada comunidad donde no había sacerdote residente. Muchos de estos dirigentes provenían de las Escuelas Radiofónicas, situación que los colocaba en una posición de liderazgo y respeto:

“Su papel los sitúa en el mismo corazón de la comunidad local, como testigos privilegiados de Cristo resucitado y portavoces de su mensaje. Gracias a su ministerio, se va superando el divorcio de siempre entre la religión y la vida de cada día, entre la fe y el compromiso social, entre lo temporal y lo eterno. Se evita así el doble escollo de un pietismo alienante o de un desarrollismo sin dimensión de fe<sup>184</sup>.”

Si bien el método de la Celebración de la Palabra de Dios se estableció con un enfoque de formación espiritual, un servicio apostólico a las comunidades carentes de sacerdote, poco a poco se fue conformando en una acción social y política. Con un lenguaje sencillo y mensajes concretos, aplicables a la comunidad, se les hacía ver la realidad al campesino, que tratando temas como el problema de la tierra, producción, organización sindical, reforma agraria:

<sup>84</sup> “10 años por nuevos caminos Mensaje Pastoral de los Obispos de Honduras en ocasión...”, Op. Cit. p 142.

Todo esto favoreció una plataforma de acción que no se contentaba con la simple reflexión de la Palabra, la cual requirió de una acción práctica. El método usado situado en la realidad concreta del campesino, lleva a sus dirigentes y sus movimientos a tomar conciencia de su condición. Así inicialmente se organizaron las juntas comunales en las que ellos a nivel de comunidad se ayudaban mutuamente para abrir caminos, pozos, cuidado de las cosechas, construcción de casas etc<sup>85</sup>.

La eficacia de este método residía en el hecho mismo de que el campesino era el propio protagonista. El análisis crítico de la exigencia social contenida en el evangelio daba ese compromiso personal y comunitario de una auténtica responsabilidad, en función de las diversas situaciones de su ambiente:

“De esta forma la Celebración de la Palabra se fue extendiendo en cada una de las aldeas campesinas... a través de las diferentes comunidades cristianas de base fomentando la organización del campesino... se formaban y se discutían en grupos de estudio bíblico, se analizaba la situación del momento... se trataba de buscar una solución... cambios radicales en el que el campesino se sintiese capaz de luchar por sí mismo y de participar e integrarse a la sociedad”<sup>86</sup>.

<sup>85</sup> Vega, José Antonio. Op. Cit. p 36.

<sup>86</sup>Carney, Guadalupe. Así es la Iglesia, 1990.

Vemos pues como el proceso de evangelización a través de la Celebración de la Palabra favoreció al desarrollo del campesino no sólo en su comunidad sino también en su aspecto integral, convirtiéndolo en un verdadero líder:

Con la Celebración de la Palabra Dios se empezó a buscar solución a los pequeños y grandes problemas de la vida campesina. Las soluciones no venían de arriba, los campesinos debían elaborar pequeños proyectos que ayudasen a resolver algunas necesidades y a mejorar sus condiciones de vida. A través de la Celebración de la Palabra el campesino estaba llamado a participar en la misión de la Iglesia cumpliendo su vocación de profeta, sacerdote y pastoral<sup>87</sup>.

Asimismo, con el fin de intercambiar puntos de vista, reflexionar sobre la situación real y tomar decisiones, aparecen los Centros de Capacitación Campesina. Esto sólo fue el inicio de lo que más tarde vendría; cuando el avance de los campesinos hacia el interior se volviera sistemático.

### **3.4 Centros De Capacitación Campesina**

Los centros de capacitación se organizaron con el fin promocionar campesinos activos, militantes en el medio rural y hacer más relevante

<sup>87</sup> Carta Pastoral. Celebración de la Palabra de Dios y Comunidad Cristiana, C.E.H., Tegucigalpa, 1992.



el trabajo de los mismos dentro de la comunidad. En estas condiciones, la posibilidad era mayor en la medida que la concientización fuera flexible:

“En 1966 se colocó la primera piedra del centro llamado “La Colmena”, en la ciudad de Cholulteca, el que se convertiría en el foco radial de la actividad social de la Iglesia. El Padre Pablo Guillet,... será su primer director. Pronto surgirán centros similares en el norte, oriente y occidente del país, destinados a capacitar campesinos. La técnica grupal, la animación como metodología para que el grupo se autodefina y descubra sus problemas, sirvieron de base a programas de estudios más amplios; diagnóstico de la situación socioeconómica del país, problemas de marginalidad, nociones básicas de sociología y economía agrícola, historia de la salvación, liderazgo, son capítulos centrales de la preparación ofrecida”<sup>88</sup>.

El lenguaje directo y suficientemente claro de los obispos, así como del clero en general, hacía de la capacitación un estímulo que alcanzaba alta difusión en la conciencia campesina. Los centros de capacitación representaron una opción, un lugar de solución, cumpliendo una función salvadora en el interior de la comunidad rural:

<sup>88</sup> Carías, Marcos. Op. Cit. p 112.

“Con ayuda de sacerdotes, religiosos, seglares y otras entidades cristianas, se impartía formación a los campesinos. Bajo la luz del evangelio se daban cursos de catequesis, formación de celebradores de la palabra, cursillos de motivación social, cooperativismo, monitores de escuelas radiofónicas, promoción de dirigentes cristianos, organización sindical, desarrollo de la comunidad, técnicas de cultivo etc. Los centros de capacitación campesina son programas rurales que tienen en cuenta la promoción del campesino y sus respectivos ambientes de vida. Ellos mismos son responsables de su transformación, al tiempo que descubren el sentido de responsabilidad y su pertenencia en la comunidad”<sup>89</sup>.

Los patrones esenciales de formación eran determinados por la condición y características sociales de los grupos rurales. La misma situación de pobreza forzaba los vínculos de solidaridad y participación al interior, con lo cual todos los miembros se identificaban más fácilmente.

La función del Delegado de la Palabra era asegurada en cierta medida y compensada por la relación misma, desenvolviéndose en un plano más

<sup>89</sup> “La Verdad sobre Los Centros de Capacitación Campesina”, *El Cronista*, 28 de Febrero. 1972.

general por el medio sociocultural, en el cual llevaba a cabo su obra concientizadora:

Los centros de capacitación campesina eran centros de formación, en los que el campesino descubría y ejercitaba su capacidad creativa, al mismo tiempo que se enriquecía con la práctica, partiendo de las necesidades concretas.

En sus prácticas y acciones el Delegado radicado en la comunidad, estaba en contacto con los problemas más comunes: trabajo, familia, comunidad, parroquia etc. Llegaba a acumular una serie de conocimientos, agudizando su capacidad crítica con miras al servicio y promoción de la comunidad dentro del marco de una visión evangelizadora<sup>90</sup>.

### **3.5 Clubes de amas de casa**

Sobre la base del trabajo comunal, la Iglesia Católica se sintió igualmente motivada a organizar a la mujer del campo. En el caso de la mujer campesina, la pobreza, la falta de organización, la poca educación, el encierro en el espacio doméstico eran aspectos que pesaban sobre su condición, viviendo con mayor adversidad:

<sup>90</sup> Vega, José Antonio. Op. Cit. p 34

“...el prejuicio tradicional que mantiene a la mujer encerrada en la casa, ajena a la vida de la comunidad y en condición de sujeción, a veces humillante, cara al marido y a los hijos... los Clubes de Amas de casa se han multiplicado por doquier, abriendo a la mujer del campo y de los barrios marginados nuevas y halagüeñas perspectivas de promoción comunal y personal”<sup>91</sup>.

Diversas situaciones señalaban la desventajosa posición en que se encontraba la mujer del campo, la forma en que se desenvolvía en el terreno laboral condicionada por los quehaceres del hogar, situación que la ponía en mucha más inferioridad frente al hombre, impidiéndole tener igualdad de oportunidades y acceso a los niveles de decisión y dirección.

Ante esto, la Pastoral de la Iglesia y a fin de capacitarla en las múltiples actividades, económicas, de liderazgo comunitario, de administración del hogar, así como en la ejecución de obras y proyectos, organiza Los Club de Amas de Casa:

“Con la influencia de las Escuelas Radiofónicas y la Celebración de la Palabra, surge en 1967 en Choluteca, los Club de Amas de Casa, como primera iniciativa de organización de la mujer campesina en

<sup>91</sup> “10 años por nuevos caminos Mensaje Pastoral de los Obispos de Honduras en ocasión...”, Op. Cit. p 142.

el país. La meta inicial era sencilla, pero resultaba novedosa, para una sociedad tradicional que había condicionado a la mujer a un determinado rol dentro del mundo familiar y laboral. En este sentido las primeras acciones consistían en “visitarse entre mujeres” para salir de la rutina diaria, compartir sus conocimientos e ir mejorando sus hogares<sup>92</sup>.

En la práctica, el esquema debía exponer la presencia de la mujer en la vida social, con lo cual pudieran desenvolverse sin ningún obstáculo. La necesidad indispensable de situarlas en una justa dimensión, involucrarlas en acciones en pro del desarrollo, tanto en la comunidad como fuera de ella, eran aspectos esenciales:

“El desarrollo de esta experiencia dio fuertes impulsos a partir de 1970 cuando Cáritas Nacional, inició un programa de promoción de la mujer... lo significativo de este programa, es que por primera vez, se desarrollaba un proceso de asistencia y organización de la mujer<sup>93</sup>. “La finalidad era generar condiciones para la creación de una federación de Clubes campesinos a nivel nacional, a fin de que estas participaran: significativamente en el proceso

<sup>92</sup> Fonseca, Rolando Sierra “De la Promoción Femenina a la Pastoral de la Mujer”. Mimeografiado.

<sup>93</sup> Ibidem.

de toma decisiones en todos los niveles de la sociedad Hondureña<sup>194</sup>.

Poco a poco el programa se fue extendiendo, redoblando los esfuerzos de concientizar a la mujer del campo, revalorizando su papel dentro de la Iglesia, así como al interior de la comunidad. Los Club pronto se hicieron sentir por su activa, consciente y plena participación. Los resultados de esa gran labor abrió un gran paso, el organizar e incorporar a la mujer en la política comunal:

“Indudablemente uno de los principales logros en el proceso de constitución de los Clubes fue el surgimiento de la mujer campesina como un actor identificable en el proceso de desarrollo del país, de este modo los Clubes se convirtieron en el punto de partida para el desarrollo del movimiento de la mujer campesina en el país<sup>195</sup>.”

El panorama de la Iglesia en el mundo y en especial la Iglesia Hondureña en el marco de la evangelización, debió afrontar los problemas de mayor urgencia. La descalificación social, los múltiples problemas insolubles de la población campesina eran fenómenos en común, que debían ser resueltos como expresión de responsabilidad cristiana.

<sup>194</sup> Ibidem.  
<sup>195</sup> Ibid, p 6.

Se trató pues, de encontrar solución, pistas de acción, a fin de que la nueva pastoral respondiera a la problemática y a las tareas del nuevo compromiso evangélico, especialmente hacia la población rural de Honduras.

En este capítulo hemos visto como a lo largo de este período la Iglesia Católica se renueva en sus estructuras y la acción Pastoral, bajo la influencia del Concilio Vaticano II y Medellín, lo cual configura un nuevo rostro a la Iglesia en Honduras, especialmente respecto al área rural. En este mismo sentido la Reforma Agraria será una de sus preocupaciones principales, como se verá en el siguiente capítulo.

## **CAPITULO III**

# **PENSAMIENTO Y ACCION DE LA IGLESIA CATOLICA HONDUREÑA FRENTE A LA REFORMA AGRARIA**

En el capítulo anterior resumimos el proceso de cambio de la Iglesia Católica, el nuevo compromiso social, así como su relación con el sector campesino. Los resultados de esa acción habían dejado ciertas huellas, los múltiples problemas insolubles del sector rural se encontraba en un callejón sin salida, contraído a veces con los impedimentos que hacía de la Iglesia Católica con su compromiso irrevocable.

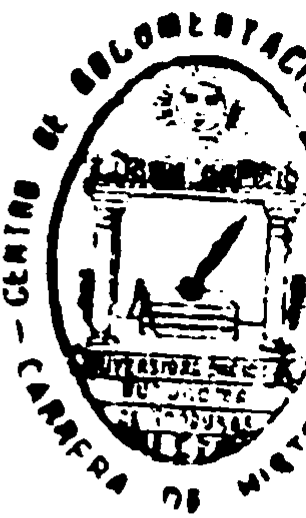
La situación socioeconómica, especialmente la relacionada con la tierra, era la problemática en la que se pensaba. Consecuentemente en este capítulo se estudia el pensamiento y la posición de la Iglesia con respecto a La Reforma Agraria así como las consecuencias de ello.

### **1. EL Pensamiento social eclesial en Honduras sobre lo agrario**

En este apartado se estudia el pensamiento eclesial entorno a los principales temas agrarios y el uso de la Doctrina Social de la Iglesia por parte de los Obispos y agentes de pastoral. La posición que la Iglesia asume frente a La Reforma Agraria en el país. Estos puntos principales son: El destino universal de los bienes, la propiedad privada y el Estado, el concepto de Reforma Agraria, las perspectivas de un



desarrollo integral, así como la participación de la Iglesia a la Reforma Agraria.



## **1.1 El designio divino sobre la utilidad de los bienes**

El concepto de la Iglesia Católica sobre la posición de los bienes terrenos tiene como primer referente un determinante divino. La idea cristiana establece que la tierra es un don de Dios dado a todos los hombres.

Indudablemente es una concepción que atribuye a Dios la propiedad radical de toda la tierra y a los hombres únicamente su usufructo, de tal modo de que sirva para el sustento y felicidad de todos sus hijos por igualdad; por lo tanto cualquier solución que se tome sobre su posesión y uso debe partir de esa exigencia. Según esto Dios, creador de todas las cosas, es quien original y primeramente ha dado la tierra al ser humano para que éste use de ella adecuadamente, poniéndola a su servicio.

En el siguiente enunciado la Iglesia Católica establece claramente la relación fundamental de dominio que tiene el hombre sobre ella:

“Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para el uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia los bienes creados deben llegar a

todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad, sean las que sean las formas de propiedad, adaptadas a la institución legítima de los pueblos. Según las circunstancias diversas y variables, jamás debe perderse de vista este destino universal de los bienes. Por lo demás los derechos de poseer una parte de los bienes suficientes para sí y para sus familias es un derecho que a todos corresponde<sup>96</sup>.

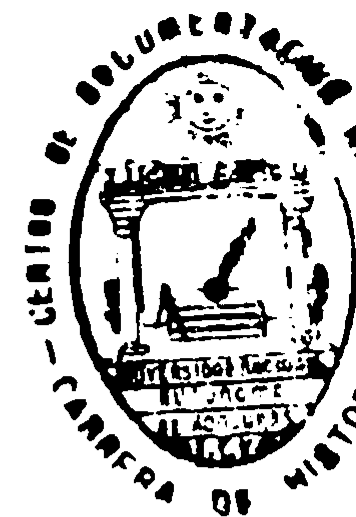
La idea sacra y absolutamente intangible de la universalidad de los bienes, sanciona las espantosas diferencias sociales y económicas. En este sentido el derecho de propiedad es definido como un deber inviolable y sagrado:

“Dios destina los bienes de la tierra para que todos los hombres puedan vivir dignamente con ayuda de esos bienes y mediante su trabajo... la tierra esta hecha para procurar a cada uno los medios de subsistencia y los instrumentos de su progreso, todo hombre tiene el derecho a encontrar en ella lo que necesita<sup>97</sup>.”

El dominio sobre los bienes debe ser para todos. En efecto, el deber a poseer bienes debe ser determinado por la igualdad de todo el genero

<sup>96</sup> “Iglesia Aprueba la Reforma Agraria”, Fides, 13 de Julio. 1975.

<sup>97</sup> Ibid.



humano. "La tierra ha sido dada para el todo el mundo y no solamente para los ricos. Es decir que la propiedad privada no constituye para nadie un derecho incondicional y absoluto"<sup>98</sup>.

## 1.2 El concepto de propiedad privada

En cada momento la Iglesia Católica apoya la necesidad de promover, animar y ejecutar una justa Reforma Agraria. En este aspecto la obtención de una propiedad privada, como continuidad de su concepto sagrado, se considera como un derecho divino. En la carta pastoral del 13 de Abril de 1972, la Iglesia Católica habla en estos términos de la propiedad privada:

"La Iglesia ha mantenido siempre como sagrado el derecho de propiedad privada y lo sigue manteniendo como un valor permanente. Pero al defender el derecho de propiedad no pretende sostener pura y simplemente el actual estado de cosas como si viera en él la expresión de la voluntad divina; ni proteger por principio al rico y al plutócrata contra el pobre e indigente. Todo lo contrario; la Iglesia mira sobre todo a lograr que la institución de la propiedad privada sea lo que debe

<sup>98</sup> Ibid, p 7.



ser, de acuerdo con los designios de la divina sabiduría<sup>99</sup>.

En el pensar cristiano, la problemática agraria dentro de la cuestión social ocupa un lugar muy importante. Tal como se describe en el siguiente párrafo el concepto de propiedad privada aparece mucho mejor integrado cuando se toma como un factor social; a fin de que los verdaderos y legítimos dueños de la tierra sean aquellos que realmente la necesiten y aquellos que con su esfuerzo la hagan producir.

El hombre con el trabajo debe hacerla productiva y valer ese derecho de lo contrario nada será valido y todo vendrá en vano:

“La propiedad privada tiene un doble carácter y una doble función: una individual, para promover las legítimas necesidades de quien la posee; al mismo tiempo, una función social en el sentido de que debe servir las necesidades primordiales de todos los miembros de la familia humana<sup>100</sup>.”

A su vez los pastores sostienen que la tierra una vez poseída debe ser administrada con una función social para que sirva a la colectividad y a la sociedad en general: “La Iglesia...ha afirmado la función social (de la propiedad) recordando la necesidad de que los bienes creados por Dios

<sup>99</sup> Declaraciones de la Conferencia Episcopal de Honduras, 13 de Abril de 1972, en Documentos oficiales de la C.E.H tomo II 1968-1978, p 91.

<sup>100</sup> Orientaciones Sociales Según el Magisterio de la Iglesia, en Documentos Oficiales de la C.E.H tomo II 1968-1978, p 237.

para todos los hombres lleguen equitativamente a todos y que se llegue a un orden económico en que se ofrezca a todos la completa posibilidad de procurarse una propiedad de bienes estables por modesta que sea”<sup>101</sup>.

“La propiedad privada por su misma naturaleza tiene inherente su función social y la ley del destino común de los bienes. Cuando esa índole social es descuidada, la propiedad se convierte fácilmente en fuente de ambiciones y de graves desordenes hasta dar pretexto a la impugnación de los derechos de sus propietarios”<sup>102</sup>.

La tierra es consistentemente significativa y valorable para aquel que la hace satisfactoriamente productiva. La idea de que una Reforma Agraria pueda ser necesaria a fin de que sirva efectivamente para la utilidad común, es aquí fuertemente obligatoria:

La propiedad de los medios de producción, tanto en el campo de la industria como agrícola es justa cuando se emplea para un trabajo útil, pero resulta ilegítima cuando no consigue rendimiento productivo obteniendo ganancias y riqueza. Este tipo de propiedad no tiene ninguna justificación y constituye un abuso ante Dios y los hombres<sup>103</sup>.

<sup>101</sup> Ibidem.

<sup>102</sup> “La Iglesia Aprueba la Reforma Agraria”..., p 2.

<sup>103</sup> Ibidem.

La doctrina de la Iglesia Católica reitera el derecho de poseer pero según ciertas condiciones:

“La tierra y sus bienes han sido creados por Dios ante todo y para todos los hombres. Por lo tanto, si la institución de la propiedad privada se fuera organizando de tal modo que violara este fin de la creación, el Estado estaría en la obligación de intervenir, a fin de salvaguardar los derechos primarios del hombre. El derecho a la posesión, aunque sea en sí muy sagrado, tiene un límite que le imprime el orden social, es decir, el derecho de todos los hombres a ejercer también ellos su derecho natural de poseer”<sup>104</sup>.

Al mismo tiempo la Iglesia Católica advierte de los peligros de una abosolutización desconsiderada de la propiedad privada:

“Por esa fe en la propiedad privada, cree la Iglesia que está debe admitirse no sólo en teoría, sino también en la práctica, y por esto defiende la necesidad de procurar con toda energía que la propiedad privada se extienda a todas las clases sociales. Por lo tanto, un acaparamiento de los bienes de producción, de la tierra, por más que

<sup>104</sup> Carta Pastoral Colectiva sobre el Desarrollo del Campesinado en Honduras, en Documentos Oficiales de la C.E.H tomo II 1968-1978, p 51.

lograra ampararse bajo una aparente legalidad jurídica, podría ser un verdadero atentado contra el derecho de propiedad, si por ello grandes sectores de población se vieran privados de ejercer su derecho natural de poseer lo necesario para sí mismos y para sus familias”<sup>105</sup>.

Este es un aspecto profundo y significativo del cual depende toda legitimidad de un sistema de propiedad justo y equitativo. Su posición explícita en términos graves no sólo la denuncia, sino también la condenación:

“Un orden social que niega el principio o hace prácticamente imposible o vano el derecho de propiedad tanto de los bienes de consumo, como en los medios de producción, no puede ser admitido como justo por la conciencia cristiana. El derecho de propiedad privada aún en lo tocante a bienes de producción, tiene un valor permanente, ya que es un derecho contenido en la misma naturaleza, lo cual nos enseña la prioridad del hombre individual sobre la sociedad civil”<sup>106</sup>.

En fin la propiedad privada por su misma condición sagrada y divina, debe ser global, es decir, triplemente integral, respondiendo a la

<sup>105</sup> *Ibidem*.

<sup>106</sup> “Orientaciones Sociales según el Magisterio de la Iglesia...”, p 235.

necesidad, a la dignidad y la utilidad de cada persona. La promoción de la defensa de los derechos humanos, mediante una legislación adecuada, es fundamental y un desafío que debe lograrse:

“Es un derecho de la persona es un deber de la sociedad poner las condiciones que hagan posible el derecho de propiedad. La propiedad guarda relación íntima con la libertad de la persona. El hombre es un sujeto libre con la exigencia de ejercitar esa cualidad inherente a su personalidad. Sí no puede libremente disponer con exclusión... la persona se halla oprimida. La propiedad es un estímulo psicológico de acuerdo a la providencia singular de Dios, quien ha dotado al hombre del interés de producir y con ello obtener un progreso económico”<sup>107</sup>.

Por último la propiedad privada debe ser tal que permita al hombre y a su comunidad una existencia digna en todo término: espiritual, material, social y cultural, teniendo presente las condiciones de desarrollo y producción, de tal modo que satisfaga el progreso humano en todo sus aspectos:

- “1. La expresión económica de la actividad
2. La tranquilidad social

<sup>107</sup> “Acceso a la Propiedad”, Fides, 2 de Enero. 1966.



3. La estabilidad y continuidad de la familia
4. La propiedad privada frente al colectivismo estatal
5. El medio singular por el que la naturaleza cumple su finalidad de estar al servicio directo del hombre<sup>108</sup>.

### **1.3 La propiedad privada y el Estado**

La política es también un mecanismo esencial para alcanzar una planificación agrícola eficaz y justa. Esta debe expresarse no sólo en la cooperación en mitigar las situaciones de injusticia, sino sobre todo, en el esfuerzo por evitar dichas situaciones y alcanzar el pleno desarrollo.

El Estado al asumir esa responsabilidad debe tener en cuenta algunos elementos de mucha importancia a la hora de poner en práctica las soluciones del problema agrario. Precisamente en el comunicado pastoral de 1962, los obispos señalan que para lograr reformas verdaderas en la tenencia de la tierra es necesario reconocer:

“Toda legislación respectiva se ajuste al derecho natural y divino y constituya al teniente de la tierra en verdadero propietario de la misma y no en un

<sup>108</sup> Ibidem.

simple arrendatario de tierras cuyo propietario sea el mismo Estado...la experiencia de otras partes enseña que la Reforma Agraria no es una simple distribución de tierras, sino que lleva consigo una serie de problemas de orden social, jurídico y económico"<sup>109</sup>.

El sistema de tenencia de la tierra debe fortalecer esas condiciones, alejando los peligros de conflicto y ofreciendo posibilidades en el aprovechamiento racional de todos los recursos. La solución a la cuestión agraria requiere de un gran esfuerzo por parte del gobierno. Las decisiones políticas necesarias no se pueden llevar a cabo sin el consenso social, como se propone en el siguiente enunciado:

"No basta afirmar que el hombre tiene un derecho natural a la propiedad privada de los bienes, incluidos los de producción, si al mismo tiempo, no se procura con toda energía, que se extienda a todas las clases sociales el ejercicio de este derecho. Es necesario realizar una política económica y social que facilite y amplíe lo más posible el acceso a la propiedad privada"<sup>110</sup>.

Por esa y otras razones es necesario que se establezcan sanciones y a la vez alternativas para aquellos que no respeten lo socialmente

<sup>109</sup> Carta Colectiva de los Obispos de Honduras sobre el Comunismo y la Política de Partidos, en Documentos Oficiales de la C.E.H. tomo I 1929-1967, p 167.

establecido. La regulación de la propiedad privada mediante acciones efectivas es en fin de cuentas la única seguridad y la única vía para llegar a un orden económicamente justo. Es este sentido, refiriéndome a la carta pastoral colectiva de obispos sobre la Reforma Agraria de 1970 hay que señalar que:

“La propiedad privada no constituye para nadie un derecho incondicional y absoluto<sup>111</sup>”. Si esto llegará a suceder es “deber primordial del Estado prevenir esos conflictos... solucionarlos equitativamente con su autoridad tratando en esto de lograr siempre el recto equilibrio entre el orden social y la propiedad privada”<sup>112</sup>.

No es verdaderamente aceptable, ni para la Iglesia ni para los hombres, un tipo de gobierno que no respete y promueva las obligaciones de cada individuo o grupo o no exija los deberes sociales que obliguen en general a colaborar con el bien común. La legislación política debe entender que la función de la propiedad privada sólo camina armoniosamente si se establecen leyes que aseguren esa igualdad económica y social:

“Uno de los problemas en juego más graves en los conflictos agrarios que hemos visto plantearse en Honduras, es el de la propiedad. El derecho de

<sup>110</sup> “Orientaciones Sociales Según el Magisterio de la Iglesia...”, p 236.

<sup>111</sup> *Ibidem*.

propiedad es para unos escudo protector, el más sagrado, y para otros, el muro donde se estrellan muchas aspiraciones de los desposeídos”<sup>113</sup>.

Pero también debe entenderse que al tutelar esa función necesaria de la propiedad privada habrá que realizar ciertos cambios para hacer frente a condiciones enteramente nuevas:

“El Estado tiene la obligación de intervenir cuando la propiedad privada no ejerce su función social y hay otros que la necesitan. La legislación debe respetar y tutelar la función vital de la propiedad privada en su valor personal y social. Pero cuando la distribución de la propiedad es un obstáculo a este fin... el Estado, en interés por el bien común, puede intervenir para regular su uso o decretar la expropiación, dando conveniente indemnización”<sup>114</sup>.

Lo principal es que la organización política se realice según sus fines propios, integrada en una visión global del bien general, pero no intervenida por fines mezquinos:

“El bien común exige, a veces, la expropiación, si por el hecho de su explotación deficiente o nula o de la miseria que de ello resulta a la población o del

<sup>112</sup> “Carta Pastoral sobre el Desarrollo del Campesinado...”, p 52.

<sup>113</sup> Ibidem.

daño considerable producido a los intereses del país, algunas posesiones sirven de obstáculo a la propiedad colectiva”<sup>115</sup>.

El Estado según su responsabilidad debe reconocer la propiedad privada, pero siempre y cuando esté en beneficio del bien común. Es fundamental una organización jurídica que establezca leyes para una debida regulación y distribución, mediante la reorientación de una estructura de la tierra, según la forma y medida que requiera el bien común:

“El Estado, al regular la propiedad privada y su función social, no puede caer en el extremo de abolir la propiedad privada, sino que debe armonizar ésta con el bien común. Sería antinatural hacer alarde de un poder civil que o por sobreabundancia de cargas o por excesivas injerencias inmediatas hiciese vana de sentido la propiedad privada”<sup>116</sup>.

El poder institucional es el único que puede distribuir la propiedad, entre todos los ciudadanos, de tal forma que nadie quede en la miseria. En la práctica, el Estado, según lo enseña la Doctrina Social de la Iglesia debe aspirar a que exista una verdadera comunidad de hombres en la que cada uno pueda desarrollar sus facultades y remediar sus

<sup>114</sup> “Orientaciones Sociales Según el Magisterio de la Iglesia...”. p 237.

<sup>115</sup> Ibid, p 238.

<sup>116</sup> Ibid, p 239.

carencias. Una vez más los Pastores fijan su posición en el cumplimiento de una justa reforma agraria:

“Sin duda, el orden natural, que deriva de Dios, requiere también la propiedad privada y el libre comercio mutuo con cambios y donativos, e igualmente la función reguladora del poder público en estas dos instituciones. Todavía esto queda subordinado al fin natural de los bienes materiales, y no puede hacerse independiente del derecho primero y fundamental que a todos concede el uso, sino más bien debe ayudar a hacer posible la actuación en conformidad con su fin”<sup>117</sup>.

De la misma manera que la Iglesia reconoce a los particulares el derecho natural de poseer, a los hombres, también lo concede al estado. El gobierno tiene la facultad de tener y tutelar propiedad, siempre y cuando este al servicio general de la comunidad. Al poder público como garante del orden, a parte de asegurar las funciones esenciales de los bienes, le corresponde asimismo garantizar de forma efectiva la distribución, la estabilidad necesaria y las garantías propias a cada persona:

“La ampliación de la propiedad del Estado y de las demás instituciones públicas sólo es lícita cuando lo

<sup>117</sup> *Ibidem*.

exige una manifiesta y objetiva necesidad del bien común. Como se deduce claramente de toda la doctrina de la Iglesia en materia de propiedad privada, lo que hay que buscar siempre es que esta se mantenga como un derecho natural y se conjugue en todo momento con el bien común<sup>118</sup>.

El pensamiento cristiano con relación al papel del Estado en el sistema productivo impide aquel acaparamiento excesivo, que pueda dar lugar a un individualismo, que no quiere hacerse responsable del bien general. Las decisiones políticas no se pueden llevar a cabo con reformas partidistas a expensas de la mayoría.

Ninguna acción del gobierno en contra de bien común es aceptable. Toda capacidad legislativa esta medida por el beneficio que proporcione en forma equilibrada al bien común, que de acuerdo a la Iglesia, "es el conjunto de condiciones que faciliten y favorezcan el desarrollo integral de la persona humanas"<sup>119</sup>.

Es necesario que el Estado tenga presente siempre esa realidad insoslayable de crear soluciones, mucho más imaginativas y realmente coherentes, para los que directamente viven en condiciones precarias y sufren diariamente, como consecuencia de la desigualdad. La Iglesia señala como prioridad un ordenamiento de tierra que ayude a los que más lo necesiten:

<sup>118</sup> Ibid, p 240.

<sup>119</sup> Vega, Juan Antonio. "Doctrina y Espíritu", El Cronista, 2 de Septiembre. 1970.

“El derecho de propiedad es considerado fundamentalmente intangible, de ahí la necesidad de una distribución justa. El Estado debe ocuparse de procurar el bien común de todos, atendiendo de un modo especial a los mas necesitados. Al proteger los derechos particulares debe tener en cuenta principalmente los de la clase pobre, ya que en ella se encuentra profundizada”<sup>120</sup>.

## **2. El concepto eclesial de Reforma Agraria y las perspectivas de un desarrollo integral**

La Reforma Agraria como factor de desarrollo, según el pensamiento cristiano debe favorecer en tres puntos claves: En primer lugar, el problema de la tierra tiene que ser debidamente manejado para poder favorecer, a los sectores de pocos recursos. En virtud del bien común debe ser repartida equitativamente. Este ultimo elemento es muy importante que se cumpla, ya que constituye el impulso inicial y clave en la solución del problema. Y finalmente propone como alternativa un sistema de propiedad que respete la dignidad de la persona humana, debidamente promovida, para un desarrollo real.

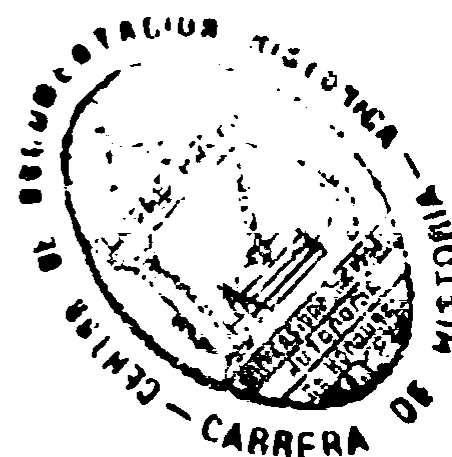
<sup>120</sup> “La Reforma Agraria y la Iglesia Católica”, El Cronista, Octubre. 1955.



Ciertamente lo productivo ofrece ventajas más seguras, cuando se toma en cuenta el valor de la persona humana. En este aspecto la Iglesia valora a la cuestión agraria más en su vertiente humanística y moral, que en su aspecto económico. La conjunción de ambos conceptos abre las perspectivas de un desarrollo agrario integral.

Los recursos naturales de la tierra son más considerables y valederos cuando se obtiene una autentica ayuda social. Ante el problema mismo la Iglesia interviene con términos más matizados y a partir de 1966 cuando comienza a concebirse el desarrollo de una manera más integrada:

“De nada sirve entregar tierras a los hombres no capacitados si antes no convertimos al hombre en un técnico de la tierra. Se necesita de una ley de Reforma Agraria no una reforma agraria. Una auténtica política que abarque mucho más que una reforma de la tierra, la distribución y en ella la formación de los hombres con programas de inversión económica y social”<sup>121</sup>.



Consecuentemente la Iglesia Católica sitúa lo humano como la clave para evaluar positivamente las transformaciones del sector productivo, como un elemento determinante y global del desarrollo mismo:

<sup>121</sup> Vega, Juan Antonio. "Auténtica Política Agraria es más urgente que una Reforma", El Cronista, 15 de Marzo. 1966.

“Realmente una auténtica ley de reforma agraria, si bien se enmarca en un cambio de la distribución de la tierra, también es entendible que la base principal en ella es el hombre, por lo tanto es necesario que la persona humana participe en los bienes generales que proporciona la sociedad. Una política agraria que abarque mucho más que una reforma de la tierra, que abarque la formación del hombre con el debido cumplimiento del beneficio, nuevas formas de cultivo, créditos, ayuda técnica y todo cuanto pueda ofrecer para su desarrollo”<sup>122</sup>.

Efectivamente, la única salida por la cual se puede llegar a una auténtica reforma agraria está medida por la capacidad de satisfacer todo lo necesario, proporcionado por esa utilidad social. En el pensar cristiano existen además otras motivaciones más profundas que deben tomarse en cuenta:

“Para ello la educación en todos sus niveles debe llegar a ser creadora, pues ha de anticipar el nuevo tipo de hombre que se busca, debe basar sus esfuerzos en la personalización humana profundizando la conciencia de su dignidad, favoreciendo su libre autodeterminación y promoviendo su sentido comunitario. Hacer que el

<sup>122</sup> Ibidem.

campesino haga valer su tierra, sacando provecho a lo máximo, intentando una liberación auténtica de su persona, mejorando sus niveles de vida e intentando que este tome conciencia de sí mismo y de los demás”<sup>123</sup>.

Es indispensable integrar la participación de la fuerza de trabajo al proceso de cambio de conjunto en un esquema formativo. “Básicamente el subdesarrollo de la clase campesina se debe a su escaso nivel cultural, por lo tanto debe acometerse con urgencia, por todos los medios, la elevación de esta cultura”<sup>124</sup>.

Si bien es esencial que la tierra sea repartida con igualdad y sin discriminación alguna, también es urgente que aquel que la trabaje sea debidamente capacitado. La formación del ser humano es tan importante como la transformación misma de la tierra:

“De ahí la importancia de una buena educación que exige una auténtica política agraria, la cual no sólo consiste en repartir tierras, sin haber formado al hombre para que sea capaz de aprovechar a lo máximo los bienes que ella pueda ofrecer; de esta manera él se libera y puede amar su tierra y la vida campesina. La liberación más auténtica no se logra con sólo tener más, sino sobre todo con ser más y

<sup>123</sup> Vega, Juan Antonio. “Revolución Cultural”, *El Cronista*, 17 de Septiembre. 1971.

<sup>124</sup> “Carta Pastoral Colectiva sobre el Desarrollo del Campesinado...”. p 52.

ese ser más se manifestará inmediatamente por un hacer más y mejor logrando, un desarrollo parejo de hombre y tierra"<sup>125</sup>.

Una auténtica Reforma Agraria se orienta a un humanismo integral que promueva a todos los hombres en la sociedad. Un sistema agrario ha de proporcionar esa capacitación a todo nivel; tierra y ser. El facilitar esa formación, es esencial en la nivelación de las desigualdades y en la utilidad de la obra social. Como lo describe la jerarquía eclesiástica esa dualidad es tan esencial como cualquier otro factor:

"La educación... sólo así será capaz de liberar a nuestros campesinos de las servidumbres culturales, sociales, económicas y políticas que se oponen al desarrollo. Decir desarrollo es hablar de educación, preocuparse del progreso social como del crecimiento económico; no basta aumentar la riqueza común para que sea repartida equitativamente no basta promover la técnica para que la tierra sea humanamente habitable"<sup>126</sup>.

Por ello, otra orientación del sector productivo debe ser la organización del sector rural. El proyecto cristiano en cuestión agraria contempla de manera especial el papel que juega el sector campesino al lado de los múltiples roles sociales. El punto realmente positivo en el que la Iglesia

<sup>125</sup> Vega, Juan Antonio. "Tipo de Hombre", *El Cronista*, 28 de Septiembre. 1971.

<sup>126</sup> Vega, Juan Antonio. "Al Desarrollo del Campo por el Desarrollo del Hombre", *El Cronista*, 10 de Febrero. 1970.

Católica insiste, es el derecho de los trabajadores a la libre asociación con una finalidad profesional y defensiva:

“La necesidad, de una promoción humana de la población campesina... no será viable sin llevar a cabo una auténtica y urgente reforma de las estructuras políticas agrarias. Este cambio estructural no se limita a una simple distribución de la tierra es indispensable hacer una adjudicación de las mismas bajo determinadas condiciones que legitimen su ocupación y su rendimiento... esto exigirá además de aspectos jurídicos y técnicos,... la organización de los campesinos en estructuras intermedias, eficaces, principalmente en forma de cooperativas y el estímulo hacia la creación de centros rurales que permitan el acceso a la población campesina a los bienes de la cultura y su participación en las decisiones locales, en las que inciden en la economía y en la política nacional”<sup>127</sup>.

Ya señalamos que esa responsabilidad es un requisito indispensable para lo que la Iglesia denomina “una reforma agraria integral”. En el siguiente documento vemos como la enseñanza es un factor fundamental para el desarrollo del campesino:

<sup>127</sup> *Ibidem*.

- “1. El campesino al obtener una formación adecuada, adquiere una mayor conciencia de la importancia de ser "campesino" en la producción económica y social del país.
  
2. Le enseña la utilidad que posee la tierra y el valor que puede poseer de ella en su disposición de obtener mayor producción, todo ello bajo sus acciones y decisiones orientadas por las necesidades inmediatas de lo útil y lo convenientemente a sus aspiraciones.
  
3. Finalmente evita el éxodo, que los lleva a situaciones peores consiguiendo de esa misma manera hacerles entender lo útil que es la educación, tanto para ellos como para sus hijos”<sup>128</sup>.

Quizá el punto álgido de, la Doctrina del Magisterio sobre la reforma agraria proviene de una exigencia de tipo humano, considerada como una derivación de la vida económica y de la misma producción: “Una buena legislación agraria,... si no va precedida de una educación técnica completa... ¿de qué vale una serie de reformas estructurales si lo que importa es la reforma del hombre?. De nada sirve entregar tierras a los campesinos no capacitados, si antes no convertimos a

<sup>128</sup> “El Hombre y La Reforma Agraria”, Fides. 1962.

estos en técnicos, en el trato de la tierra para que sepa dominarla sacando el fruto que ella pueda darles"<sup>129</sup>.

La Reforma Agraria, como todo factor social, debe ser activa, valorar la existencia de la tierra, su distribución y su uso y en ella al hombre. Una Ley que tome en fin de cuentas esa igualdad: Reforma-tierra, Hombre -Reforma:

"Uno de los primarios que debe ser como los pies sobre los cuales empiece a marchar una buena Reforma Agraria es tener en cuenta a la tierra y al hombre, ese binomio inseparable... es básico, no se puede entregar tierras improductivas ni de difícil explotación a campesinos que no tienen ni base técnica y económica para redimirlas y ponerlas en fertilidad"<sup>130</sup>.

Como podemos apreciar, el problema agrario, en el pensar cristiano no es sólo un factor económico, sino un gran desafío moral y humano de enormes proporciones:

"La modificación de la estructura agraria y del disfrute de los bienes de la tierra más que una estructura, sería más exacto el término estructura rural, que es la situación real sobre la que está

<sup>129</sup> "La Reforma Agraria", Fides, 4 de Agosto. 1965.

<sup>130</sup> Vega, Juan Antonio. "Reforma Agraria y Desarrollo", El Cronista, 13 de Julio. 1972.

montada en el ámbito rural y comprende tanto las formas de explotación de la tierra como el grado de mecanización, distribución y el nivel cultural de la población. Por tanto para modificar el aspecto agrario no basta reorganizar la propiedad, es necesario cambiar en su conjunto el campo y sus circunstancias, introducción de incentivos, aumentar los servicios, conocimiento del suelo, clima cultivos etc. La Iglesia está consciente que se necesita una reforma agraria a fondo con sus problemas laterales... pero no es la última razón, pues en el fondo siempre está el hombre, es la mejora del hombre a lo que con todo empeño apuntamos"<sup>131</sup>.

La idea de que una reforma agraria pueda ser necesaria a fin de que la tierra sirva efectivamente para la utilidad en general es aquí positivamente aceptada, mediante una afirmación concreta en consonancia con la realidad social. La temática de todo, que es como la espina dorsal de la Doctrina Social de la Iglesia en materia agraria, queda enunciada de manera clara en cuatro grandes principios:

"1. Una Reforma Agraria económicamente sana: distribuir la tierra es apenas un paso, que no es el primer nivel, antes precisa determinar su empleo adecuado, cerciorarse del capital, del mercadeo para

<sup>131</sup> "Los Problemas Agrarios", *Fides*, 24 de Febrero. 1974.



la distribución y el consumo. Caminos de penetración, supresión de intermediarios usureros, capacitación del campesinado y de escuelas especializadas en estudio de terrenos, semillas y abonos.

2. Moralmente justa: no está bien que continúe un anticuado e injusto reparto de propiedades y explotación de tierra. Impedir una Reforma Agraria justa y necesaria es tanto pecado como precipitarla, sin detenerse en su moralidad.

3. Socialmente democrática: poco se obtiene con decretos y ejecuciones, pero al hombre hay que reformarlo, ayudarlo a desenvolverse, sus dificultades, talentos, hacerlo consciente de sus responsabilidades ante el bien común.

4. Prácticamente moderna: La Reforma Agraria debe valerse de todos los adelantos de las ciencias sociales, económicas y tecnológicas, del sano aporte de la industrialización y de la visión y entereza de líderes sensatos"<sup>132</sup>.

<sup>132</sup> "Cuatro Principios Fundamentales para La Reforma Agraria", Fides, 20 de Julio. 1975.

Es evidente que la concepción de la jerarquía eclesiástica, en cuanto a materia agraria se refiere, no se queda ahí y ello será uno de los elementos causantes de muchos conflictos y desacuerdos, como veremos en el siguiente apartado.

### **3. Consecuencias de la posición de la Iglesia frente a la Reforma Agraria**

Este compromiso que tomo la Iglesia de solventar el problema agrario, se encontró enfrentado a un sin fin de desacuerdos y conflictos; la lucha de los campesinos por el reconocimiento de sus derechos, la participación privilegiada del sector productivo por mantener seguras sus propiedades, y el cuestionamiento político como interventor según las justificaciones que se buscaban.

Frente a este panorama la Iglesia Católica se volverá progresivamente receptiva y expectativa en cada uno de los momentos cruciales. Mientras las demandas populares se disparan por su cuenta, agobiados muchas veces por la desesperación y la sobrevivencia, la intervención de la Iglesia se repliega en la defensa o en la desaprobación:

“Hay una realidad que no se puede cubrir, como es la falta de tierra para la mayoría de los campesinos. Esta realidad es una situación de injusticia que clama el cielo... no podemos llamarnos cristianos si

permanecemos indiferentes ante estas realidades, ya que creemos que de esta forma estaríamos contradiciendo lo que Cristo dice en su evangelio, negar la tierra es negar el pan"<sup>133</sup>.

Momentáneamente las relaciones entre la Jerarquía y el sector productivo se agudizaban, aduciendo este que por culpa de su intervención, sus intereses estaban en peligro. Las invasiones de tierra, que a cada momento eran más frecuentes, fueron atribuidas a la acción de la Iglesia que soliviantaba a las masas campesinas con sus doctrinas reivindicativas:

"Nunca hemos sido partidarios de las invasiones de tierra ya preparadas o cultivadas que están cumpliendo su función social... ya que por un lado los terratenientes no tendrán confianza de cultivar y producir... si tienen la amenaza de ser invadidos y los invasores por otro lado no tienen los medios adecuados para hacer producir la tierra invadida"<sup>134</sup>.

En consecuencia, ante las constantes tomas de tierra, La Iglesia se vió obligada a aclarar que en ningún momento su intención era provocar a los campesinos a tomar la justicia por sus propias manos:

<sup>133</sup> "Pronunciamento", *Fides*, 8 de Junio. 1975.

<sup>134</sup> "Reforma Agraria", *Fides*, 26 de Enero. 1975.

“El papel de la Iglesia ha sido promover al campesino en el sentido que conozca sus derechos a una vida mejor y más digna de la persona. Esta promoción jamás ha incurrido en el error de decirle al campesino que su dignificaron y mejor vida está cifrada en las invasiones de tierra; se les hace comprender sus derechos humanos nada más”<sup>135</sup>.

Un gran número, de campesinos buscará salida en las recuperaciones de tierra “alegando que la acumulación de tierras en manos de unos cuantos se ha hecho por el despojo de sus propias propiedades. Otras veces discutirán una razón histórica, sosteniendo que esas tierras invadidas fueron antes tierras comunales o estatales”<sup>136</sup> las cuales habían sido usurpadas y que por lo tanto sus reivindicaciones eran legales y justas.

Con el tiempo las ocupaciones de tierra se multiplicaran. Las primeras recuperaciones tendrán lugar en el Sur del país, organizadas por la ANACH. De hecho, muchos de sus miembros serán de los Celebradores de la Palabra, situación que pondrá en evidencia la culpabilidad de la Iglesia, “los órganos de información señalaran a los sacerdotes del Sur, de la Prelatura de Choluteca, como provocadores de la misma y exigirán una explicación a tales hechos criminales que atentan en contra del derecho de propiedad”<sup>137</sup>.

<sup>135</sup> “Con violencia o sin violencia”, *El Cronista*, 11 de Agosto. 1971.

<sup>136</sup> Vega, Juan Antonio. “Reforma Agraria y Desarrollo”, *El Cronista*, 13 de Julio. 1972.

En 1970, el obispo de Cholulca Marcelo Gerin, en un denso documento denuncia la situación deplorable en que se encuentra la mayoría del campesinado. Así mismo refiriéndose a las tomas de tierra, aclaraba que muchas veces, ellos mismos, se ven forzados a hacerlo, por la misma necesidad y que hasta cierto punto es justificable:

“Las recuperaciones de tierra están fuera de la ley, pero es más cierto todavía que el hambre está mucho más fuera de la ley natural del hombre y de sus derechos fundamentales, como es el derecho a vivir”<sup>138</sup>.

En estos casos y otros la Iglesia aceptaba la ilegalidad, pero también reconocía la lentitud con que ha sido tomado el problema agrario, el poco interés y la apatía del poder institucional:

“1. La Iglesia considera un desacato a la ley civil la imposición violenta de un sector sobre otro, independientemente de las causas que lo originen; no constituyen el camino adecuado hacia la paz social sobre la que se afianza el progreso de los pueblos.

2. La Iglesia considera que las invasiones de tierra realizadas al margen de la ley tiende a crear

<sup>137</sup> Ibidem.

<sup>138</sup> “Iglesia no Propicia pero Tampoco Condena Invaciones de Tierra”, El Cronista, 8 de Enero. 1970.

inquietudes, tensiones, odios y situaciones antagónicas entre las dos clases sociales.

3. Considera que la Ley Agraria debe ser aplicada sin dilatación; con criterios firmes, abiertos y generosos puede resolver la grave situación actual siempre que los interesados no pongan obstáculos a su aplicación ni la precipiten indebidamente.

Podemos afirmar que la Iglesia si bien no puede estar de acuerdo con las invasiones tampoco tiene el derecho de condenarlas:

1. Por que no es la misión de la Iglesia condenar a ningún individuo, ni a ningún grupo, máxime cuando se trata de hechos cuya interpretación y enjuiciamiento compete al poder civil y a los organismos encargados de hacer cumplir las leyes del país.

2. Hay quienes afirman que la Iglesia, aunque no condena a las personas debe condenar los hechos que a juicio de algunos son delictuosos y criminales y aplicar este calificativo a las invasiones de tierra es impropio. Pero hay una justificación práctica más importante para profundizar en las causas de este problema;

Hay un principio de moral tradicional según el cual en ciertos casos de extrema necesidad, todos los bienes pasan a ser comunes. Será el caso de un padre de familia, un campesino que se encuentra en una necesidad extrema y apremiante de alimentos para su propio subsistencia y la de los suyos. En apuro tan extremo tiene derecho a entrar en la casa del vecino a apropiarse de lo indispensable para satisfacer esta necesidad vital. En el caso que acabamos de referir, el campesino cometería sin duda una infracción a la ley civil, es decir un hecho delictuoso, sin embargo no cometería ninguna falta de moral o pecado ante la ley de Dios ni ante los ojos de la Iglesia... es lo que en términos modernos podríamos llamar el "derecho del hombre" o los fueros de la desesperación. La inmensa mayoría del campesinado no ve la solución de sus problemas en las luchas de clase ni en las invasiones de tierra... si no que sufren, ansían y se esfuerzan por un cambio que humanice y dignifique su trabajo permitiéndolos incorporarse activamente al desarrollo integral del país<sup>139</sup>.

<sup>139</sup> Ibidem.

Ante el peligro inminente, Monseñor D'Antonio, de la Diócesis de Olancho, refiriéndose a las ocupaciones de tierra expuso en un documento oficial en el año de 1974, que en ningún momento las invasiones eran responsabilidad de los obispos o del clero:

“Todo aquello que concierne al problema de la tierra no es competencia del obispado o del clero. Pero sí les incumbe, como mensajeros de paz y reconciliación. Ni el obispo ni el clero propician y lo que es peor, organizan o arman a los campesinos para invadir tierras nacionales o particulares”<sup>140</sup>.

La virulencia del problema agrario era señalada por la Iglesia como un abuso, como un hecho de injusticia, que debía ser frenado, ya que cualquier momento podría estallar en una violencia de impredecibles consecuencias. Ante tal situación el clero nacional apuntaba como advertencia:

“La Iglesia hondureña denuncia lentitud y parcialidad en la aplicación de la ley agraria, al paso que ve que no hay esperanzas de que la tierra constituya para el hombre que la trabaja la base de su estabilidad económica y el fundamento progresivo de su bienestar social y garantía de su libertad... nos creemos en el derecho... en la

<sup>140</sup> “Monseñor D'Antonio Exhorta la Reconciliación”, El Heraldo, 23 de Marzo. 1974.

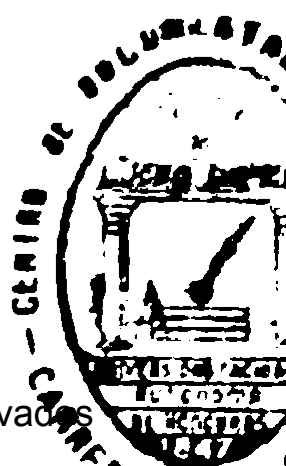


obligación de denunciar la desproporción entre la creciente magnitud del problema agrario y la lentitud y parcialidad con que viene aplicándose la ley de Reforma Agraria; en consecuencia se pide insistentemente, teniendo en cuenta la urgente necesidad de los sectores oprimidos, que se acelere el proceso de aplicación de dicha ley. Por que vemos que de hecho no se realiza la transformación de la estructura social agraria del país”<sup>141</sup>.

En todo momento la estabilidad del orden se vió amenazada; terratenientes y ganaderos se mostraban constantemente intolerantes por las acciones reivindicativas de los campesinos. Ante todo esto, la Iglesia pretendía restaurar una forma de diálogo, como medio para lograr la tranquilidad social:

“Las autoridades locales, regionales y nacionales, así como las élites, los terratenientes deberían tomar conciencia clara del problema rural, si es preciso organizando cursillos o seminarios especiales para el caso. La represión clara o velada podría retardar este proceso de cambio, más no lo impedirá. Si se le coarta, genera el peligro de sembrar desconfianza mutua y caer en la tentación de la violencia, la cual debemos evitar decididamente. Para ello es urgente

<sup>141</sup> “La Iglesia Fija Posición sobre la Situación Agraria”, El Cronista, 15 de Junio. 1972.



buscar formas de diálogo que inspiren el respeto mutuo, la confianza y la colaboración en esta gran tarea del desarrollo"<sup>142</sup>.

De momento el gobierno advertía que si los campesinos continuaban, tendrían que atenerse a las consecuencias:

"1. Se prohíbe terminantemente las invasiones de tierras de cualquier naturaleza, por considerar que tales hechos no constituyen el recurso adecuado ni el procedimiento enmarcado dentro de la ley para la recuperación o adquisidor de tierras.

2. Reafirmar la determinación de respetar la propiedad privada.

3. Advertir a los campesinos empeñados en continuar invadiendo terrenos que cualquier acción realizada por ellos que contravenga la presente resolución serán sancionados de acuerdo con la ley

143".

En medio de la confusión la Iglesia Católica expresaba su inclinación, confesando que esa situación la obliga, más que nunca, a identificarse

<sup>142</sup> "Carta Pastoral Colectiva sobre el Desarrollo del Campesinado...", p 55.

<sup>143</sup> "Medidas Contra Invasiones de Tierras adopta el Gobierno de la República", El Cronista, 6 de Noviembre. 1970.

con los campesinos y a apoyarlos en sus justas y cristianas reivindicaciones:

“El papel de la Iglesia ha sido promover al campesino en el sentido que conozca sus derechos a una vida mejor y más digna de la persona. Esta promoción jamás ha incurrido en el error de decir a los campesinos que su dignificación y mejor vida está cifrada en las invasiones de tierra, se les hace comprender sus derechos humanos nada más”<sup>144</sup>.

La necesidad de reconocimiento y búsqueda de un consenso nacional en la legislación agraria, así como en su aplicación, anima a una controversia sin fin. El esquema alternativo de solución, tanto del gobierno, como el de la Iglesia era totalmente incompatible. La preocupación del clero descubría un hecho irrefutable:

“Consideramos que las recuperaciones de tierra son un signo del malestar existente, el que se agrava cuando hacen planes y promesas que no se cumplen en el tiempo que la necesidad lo exige”<sup>145</sup>.

El proyecto del Estado, así como de los terratenientes y ganaderos colocaba por encima de todo la seguridad de la mayoría. Inspirados en ello, el gobierno en nombre de la paz y a favor de quienes lo apoyaban

<sup>144</sup> “Con Violencia o Sin Violencia”, *El Cronista*, 11 de Agosto. 1971.

<sup>145</sup> “Pronunciamento”, *Fides*, 8 de Junio. 1975.

declaraba una querrá, contra todos aquellos que no coincidían con su pensar. El enorme clima de violencia que los envolvía no siempre fue muy seguro a causa de aquellos que solían dedicarse a imponer el orden:

“Hemos constatado la gravedad del problema agrario, ha recrudecido con el derramamiento de sangre. El problema agrario tal como se presenta no es simplemente social, sino que también tiene muchas implicaciones políticas, elementos interesados, unos aparentemente defendiendo a la Iglesia y otros atacándola directamente, injustamente la hacen responsable de la actual crisis en la situación agraria”<sup>146</sup>.

La indiferencia del Estado amparado todo el tiempo en la fuerza y la violencia hizo aún más agudo el problema. La desconfianza de la Iglesia por el apoyo aparente que esté solía dar, terminó por recrudecer la situación. El gobierno debía ser excepcionalmente eficiente, pero tanto para la Iglesia como para los campesinos no había sido así. La ineptitud administrativa, el desinterés y el poco estímulo era algo inaceptable, lo cual quedaba muy definido para el clero en general:

“Claro está que para algunos esa toma de conciencia puede parecer subversiva... en lugar de

<sup>146</sup> “Obispos de Honduras”, *La Prensa*, 17 de Abril. 1972.

tergiversar las cosas, no se sabe con que malévolos fines, acusan a los diferentes grupos y organizaciones de la Iglesia de ser promotores de las invasiones de tierra y los causantes directos de conflictos armados... cabe bien que nos preguntemos si estos conflictos no son resultado de la violencia institucionalizada que reina y que es la acusante principal de la situación de violencia"<sup>147</sup>.

Los enunciados de la Iglesia eran cada vez más fuertes y obligantes dada la lentitud con que se venía aplicando el proceso agrario. En este aspecto era también relevante la preocupación del sector rural. El conjunto de privaciones, la mala distribución de la tierra y la forma de tratarlos, hacía mas dramática la exigencia:

"Ante la transformación de la estructura social y agraria del país... nos creemos en el derecho y en la obligación de denunciar la desproporción y parcialidad con que se viene aplicando la ley de Reforma Agraria. En consecuencia, pedimos consistentemente, teniendo en cuenta la urgente necesidad de los sectores oprimidos, que se acelere el proceso de aplicación de dicha ley, porque vemos que de hecho no se realiza la transformación de la estructura agraria, no se ha incorporado al pueblo

<sup>147</sup> "Pronunciamento de la Iglesia de Tegucigalpa", Fides, 12 de Mayo. 1972.

en general, su población rural, en particular al campesino que es quien más lo necesita”<sup>148</sup>.

Del mismo modo se pronunciaron algunas organizaciones campesinas, constatando la amplitud del problema agrario, de la marginación social y la necesidad de crear condiciones que permitieran un mejor sistema de propiedad; de no ser así se verían obligados a tomar medidas radicales:

“Los problemas agrarios que tienen lugar en nuestro país... tienden a agudizarse, la actual estructura de la tenencia de la tierra ... no es un problema como cualquier otro, la dimensión de los intereses económicos que están involucrados son inmensos, la posición del campesinado de pelear la tierra hasta la muerte... de no ser tratado con el debido tacto y la necesaria justicia podría desembocar en una segunda Talanquera”<sup>149</sup>.

La situación de la Reforma Agraria exigía para la Iglesia Católica una voluntad de cambio en la lógica para ponerla en práctica. El buen manejo de esa ley debía provenir en gran parte de las transformaciones que se hicieran en la tenencia de la tierra:

<sup>148</sup> “El Clero y Campesinos Exigen al Gobierno Acelere Proceso de Reforma Agraria”, *El Cronista* 22 de Junio de 1972.

<sup>149</sup> “38 Organizaciones Campesinas Lanzan Grave Acusación ante el Gobierno”, *El Cronista*, 24 de Noviembre. 1973.

“Somos conscientes que el desarrollo exige transformaciones audaces, profundamente renovadoras, lo que nos obliga a emprender, sin esperar más tiempo, reformas urgentes, tenemos cada uno de los sectores que integran nuestra sociedad que acepten generosamente y con renovada responsabilidad nuestro papel”<sup>150</sup>.

Un fenómeno a tener en cuenta era el impacto que esto debía tener en toda la población, haciendo un balance de las posibilidades de acierto o desacierto, de quien tiene el derecho de poseer y de quien no. Mas allá de toda excusa era una necesidad que debía ser resuelta con generosidad y entrega:

“El origen verdadero de la crisis... que ha generado actos de violencia, anarquía, muerte y negación de los principios fundamentales de la dignidad humana, tiene su base en la situación lamentable de injusticia en que los sectores mayoritarios viven, unido a la lentitud con que el gobierno enfrenta los problemas de miseria, privaciones y desequilibrios en la distribución de los bienes materiales. Esto ha provocado que los campesinos en grado creciente se lancen a la lucha desesperada, buscando por sí mismos la justicia y su superación. Se debe

<sup>150</sup> “Que la ola de Represión Termine y se aclare donde están los Padres Iván Betancourt y Casimiro”, Fides, 20 de Julio. 1975.

entender que la situación presente tiene que enfrentarse valerosamente, convatirse y vencerse con decencia y entrega. Por lo tanto es necesario una transformación audaz y profunda de reformas urgentes"<sup>151</sup>.

El sobresalto llega cuando por orden superior se autoriza la clausura de los programas emprendidos, sobre todo en las zonas rurales, centros de capacitación y escuelas radiofónicas. Muchos sacerdotes y religiosas de nacionalidad extranjera tuvieron que retirarse de sus actividades para regresar a sus lugares de origen.

Dentro de Iglesia nacional sucedía exactamente lo mismo, la mayoría del clero estaba indignado por lo ocurrido. La Conferencia Episcopal junto con las comunidades cristianas, Celebradores de la Palabra y otros entes religiosos en un comunicado publico en 1975, desvanecía todas las acusaciones, que en ningún momento eran merecedora de las represalias que se le aplicaban.

El llamado fue más explícito todavía respecto al comportamiento tomado por el gobierno y lo referente a la violencia con que la Iglesia era tratada:

“La Iglesia y sus comunidades evangelizadoras no tienen ninguna responsabilidad en las distintas

<sup>151</sup> “Iglesia Católica que cese ola de Represión”, El Cronista. 7 de Julio. 1975.



acciones que las organizaciones campesinas han realizado y realizan en el país. Sin embargo, no ignoramos que sectores interesados y enemigos de ella estén empeñados en involucrarnos en actos de lo que somos completamente ajenos; ante el Gobierno de las Fuerzas Armadas exigimos:

- "1. Que el Gobierno se esfuerce en guardar el equilibrio entre las diferentes clases sociales.
2. Que se tomen medidas radicales, que cambie la estructura injusta, que lleve a los sectores marginados a una vida digna de ser humano.
3. Que se cumpla la ley de Reforma Agraria emitiendo urgentemente la reglamentación respectiva para su realización plena.
4. Que cese la ola de represión contra el pueblo y sus dirigentes y contra los miembros de la Iglesia.
5. Que se comprenda y se respete la misión de la Iglesia, la cual no puede enclaustrarse en la sacristía y dedicarse solamente a los actos litúrgicos, pues conforme al mandato de Cristo debe llevar el mensaje de la liberación a todos los hombres.

6. Que se deje trabajar a los diversos movimientos apostólicos en sus respectivas misiones de evangelización lo cual tiene que ser dirigido y orientado por la jerarquía.

7. Que se deje regresar a los sacerdotes a sus parroquias para que continúen en su labor evangelizadora"<sup>152</sup>.

Para la Iglesia, no se trataba de un discernimiento abstracto destinado a provocar críticas estériles. Se intentaba de un cuestionamiento a promover el compromiso político, que muchas veces fundada en la violencia, la fuerza y la coacción, imponía el control de intereses personales sobre los colectivos:

"Las actuales estructuras de la vida económica, cultural y política... tienden a mantener la situación de marginación, dependencia e injusticia que puede llamarse violencia institucionalizada, incompatible con la dignidad humana y la conciencia cristiana, tal situación exige transformaciones globales, audaces y profundamente renovadoras"<sup>153</sup>. "Cuando poblaciones enteras, faltas de lo necesario, viven en una tal dependencia que les impide toda iniciativa y

<sup>152</sup> Ibidem.

<sup>153</sup> "10 años por nuevos caminos Mensaje Pastoral de los obispos de Honduras en ocasión...", p 146.

responsabilidad, lo mismo que toda posibilidad de promoción de participación en la vida social y política, es grande la tentación de rechazar con la violencia tantas injurias contra la dignidad de la persona"<sup>154</sup>.

La actitud fundamental de la Iglesia no solamente era tomar una posición desafiante y de crítica, era conseguir, ante todo, la posibilidad de convivir mejor, para hacer posible la reconciliación. Entre tanto era importante evitar cualquier agresión, ayudando a la opinión pública y al gobierno a tomar conciencia de la gravedad de esta amenaza social y a medir la dimensión de lo que estaba en juego:

"Repetidamente hemos visto la situación tan divergente de dos sectores sociales de nuestra nación, agricultores y ganaderos por un lado y campesinos por otro. El acaparamiento de tierras no siempre ha sido intencionado y podemos ver que es fruto de una defectuosa distribución de la riqueza nacional. Pero algo que sí es evidente y que tiende a recrudecerla violencia es el acaparamiento y explotación injusta de tierras por un lado y la violación de la propiedad por otra"<sup>155</sup>.

<sup>154</sup> Vega, Juan Antonio. "Doctrina y Espíritu", *El Cronista*, 2 de Septiembre. 1970.

<sup>155</sup> "Carta Pastoral Colectiva sobre el Desarrollo del Campesinado...", p 49.

La fuerza y la represión que algunos terratenientes y militares emplearon con el respaldo estatal, constituía una amenaza permanente caída sobre muchos campesinos y sacerdotes. La primera represión proviene cuando el Centro de Capacitación Campesina en el departamento de Olancho en Junio de 1975, es saqueada y sitiada por fuerzas militares.

La agresión violenta en aquel lugar dió como resultado la muerte de dos sacerdotes y cuatro campesinos. La masacre de los Horcones, como se le denominó, representó una advertencia y a la vez un replantamiento para La Iglesia Católica.

En tal enfrentamiento fueron muchos los implicados pero pocos los responsables. Toda la Jerarquía junto con los Movimientos Cristianos y demás instituciones religiosas, el 10 Julio de 1975, en una carta enviada al mismo Estado, pedían explicación de tal abominable crimen, exigiendo que se castigara a los culpables. Recalcaban al mismo tiempo que se les dejara trabajar tranquilamente, regresar a sus lugares de origen y se permitiera la reapertura de sus centros de formación:

“1. Declaran que protestan por el atropello a sacerdotes, religiosos y laicos que fueron sacados de sus residencias, impedidos de ejercer su ministerio u oficios, encarcelados primeramente y expulsados después del territorio de Olancho... por el allanamiento y saqueo del obispado de Juticalpa,

de las casas Curales y Religiosas... por custodia militar en las Iglesia del mismo lugar que impiden los actos normales del culto y los servicios religiosos.

2. Exigen del Gobierno Militar una investigación exhaustiva y rápida sobre el paradero de los sacerdotes Casimiro Zypher e Iván Betancourt... y de las otras personas que han corrido la misma suerte y de comprobarse su muerte, el enjuiciamiento y castigo de los culpables y cómplices.

3. ... que sea permitido y garantizado el regreso a Olancho de todo el personal al servicio de la Iglesia, Sacerdotes, Religiosas y Laicos... que cese, en el contubernio entre terratenientes, ganaderos y algunos militares el clima de terror y represión... que terminen una vez por todas las detenciones arbitrarias que se han venido haciendo hasta ahora.

4. Exigen al Gobierno la presentación de pruebas de supuestas implicaciones de sacerdotes, religiosas y laicos en movimientos subversivos o infracciones de

las leyes del país, o maquinaciones contra la seguridad del Estado...<sup>156</sup>.

Como se dijo anteriormente, el crimen de los Horcones, significó para la Jerarquía Hondureña un detente en su actividad pastoral. Tanto para los obispos y religiosos, como para la Iglesia en general representó un temor seguir promoviendo la superación del campesinado. Esto era prueba de que había algo profundamente alterado y peligroso, debiendo someterse a una revisión radical y obligando a reconsiderar su participación en las comunidades y en la sociedad global.

<sup>156</sup> "Carta de La Iglesia Católica de Honduras al Jefe de Estado y Consejo Superior de la Defensa", en Documentos Oficiales de la C.E.H. Tomo II 1968-1978, p 127.

## CONSIDERACIONES FINALES

Haciendo una recapitulación de los capítulos de esta tesis se puede afirmar que el papel de la Iglesia Católica frente la cuestión agraria siguió un proceso de acompañamiento y crítica.

Sin lugar a dudas la Jerarquía Hondureña sintió una participación ineludible, que la comprometió en su propia actividad pastoral, debido a su inmensa participación. La Iglesia hondureña actuando individualmente o bien coordinadas en grupos, asociaciones o movimientos apostólicos tuvo un gran protagonismo a favor del desarrollo de una pastoral de tierra, dentro de una acción conjunta, con especial opción por el sector campesino.

El contenido y la metodología de las orientaciones pastorales, junto a la formación comunal provocó una concienciación masiva. En mucho de los casos, estos cambios desencadenaron un proceso de búsqueda, a partir de la cual se inicia, de parte de algunos sectores de la Iglesia Católica un trabajo de acompañamiento a la par del campesinado para que dicha Reforma Agraria se convierta en una realidad ya en la práctica.

La Iglesia había sido muchas veces un testimonio vivo de compromiso. Lo que significó ganar confianza entre los campesinos, no siempre lo suficiente para que estos se sintieran plenamente acogidos por ella. Quizás uno de los principales logros, era la facilidad con que la Iglesia

se identificaba con sus intereses e inquietudes, cosa que ellos percibían muy claramente.

El surgimiento de las Escuelas Radiofónicas, que tuvieron su aparición en Choluteca y luego en otras parte del país, sirvió como un medio de divulgación de la doctrina social de la Iglesia y de concientización del campesinado Hondureño. La consolidación de un grupo activo de laicos comprometidos como los Celebradores de la Palabra desempeñó de igual forma un papel decisivo en la orientación del campesinado.

Es importante mencionar que cierto sector de la Iglesia Católica se opuso en determinado momento a estos cambios, sin embargo en la medida que iba el tiempo, estos mismo sectores fueron tomando mayor conciencia de la necesidad de convertirse en anunciantes y denunciadores de las injusticias que a diario se cometían en el agro nacional. Hubo un sector muy progresista de la Iglesia Católica los jesuitas, que fueron elementos determinantes en este proceso.

En resumen la Iglesia Católica tuvo un rol fundamental de denuncia oportuna y permanente frente a la problemática agraria. Con ello llevó a plantear fuertes acusaciones e inconformismo ante la constante e incontrolada desigualdad de tenencia de la tierra, la miseria rural y la injusticia que provocaban las situaciones extremas de marginalidad. Así la Iglesia se preocupó por denunciar la situación agraria, alarmada por los efectos que producía y poniendo al descubierto el desajuste estructural que nadie se atrevía a señalar.



Una de las exigencias expuestas por la pastoral respecto al problema agrario era justamente su aplicación. La Reforma Agraria explícitamente era vista por La Iglesia Católica como algo impersonal, el origen de la misma debía ser evaluado desde un punto de vista imparcial, sólo así adquiriría una correcta aproximación, aunque no siempre una aplicación práctica.

Desde el primer momento la Iglesia hondureña se vió en un contante estado de persecución. Durante todo este tiempo, con la complicidad de ganaderos, terratenientes y agentes militares, se hostigó y vigiló constantemente las instituciones que promovían al campesinado. La masacre de los horcones fue una advertencia y más que eso, un desafío para la Jerarquía Eclesiástica. A partir de este momento la Iglesia se vuelve pasiva y su protagonismo se ve disminuido.

Hay que resaltar que el proceder de la Iglesia estuvo motivado por su opción preferencial por los pobres, por la justicia social y en consecuencia su voz profética contribuyo eficazmente en el avance del despertar del sector campesino y por ende la aplicación de una justa Reforma Agraria y a su promoción dentro de la sociedad hondureña.

## VI. BIBLIOGRAFIA

### A. Fuentes Primarias.

- **"Acceso a la Propiedad" Fides, 2 de Enero de 1966.**
- **"Arzobispo de Honduras incita a sacerdotes que participen en ligas campesina" El Cronista, 26 de Agosto de 1970.**
- **"Asamblea ordinaria del Episcopado de Honduras" El Día, 27 de Enero de 1969.**
- **Brufau, Jaime: "Nadie se debe alarmar" El tiempo, 3 de Enero de 1974.**
- **"Carta Pastoral Colectiva de los Obispos de Honduras sobre el Comunismo y la Política de Partidos", en Documentos Oficiales de la Conferencia Episcopal de Honduras Tomo I 1929-1967.**
- **"Carta Pastoral Colectiva Sobre el desarrollo del Campesinado en Honduras" en Documentos Oficiales de la Conferencia Episcopal Hondureña Tomo II 1968-1978.**
- **"Con violencia o sin violencia" El Cronista, 11 de Agosto de 1971.**
- **"Cuatro principios fundamentales para la Reforma Agraria" Fides, 20 de Julio de 1975.**
- **D'antonio, Nicolás: "Exhorta a la reconciliación y a la paz" El Herald, 23 de Marzo de 1974.**
- **D'Antonio, Nicolás: "Habla sobre recuperación de tierras por parte de su diócesis" El Cronista, 30 de Abril de 1971.**
- **"Declaraciones de La Conferencia Episcopal de Honduras". en Documentos Oficiales de La Conferencia Episcopal Hondureña Tomo II 1968-1978.**
- **"Diócesis de Santa Rosa de Copan: expone urgente necesidad de aplicar Reforma Agraria" El Tiempo 1 de Julio de 1975.**
- **"Ejercito se lava las manos como Pilatos" El Día, 25 de Julio de 1975.**
- **"El clero y campesinos exigen al gobierno acelere proceso de Reforma Agraria" El Cronista, 22 de Junio de 1972.**

- **"El clima de terror impuesto por ganaderos y militares: Iglesia Católica". El Día, 11 de Julio de 1975.**
- **"El cristiano frente al problema de la tenencia de la tierra" El Cronista, 19 de Agosto de 1971.**
- **"El Hombre y La Reforma Agraria" Fides, 1962.**
- **"Escuelas Radiofónicas se suman al proceso Agrario" El Día, 2 de Septiembre de 1975.**
- **Escuelas Radiofónicas Modelo Centroamericano de Proyección.**
- **Gerin, Marcelo. "Iglesia no propicia pero tampoco condena invaciones de tierra" El Cronista, 8 de Enero de 1970.**
- **"Gobierno, campesinos y terratenientes tienen que terminar con peligrosa Inestabilidad en el campo" El Cronista, 14 de Abril de 1973.**
- **"Iglesia Católica" El tiempo, 18 de Julio de 1975.**
- **"Iglesia Católica que cese ola de represión". El Cronista, 7 de Julio de 1975.**
- **" Iglesia Católica pide el cese de toda actividad represiva" El tiempo, 27 de Julio de 1975.**
- **" Iglesia de zona sur apoya Reforma Agraria" El Día, 9 de Julio de 1975.**
- **"Iglesia pide justicia" El Cronista, 11 de Julio de 1975.**
- **"Igualdad señalada por Obispos de Honduras" El Día, 25 de Enero de 1974.**
- **"Inquieta a La Iglesia indiferencia oficial" El Día, 16 de Agosto de 1975**
- **"La Iglesia Católica exhorta al pueblo Hondureño a deponer intereses partidistas" El Cronista, 18 de Enero de 1971.**
- **"La Iglesia esboza Programa Nacional para resolver los problemas Sociales" El Cronista, 19 de Enero de 1970.**
- **" La Iglesia fija posición sobre la situación Agraria " El Cronista, 15 de Junio de 1972.**

- **"La Iglesia Hondureña en la Línea de Medellín" Extra, Abril de 1969.**
- **"La evolución de la propiedad privada en la Doctrina Social de La Iglesia" Fides, Febrero de 1968.**
- **" La Reforma Agraria y la Iglesia Católica. El Cronista, Octubre de 1965.**
- **"La revolución de La Iglesia esta basada en el evangelio" El Cronista, 18 de Abril de 1972.**
- **" La verdad sobre los Centros de Capacitación Campesina " El Cronista, 28 de Febrero de 1972.**
- **Leiva Vivas, Rafael. "La Iglesia y la Reforma agraria" Revista Extra No.46 año IV, Mayo de 1969.**
- **"Ley de Reforma Agraria es buena sí se aplica a conciencia" El Cronista, 11 de Enero de 1975.**
- **"Los campesinos y las Escuelas Radiofónicas" Fides, 7 de Agosto de 1962.**
- **"Los problemas agrarios" Fides, 24 de Febrero de 1974.**
- **"Medidas contra invasiones de tierras adopta el Gobierno de La República" El Cronista, 6 de Noviembre de 1970.**
- **"Namara, Mc: Presidente del Banco Mundial, revela al mundo que 700 millones de campesinos viven en condiciones de una pobreza absoluta" Discurso El Cronista, 9 de Septiembre de 1975.**
- **Nuñez, Benjamin. "La Doctrina social de La Iglesia y la Reforma agraria" Fides, 16 de Noviembre de 1975.**
- **"Obispos de Honduras" La Prensa, 17 de Abril de 1972.**
- **"38 organizaciones campesinas lanzan grave acusación ante el gobierno" El Cronista, 24 de Noviembre de 1973.**
- **"Orientaciones Sociales según el Magisterio de la Iglesia", en Documentos Oficiales de La Conferencia Episcopal de Honduras Tomo II 1968-1978.**
- **"Pronunciamiento" El Cronista, 8 de Junio de 1975.**

- **"Pronunciamiento de La Iglesia de Tegucigalpa" Fides ,12 de Mayo de 1972.**
- **"Que cese represión contra el pueblo demanda Iglesia" El Día, 5 de Julio de 1975.**
- **" ¿Qué termine la ola de represión y se aclare donde están Padres Iván Betancourt y Casimiro?" El Cronista, 20 de Julio de 1975.**
- **"Reforma Agraria" Fides, 26 de Enero de 1975.**
- **"Reforma Agraria" Fides, 4 de Agosto de 1965.**
- **"Reunido el más alto organismo de La Iglesia Católica Hondureña" El Cronista, 28 de Junio de 1975.**
- **"Sacerdote Domínguez encabeza apertura de carretera rural". El Cronista, 15 de Junio de 1966.**
- **"Sacerdotes del tercer mundo" El Día, 27 de Mayo de 1974.**
- **Santos, Hector Enrique: "Reforma Agraria necesaria" El Día, 12 de Mayo de 1969.**
- **Santos, Hector Enrique: "Gobierno promete atender denuncias de La Iglesia" El Tiempo, 16 de Agosto de 1973.**
- **Santos, Hector Enrique: "Homilía en el día de la patria" Revista extra No.88 año VII, Noviembre de 1972.**
- **Santos, Hector Enrique: "Debe ponerse atención al problema agrario" El Día, 5 de Enero de 1972.**
- **"Seminario sobre Reforma Agraria apoyada por la Iglesia Hondureña" El Día, 13 de Marzo de 1969.**
- **Tejeda, Alonso. "Juego limpio con La Iglesia" El Día, 24 de Marzo de 1969.**
- **"Tierra y escuela para el campesino" El Tiempo, 11 de Noviembre de 1974.-**
- **"Un Clero modernizado" El Cronista, 10 de Agosto de 1971.**
- **Vega, Juan Antonio. "Al desarrollo del campo por el desarrollo del hombre" El Cronista, 10 de Febrero de 1970.**

- Vega, Juan Antonio. "Auténtica política Agraria es más urgente que una Reforma". El Cronista, 15 de Marzo de 1969.
- Vega, Juan Antonio. "Doctrina y Espíritu" El Cronista, 2 de Septiembre de 1970.
- Vega, Juan Antonio. "Capacitación Social Cristiana Campesinal" Fides, Noviembre de 1964.
- Vega, Juan Antonio. "La Iglesia aprueba la Reforma Agraria" Fides, 13 de Julio de 1975.
- Vega, Juan Antonio "Reforma agraria y desarrollo" El Cronista, 13 de Junio de 1972.
- Vega, Juan Antonio. "Revolución Cultural". El Cronista, 17 de Septiembre de 1971.
- Vega, Juan Antonio "Saquen La Iglesia" El Día, 27 de Agosto de 1975.
- Vega, Juan Antonio. "Tipo de Hombre". El Cronista, 28 de Septiembre de 1971.

## **B. Bibliografía sobre el tema.**

- Barraclough, Solón. ¿Que es Reforma Agraria?, INA.
- Blanco, Gustavo y Valverde, Jaime. Honduras: Iglesia y Cambio Social, Editorial Guaymuras, 1990.
- Carias, Marcos. La Iglesia Católica en Honduras (1492-1975), Editorial Guaymuras, 1991.
- Carney, Guadalupe. Así es La Iglesia, 1990.
- Carta Pastoral Celebración de la Palabra de Dios, C.E.H. Editorial Guaymuras, 1992.
- Castro, Angel. La Iglesia en Honduras en los últimos cuarenta años. Mimeografiado.

- De Castro, Stefania. Significado Histórico del Gobierno del Dr.Villeda Morales, Editorial Universitaria, Tegucigalpa 1985.
- Del Cid, Rafael. Reforma Agraria y Capitalismo Dependiente, San José, Costa Rica 1975.
- De Santos, Clodomir Moráis. Cinco Modelos Teóricos de la Reforma Agraria, Tegucigalpa 1974.
- Doctrina Social de La Iglesia en América Latina. Memorias del primer congreso Latinoamericano de La Doctrina Social de La Iglesia, Santiago Chile 1991.
- Euraque, Darío. El Capitalismo de San Pedro Sula y la Historia Política Hondureña 1870-1972, Editorial Guaymuras 1997.
- Fe Cristiana y Compromiso Social, elementos para una reflexión sobre América Latina a la luz de La Doctrina Social de La Iglesia, Editorial Alfa, Perú 1985.
- IHDER. " 84 Meses De Reforma Agraria del Gobierno de las Fuerzas Armadas de Honduras " Tegucigalpa 1980.
- Ley Reforma Agraria. Decreto No.2, INA, 1962.
- Mejía Turcios, Mario. Reforma agraria del Gobierno liberal (1982-1986) y Reforma Agraria del Gobierno militar ( 1972-1975), Editorial Universitaria 1990.
- Meza, Víctor. Historia del Movimiento Obrero Hondureño, CEDOH, Tegucigalpa 1977.
- Orientaciones Sociales de La Iglesia a la luz del Magisterio Pontificio, Nicaragua, 1979.
- Pineda Batres, Luis. " El INA frente a los PEA", en Honduras: El ajuste estructural y la Reforma Agraria, Guaymuras, 1992.
- Posas, Mario. Política Estatal y Estructura Agraria en Honduras 1950-1978, Tegucigalpa, 1979.
- Posas, Mario y Del Cid, Rafael. Construcción del Sector Publico y El Estado Nacional 1876-1979, Editorial Universitaria, 1983.
- Richard, Pablo. La Iglesia Latinoamericana entre el Temor y la Esperanza, DEI, San José, Costa Rica 1990.

- Richard, Pablo. **La Iglesia de los Pobres en América Central, un Análisis Socio-Político y Teológico de la Iglesia Centroamericana (1960-1982)**, DEI, San José, Costa Rica 1982.
- Salomón, Leticia. **Militarismo y Reformismo en Honduras**, Editorial Guaymuras, 1982.
- Sandoval Corea, Rigoberto. "Temas agrarios", en **Puntos de vista Temas Agrarios**, CEDOH, 1992.
- Sieder, Rachel. "¿Logro sus Objetivos la Reforma Agraria Hondureña? En vista de esa Experiencia ¿Cuales son las Perspectivas para los Noventas?", en **Honduras: El ajuste estructural y la Reforma Agraria**, Guaymuras, 1992.
- Sierra Fonseca, Rolando. "De la Promoción Femenina a la Pastoral de la Mujer". Mimeografiado.
- Sierra Fonseca, Rolando. **Iglesia e Historia en Honduras, una Introducción a la Historiografía Eclesiástica Hondureña**. Colección P. Manuel Subirana, 1993.
- Sierra Fonseca, Rolando. **Modernización y Actores Sociorreligiosos en América Latina: el caso de los Delegados de la Palabra de Dios en Honduras**, Tesis de maestría en Ciencias Sociales, Universidad Gregoriana de Roma /ILADES, Santiago de Chile, 1995.
- Tojeira, José María. **Panorama Histórico de la Iglesia en Honduras**, CEDOH, Tegucigalpa 1986.
- **Trascendentales Mensajes Sociales**. Secretariado Nacional de Pastoral Social, Editorial Kimpres, Santafé de Bogotá, Colombia, 1993.
- Vega, José Ramón. **Las Comunidades Cristianas de Base en América Central**, Estudio sociológico, publicación del Arzobispado El Salvador.

### **C. Bibliografía General.**

- Arqueta, Mario. **Historia de Honduras**. Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán, Tegucigalpa 1983.
- Arancibia, Juan: **Honduras: ¿Un Estado Nacional?**, Guaymuras, 1991.



- Barrios Gil, Luz María. La regionalidad popular y las Celebraciones de la Palabra de Dios en la zona sur de Honduras, Prelatura de Olancho 1971.
- Enciclopedia Historia de Honduras tomo 11. Congreso Nacional.
- Fonseca, Elizabeth: Centroamérica: su historia, Universidad Pedagógica Francisco Morazán, Tegucigalpa 1986.
- Fúnes Valladares, Matías. Los deliberantes: el poder militar en Honduras, Guaymuras 1995.
- Isidoro, Alonso y Giménez, Gerardo. La Iglesia en América Central y el Caribe, Feres, Friburgo, OCSHA Madrid 1962.
- Lombraña, Matiniano. Historia de las Organizaciones de Honduras, INAH 1989.
- Martínez, Juan Ramón. Honduras las fuerzas del desacuerdo: un ensayo histórico sobre las relaciones entre La Iglesia y el Estado (1925-1927), Editorial Universitaria 1998.
- Mejía, Medardo. Historia de Honduras, Editorial Universitaria 1990.
- Molina Chocano, Guillermo. Honduras: de la guerra civil al Reformismo Militar 1825-1973. UNAH.
- Paz, Diego. El campesinado, sus luchas y la revolución, Tegucigalpa 1992.
- Posas, Mario. Reforma Agraria lucha de clases y dominación Internacional: la primera ley de reforma agraria hondureña, Tegucigalpa 1978.
- Posas, Mario. Breve Historia de las Organizaciones Campesinas en Honduras, Friedrich Ebert Stiftung.
- Posas, Mario. Conflictos agrarios y Organizaciones Campesinas, sobre los orígenes de las primeras Organizaciones Campesinas en Honduras, Editorial Universitaria 1981.
- Rendón Cano, Julio. Propiedad, tenencia y redistribución de tierras en la legislación de América Central y México, Roma Organización de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación 1986.
- Salomón, Leticia. Política y militares en Honduras, CEDOH 1992.

**- Torres Rivas, Edilberto. Interpretación del Desarrollo Social de Centroamérica, Educa, San José Costa Rica 1991.**

**VII. ABREVIATURAS UTILIZADAS**

- 1. ACPH**                    **Acción Cultural Popular Hondureña**
- 2. ANACH**                **Asociación Nacional de Campesinos de Honduras**
- 3. ACASH**                **Asociación Campesina Social Cristiana de Honduras**
- 4. C.E.H**                 **Conferencia Episcopal de Honduras**
- 5. C.P.D**                 **Celebración de La Palabra de Dios**
- 6. FENACH**              **Federación Nacional de Campesinos de Honduras**
- 7. FENAGH**              **Federación Nacional de Ganaderos de Honduras**
- 8. IHDER**                **Instituto Hondureño de Desarrollo Rural**
- 9. INA**                    **Instituto Nacional Agrario**
- 10. UNC**                 **Unión Nacional de Campesinos**

## **ANEXOS**

## V. ANEXOS

### **IGLESIA NO PROPICIA PERO TAMPOCO CONDENA INVACIONES DE TIERRA, EL CRONISTA 8 DE ENERO DE 1970.**

¿Cual es hoy por hoy el sentir de la Iglesia frente a las recientes y tan debatidas invasiones de tierras?... digamos que La Iglesia no puede ni quiere las invasiones de tierras invadidas, esto por varios motivos entre los cuales señalamos:

1. Por que La Iglesia considera un desacato a la ley civil y la imposición violenta de un sector sobre el otro, independientemente las causas que lo originaron, no constituye el camino adecuado hacia la paz social, sobre la que se afianza el progreso de los pueblos.
2. Por que La Iglesia considera que las invasiones de tierras realizadas al margen de la ley tienden a crear, odios y situaciones antagónicas entre dos clases sociales, cuya colaboración armoniosa es hoy necesaria que nunca para el desarrollo integral de la zona sur.
3. por que considera que la ley agraria de ser aplicada sin dilatación, con criterios firmes y generosos pueden resolver la grave situación actual siempre que los interesados no pongan obstáculos, a su aplicación, ni la precipiten indebidamente

Podemos afirmar que la Iglesia, si bien no puede estar de acuerdo con las invaciones de tierra privadas, tampoco tiene el derecho de condenarlas.

1. Por que no es misión de La Iglesia condenar a ningún individuo, ni a ningún grupo, máxime cuando se trata de hechos cuya interpretación y enjuiciamiento compete al poder civil y a los organismos encargados de hacer cumplir las leyes del país.

2. A quienes afirman que la Iglesia, aunque no condene a las personas, debe condenar los hechos, que a juicio de algunos son delictuosos y criminales y aplican estos calificativos a las invaciones de tierras privadas contestare lo siguiente:

Hay un principio de moral tradicional según el cual en ciertos casos de extrema necesidad, todos los bienes pasan a ser comunes. Será el caso de un padre de familia un campesino que se halla en una extrema necesidad y apremiante de alimentos para su propia subsistencia y la de los suyos. En apuro tan extremo, tiene derecho a entrar a la casa del vecino a apropiarse de lo indispensable para satisfacer esta necesidad vital.

En el caso que acabamos de referir el campesino cometería, sin duda una infracción a la ley civil, es decir un hecho delictuoso, sin embargo cometería ninguna falta moral o pecado ante la ley de Dios ni ante los ojos de la Iglesia

... es lo que en términos modernos podríamos llamar el derecho del hombre o los fueros de la desesperación.

¿Hasta que punto las condiciones de la zona sur justificarían, en algunos casos el ejercicio de este llamado derecho del hombre?

... La Iglesia si bien no tiene derecho a propiciar, tampoco se siente con derecho para condenar ningún tipo de invaciones de tierra.

Lo cierto es que hay, en nuestra zona sur no pocos casos de hambre y de miseria que claman al cielo y rayan en la desesperación. Como es lógico la crisis, se va haciendo mas extensa y mas aguda e intolerable, al paso que la población va creciendo rápidamente ya a medida que las masas van cada día tomando conciencia mas viva, clara y cristiana de su inmerecida miseria y alienación.

En la inmensa mayoría del campesinado no ven la solución de sus problemas, en la lucha de clases ni en las invaciones... si no que sufren y ansían y se esfuerzan por un cambio que humanice y dignifique su trabajo (Medellín 1,9) permitiéndoles incorporarse activamente al desarrollo integral de su país.

Ahora bien nuestros sacerdotes tiene conciencia de haber recibido de los campesinos muchos mas de que han dado, pues al acercarse a ellos, han encontrado al Cristo vivo de las bienaventuranzas, han aprendido a vivir, ciertos valores esenciales del evangelio; fe viva en Dios, sintiendo la pobreza, paciencia de los sufrimientos, unión con los hermanos, dedicación al prójimo, servicio a la comunidad.

Hay monitores de las escuelas radiofónicas que se han dedicado durante largos años a tareas de alfabetización sin ningún devengar un solo centavo.

En mas de 200 aldeas de la zona sur la comunidad se reúne cada domingo para santificar el día del Señor, bajo la presencia de un delegado de la palabra de Dios. Allí se habla de Cristo y de su mensaje liberador "servidora de los pobres" según las palabras del Papa Juan XXIII. Allí se recalca la eminente dignidad de todo hombre por humilde que sea su condición. La vocación de cada uno a la felicidad y al servicio de los hermanos, el derecho "divino de todos a la educación, a un minimum de bienestar, a un sitio bajo el sol. Allí se predica la necesidad de la unión de todos para construir juntos un mundo más fraternal en la justicia y el amor.

Y es ahora cuando nuestros campesinos se aprestan a dar nuevos pasos de avance hacia su plena realización humana y cristiana y están luchando a brazo partido contra

la ignorancia, el hambre y la miseria que la Iglesia siente, mas que nunca el deber de indentificarse con ellos y de apoyarlos en sus justas y cristianas reivindicaciones.

... sacerdotes del desarrollo se esfuerzan por poner su reloj al día, no se contentan con vivir cerca de los campesinos, conocen su dura vida sus problemas y aspiraciones. Se esfuerzan por explotar cada día mas intensamente sus haciendas, cifran, en fin su orgullo y mayor riqueza, no tanto en el numero de manzanas que tienen sembradas o de cabezas de ganado que poseen, si no mas bien el numero de cabezas de familia que viven felices y lozanos en las tierras encomendadas a su mayordomía por el señor y único dueño de la tierra.

No es ya la violencia la que debe construir la regla para resolver las contestaciones humanas, si no la razón y el amor, no por el hombre contra el hombre, si no el hombre para el hombre y con el hombre como hermano.

**Obispo Prelado de Choluteca Marcelo Gerin Boulay.**

## **AL DESARROLLO DEL CAMPO POR EL DESARROLLO DEL HOMBRE. JUAN ANTONIO VEGA, EL CRONISTA 10 DE FEBRERO DE 1970.**

Hace exactamente un mes que la Jerarquía Eclesiástica de Honduras firmaba una carta Pastoral Colectiva sobre el desarrollo del Campesinado en Honduras. En ella exponen el pensamiento y el parecer que oficialmente presenta todos los Excms. Señores Obispos. La Iglesia Jerárquica sobre el agudo problema de la desigualdad económica entre los hombres y específicamente sobre el campesino. Es muy posible que la otra parte de la Iglesia no piense exactamente igual que la Jerarquía. Hay dos



mayoría de los hombres del campo en simples dependientes de los grandes propietarios y en cierto modo en siervos modernos.

Ya Pío XI en su Encíclica Quadragésimo anno "... el ejercicio ingerente de asalariados del campo reducidos a las más estrechas condiciones de vida y desesperados de poder jamás obtener participación alguna en la propiedad de la tierra y por tanto sujetos para siempre a la condición de proletariados si no se aplican remedios oportunos y eficaces (n 142). La Iglesia basa esta Doctrina en varios principios fundamentales:

1. La filosofía Cristiana del ser y del destino de las cosas.
2. La dignidad de la persona.
3. El bien común como meta y tarea de los gobiernos y a la vez afirma que no es posible poseer una verdadera paz social en medio de un estado injusto de la repartición de los bienes, mientras que una buena distribución fomenta la paz social, estimula la producción y la riqueza nacional y hace que el hombre tome conciencia de que en su mano tiene el instrumento de su porvenir

### **Situación Legal Contra Justicia Social**

Estos nos lleva a comprender unos de los párrafos de mayor importancia y de mayores alcances de la Pastoral Colectiva... cuando dicen: " por esa fe en la propiedad privada, cree la Iglesia que esta debe admitirse no solo en teoría, si no también en la practica y esto defiende la necesidad de procurar con toda energía que la propiedad privada se extienda a todas las clases sociales, por lo tanto un acaparamiento de los bienes de producción de la tierra, por mas que lograra ampararse bajo una aparente legalidad jurídica podría ser un verdadero atentado contra el derecho de propiedad, si por ello grandes sectores de la población se vieran privados de ejercer su derecho natural de poseer lo necesario para si mismos y sus familias. Y como es lógico no se conforman con dar si no que continúan apuntando los caminos de la solución y las autoridades que tienen obligación de hacerla practica. De ahí dicen, La Doctrina de la Iglesia sobre la función social de la propiedad privada: la tierra y sus bienes han sido creados por Dios ante todo para todos los hombres. Por tanto si la institución de la propiedad se fuera organizando de tal modo, que violara este fin de creación, el estado estaría en la obligación de intervenir a fin de salvaguardar los derechos primarios del hombre. El derecho a la posesión aunque sea en si muy sagrada tiene un limite que le imprime el orden social, es decir el derecho de todos los hombres a ejercer, también ellos, su derecho natural de poseer.

Es el punto clave que justifica todas las buenas formas agrarias tanto en los estilos de concentración parcelaria de los minifundios que entorpecen las unidades de producción como la repartición de los latifundios estatales o particulares, que también entorpecen una mejor explotación de la tierra al servicio del bien común.

## **Reforma por el Hombre y para el Hombre**

Por eso el punto céntrico de la Doctrina Económica de la Iglesia es la consideración del hombre como sujeto de la economía y no como una obra mas dentro del engranaje de la producción, es decir considerar y hacer que la economía sea y sirva al hombre no que el hombre sea y sirva para la economía, lo cual sería una inversión del orden y del plan de la divina sabiduría. Por eso la carta Pastoral Colectiva después de afirmar que la Iglesia no solo tiene el derecho sino también el deber de enseñar y orientar en los campos temporales a sus fieles y luego de analizar la situación de hecho como en la existencia de una conciencia de “situación de cambio” el éxodo a las ciudades y los problemas agrarios se pronuncia con reflexiones teológicas sobre esa situación de hecho.

El cambio del orden esta visto a la luz cristiana como querido por Dios a fin de que lo temporal sirva a lo eterno y las estructuras temporales no detengan la historia, pues si son temporales deben también pasar con los tiempos y dar paso a nuevas formas que sean capaces deservir al hombre de cada tiempo. De ahí que todas las estructuras de la vida sean o deban revisarse de tiempo en tiempo, a fin de actualizar si es posible y si no de cambiarlas. por otra que sirvan de verdad al hombre la misma Iglesia en su organización no esencial y en su presentación del mensaje he hecho y sigue haciendo reforma, que actualicen y agilicen los sistemas para servir con mayor eficacia a la humanidad.

## **Reformar la Tierra Reformando al Hombre**

No basta una reforma agraria para elevar al hombre del campo. Es preciso antes y por encima de la reforma agraria una política agraria que tenga como base la consideración del hombre como factor principal de cambio; y para que sea así será necesario tomar al mismo hombre y capacitarlo para que lleve a cabo esas transformaciones.

Lo más importante y la riqueza mayor de nuestros campos no son las tierras, son sus hombres, son los campesinos mismos y por tanto es preciso reformar al hombre, a ese hombre que tenemos casi como una mina de oro en bruto y necesitamos que una agencia externa, hombres idealistas continúen la tarea de poner en sus manos los instrumentos de su propia superación. Y por esa misma razón he afirmado varias veces la necesidad de dar una educación adecuada... por ejemplo: de huertos escolares o cosa semejante que los capacite para elevar su nivel de producción y por tanto elevar asimismo su nivel de vida.

Es necesario comprender que una de las causas de la deserción escolar en el agro, es el convencimiento que tienen nuestros hombres del campo de que les resulta muy poco útil la asistencia de sus hijos a las escuelas, mientras que si no van pueden ayudarles en sus tareas. Se impone necesariamente y con urgencia una revisión de nuestros sistemas educacionales... para encontrar un sistema propio adecuado

Con razón los Señores Obispos dicen que: “básicamente el subdesarrollo de la clase campesina se debe a su escaso nivel cultural y que por lo tanto debe acometerse con urgencia, por todos los medios a nuestro alcance, la elevación de esta cultura, se debe tener dicen: a la educación especializada y profesional. Solamente así podrán apreciar el valor de su tierra, amar el campo como fuente buena de un vivir humano y por consiguiente amando a su tierra descubrirá su profesión de campesino como una vocación tan digna como la vocación de los ingenieros... y mucho más básico incluso para la vida y el sustento de la humanidad.

El desarrollo rural dicen los Señores Obispos no se lograra parcelando lotes de tierras, esto es muy fácil. Lo difícil es convertir al campesino en un buen trabajador, sobrio y responsable y previsor, amigo del ahorro y confiado en sí mismo, para hacerle salir de su habitual apatía y pasividad. Empezar el desarrollo sin preparar cuadros de hombres, conduce al fracaso.



# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 17 DE MARZO DE 1972

|| NUM. 20.631

### INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

#### ACUERDO N° 7

**CONSIDERANDO:** Que la existencia de tierras incultas u ociosas es incompatible con el bienestar social y con el desarrollo económico, por lo que el Estado debe adoptar las medidas necesarias y oportunas para reducirlas.

**CONSIDERANDO:** Que es indispensable la emisión de una reglamentación que tenga como resultado el aprovechamiento de las tierras privadas en su más amplio sentido en beneficio de la economía y progreso nacionales.

**CONSIDERANDO:** Que es atribución del Instituto Nacional Agrario emitir los reglamentos que estime indispensables para la debida aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

**POR TANTO:** el Director del Instituto Nacional Agrario, en aplicación de los Artículos 1, 13, 14, 25, 54, 55, 217 y 227 de la Ley de Reforma Agraria,

#### ACUERDA:

Emitir el siguiente:

### REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE TIERRAS INCULTAS U OCIOSAS

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1°**—Se considera contrario a los principios de la función social de la propiedad, e incompatible con el bienestar social y el desarrollo económico del país, la existencia y mantenimiento de tierras incultas u ociosas, o insuficientemente explotadas.

**Artículo 2°**—Se establece un impuesto progresivo anual que gravará las tierras rurales de propiedad privada, incultas u ociosas, o insuficientemente explotadas cualquiera sea su extensión superficial, a excepción de aquellas que el INA haya declarado inafectables.

**Artículo 3°**—Se consideran:

**TIERRAS INCULTAS U OCIOSAS.**—Aquellas que permanezcan abandonadas en su estado natural.

#### INSUFICIENTEMENTE EXPLOTADAS:

a) Aquellas cuyo rendimiento agrícola, pecuario o forestal, sea inferior al promedio que obtengan, en la misma zona donde están situadas, las que tienen una capacidad productiva análoga;

Pasa a la página N° 11

#### CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO  
Acuerdo N° 7.—Febrero de 1972

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES  
Inscripción de Candidatos para Autoridades Locales

ECONOMIA  
Acuerdo N° 79.—Marzo de 1972.

GOBERNACION Y JUSTICIA  
ACUERDOS N° 1332 a' 1362.—Diciembre de 1971;

#### A V I S O S

### CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

#### A V I S O

A la ciudadanía se HACE SABER: Que el Consejo Departamental de Elecciones de Atlántida, ha inscrito la planilla de Candidatos a Autoridades Locales del MUNICIPIO DE LA CEIBA, para completar el período que comenzó el 1° de Junio de 1971 y terminará el 31 de Mayo de 1974. La planilla en referencia ha sido propuesta por el PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS, para las elecciones extraordinarias a verificarse el 26 de marzo de 1972 y se ha registrado conforme al siguiente orden de precedencia:

- 1.—Ciudadano Raúl Robles Fúnez.
- 2.—Ciudadano Armando Iriás Madrid.
- 3.—Ciudadano Marcos Rodolfo Medrano.
- 4.—Ciudadano José Agustín Mejía Matute.
- 5.—Ciudadano Manuel Ramírez Henríquez.
- 6.—Ciudadano Abraham Mejía Griffin.
- 7.—Ciudadana Marina Mercedes Mendoza de Meléndez.
- 8.—Ciudadano Ramón Cecilio Solís Miranda.
- 9.—Ciudadano Rolando Granati Zúñiga.

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1972.  
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

#### A V I S O

A la ciudadanía se HACE SABER: Que el Consejo Departamental de Elecciones de Olancho, ha inscrito la planilla de Candidatos a Autoridades Locales del MUNICIPIO DE ESQUIPULAS DEL NORTE, para completar el período que comenzó el 1° de Junio de 1971 y terminará el 31 de Mayo de 1974. La planilla en referencia ha sido propuesta por el PARTIDO NACIONAL DE HONDURAS, para las elecciones extraordinarias a verificarse el 26 de marzo de 1972 y se ha registrado conforme al siguiente orden de precedencia:

- 1.—Ciudadano Marco Tulio Montoya López.
- 2.—Ciudadano Menelio de Jesús Montoya Ramírez.
- 3.—Ciudadano Angel Antonio Valladares.
- 4.—Ciudadano José Orfilio Meraz Zapata.

Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1972.  
CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

Viene de la la página

- b) Aquellas cuya explotación es deficiente, considerándose su extensión y condiciones ecológicas;
- c) Las que estando destinadas a la ganadería, su índice de mantenimiento fuere inferior al que establece la Ley de Reforma Agraria.

Artículo 4º.—No se consideran tierras incultas u ociosas:

- a) Las que no sean aptas para el cultivo debido a las condiciones del terreno, y resultan inadecuadas para el establecimiento de pastos permanentes o mejorados, de continuo aprovechamiento en pastoreo;
- b) Los terrenos forestales;
- c) Las que constituyan zonas forestales que conforme a las leyes hayan sido declaradas zonas vedadas, protegidas o reservadas;
- d) Las que se hayan en curso de rápida erosión o las ya gravemente erosionadas;
- e) Las tierras en descanso en un período no mayor de un año agrícola o las destinadas a rotación de cultivos, según la naturaleza de la explotación;
- f) Las constituidas por playas, playones de ríos, y las formadas por arena o grava;
- g) Las que contienen altas concentraciones de sal;

Artículo 11.—El formulario de la declaración jurada contendrá las especificaciones siguientes:

- a) Nombre y apellido del declarante; denominación social si se trata de una persona jurídica, nacionalidad, vecindad y residencia del mismo;
- b) La expresión de que es propietario o poseedor a título de dueño del inmueble que declara;
- c) Denominación del terreno, ubicación municipal, nombre del caserío, aldea y departamento;
- d) Colindancias del terreno, dimensiones, año que fue medido, y si no lo ha sido un dato aproximado de su extensión superficial;
- e) Expresión de la extensión superficial sin cultivo, explicación de los motivos que tiene para no cultivarla; área cultivada y la que tenga en descanso; En este caso, deberá indicarse el valor comercial de las superficies cultivadas y no cultivadas;
- f) Superficie que haya sido declarada zona forestal protegida, reservada o vedada;
- g) Consignación del número de ganado y su clase, cuando la tierra esté destinada a la explotación ganadera;
- h) Indicación de si los terrenos son accesibles por automóvil, transporte animal, marítimo o a pie.

Artículo 18.—Transcurridos cuatro meses del término señalado en el Artículo 9º de este Reglamento y el propietario o poseedor a título de dueño no presentare su declaración al INA lo requerirá concediéndole un plazo de quince (15) días para que la presente. Si no lo hiciera en este término el INA de oficio, a través de uno de sus Peritos Agrónomos practicará una inspección minuciosa del inmueble, siendo los gastos a cargo del propietario de dicho terreno, estimará el valor del mismo, y declarará con base al informe si existen o no tierras incultas u ociosas, determinando en su caso el impuesto correspondiente más el monto de la multa establecida según el artículo que antecede.

Contra esta declaratoria y tasación del impuesto, no se admitirá recurso alguno.

Artículo 19.—A efecto de que los propietarios o poseedores a título de dueño conozcan la obligación que tienen de presentar la declaración anual de propiedades, el Instituto Nacional Agrario hará la divulgación necesaria a través de las Alcaldías Municipales y por medio de avisos publicados en los diarios de mayor circulación, la radio, televisión y cualesquiera otros medios de difusión.

Artículo 20.—Las oficinas públicas y privadas están en la obligación de proporcionar al INA todos los informes que se les solicite; y las autoridades en general a cooperar con él, a fin de que pueda cumplir a cabalidad la labor que le impone la Ley de Reforma Agraria y el presente Reglamento.

Los Registradores de la Propiedad Inmueble, en conformidad con el Artículo 220 de la Ley de Reforma Agraria, colaborarán con el INA remitiéndole a éste, durante los primeros seis (6) días de cada mes, en los formularios que se les suministre, un cuadro demostrativo del movimiento de la propiedad rural habido en sus respectivas jurisdicciones, a fin de constatar si todos los propietarios han presentado la declaración jurada correspondiente.

El incumplimiento de esta obligación será sancionada con una multa de CIEN a DOSCIENTOS LEMPIRAS . . . (L 100.00 a L 200.00) impuesta por la Corte de Apelaciones respectiva a instancia del INA.

#### CAPITULO IV

##### REVISION, AVALUO, DECLARACION DE OCIOSIDAD, FIJACION DEL IMPUESTO, IMPUGNACION Y TRAMITE

Artículo 21.—La declaración jurada será objeto de una minuciosa revisión a través del personal especializado del Instituto Nacional Agrario con base en lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 de la Ley de Reforma Agraria, para cuyo efecto podrá realizar las investigaciones, exámenes, mensuras y avalúos necesarios para la efectiva y justa aplicación del impuesto. Si se constatare que la declaración contiene datos fraudulentos, se aplicará al propietario sanción pecuniaria establecida en el Artículo 60 de la Ley de Reforma Agraria.

Artículo 22.—En la determinación del área total cultivada, no se computarán las explotaciones realizadas por los arrendatarios y otras personas que por su propia responsabilidad económica laboren el fundo.

De la misma manera, para establecer la cantidad de ganado existente en un terreno, no se sumarán los semovientes que repasten por cuenta ajena.

Artículo 23.—El INA fijará el valor de cada inmueble rural que será la valuación oficial, con base en la declaración con propósitos fiscales hecha por el propietario o poseedor a título de dueño; de los datos aportados por el Catastro Agrario Nacional y de los obtenidos en otras fuentes.

Artículo 24.—Mientras el INA no determine la valuación oficial, el impuesto se fijará en base al resultado del auto-avalúo que efectúen los sujetos del impuesto en su declaración.

Artículo 25.—El Auto-avalúo deberá reflejar el valor del mercado de la tierra, incluyendo las mejoras establecidas, y no podrá ser inferior al costo de adquisición atribuible al terreno, para lo cual deberá considerarse la oferta y demanda de la tierra en la zona, ubicación del inmueble, estado de desarrollo del predio, obras de infraestructura,

topografía, clase de los cultivos y cualesquiera otras circunstancias que afecte el valor de la tierra.

Artículo 26.—Verificada la revisión y resultando de la misma que el inmueble está inculto u ocioso, o insuficientemente explotado, sujeto por consiguiente al pago del impuesto en la progresión que señala el Artículo 55 de la Ley de Reforma Agraria, la Dirección del INA emitirá resolución en tal sentido, precisando la superficie afectada por la declaratoria.

Artículo 27.—En caso de inconformidad con la resolución del INA, el interesado podrá apelar para ante el Consejo Nacional Agrario dentro de los tres días hábiles siguientes, más un día por cada veinte (20) kilómetros de distancia cuando residiere fuera del Distrito Central.

Artículo 28.—Admitida la apelación, se remitirán las diligencias el día siguiente al de la última notificación al Consejo Nacional Agrario.

Artículo 29.—El Consejo Nacional Agrario, con el mérito que arrojen las diligencias practicadas, y otros elementos de juicio que estime aplicables, emitirá su resolución dentro del término de quince (15) días ya sea confirmando o revocando el acuerdo dictado por la Dirección del INA, resolución que siendo firme se comunicará a este último por medio de certificación para que ejecute lo resuelto.

Artículo 30.—De las resoluciones definitivas y firmes de la Dirección del INA, del Consejo Nacional Agrario, en su caso, se remitirán copias certificadas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, para los fines de liquidación y recaudación del impuesto.

Artículo 31.—Las resoluciones a que se refieren los Artículos 26, 27, 28, 29 y 30 que anteceden, se notificarán a los interesados dentro del término de tres días, personalmente o por medio de la Tabla de Avisos.

Artículo 32.—La declaración de ociosidad deberá contener necesariamente los siguientes datos:

- a) Nombre del propietario o poseedor a título de dueño;
- b) Localización exacta de la tierra;
- c) Superficie afectada por la declaratoria;
- d) Monto del impuesto a pagar;
- e) Plazo de vencimiento de la obligación.

#### CAPITULO V

##### TARIFA DEL IMPUESTO

Artículo 33.—El impuesto sobre tierras incultas u ociosas se aplicará progresivamente de acuerdo a la tarifa siguiente:

- 1) Durante el primer año: tres por ciento (3%) del valor declarado.
- 2) Durante el segundo año: ocho por ciento (8%) del valor declarado.
- 3) Durante el tercer año: quince por ciento (15%) del valor declarado.
- 4) Durante el cuarto año: el veinticinco por ciento (25%) del valor declarado.
- 5) Durante el quinto año y siguientes: el cuarenta por ciento (40%) del valor declarado.

#### CAPITULO VI

##### COBRO Y PAGO DEL IMPUESTO

Artículo 34.—A efecto de facilitar el cobro del impuesto, el INA elaborará por Municipios y Departamentos, listas que contendrán en detalle lo siguiente:

- a) Número del contribuyente, su nombre y dirección;
- b) Lugar donde está ubicado el inmueble, extensión superficial y nombre por el que se le conoce;
- c) Inscripción en Registro de la Propiedad Inmueble;
- d) Valor declarado de la tierra inculta;
- e) Monto del impuesto a cobrar; y,
- f) Plazo de vencimiento de la obligación.

Artículo 35.—De los listados de facturación, que serán remitidos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, con copia a la Dirección General de la Tributación Directa, Contaduría General de la República y Administraciones de Rentas respectivas, la segunda de las dependencias aludidas, elaborará por sextuplicado los recibos a pagar, contra cada uno de los sujetos del impuesto.

Artículo 36.—De las seis (6) copias de recibo que se mencionan en el artículo anterior, cuatro serán remitidas a la Administración de Rentas correspondiente, otra será enviada por el INA al contribuyente como aviso de pago, por correo aéreo u ordinario, y la última quedará en poder del INA.

La Administración de Rentas respectiva, realizado el pago, procederá a distribuir las cuatro copias de la manera siguiente:

Una para el contribuyente.

La segunda a la Contaduría General de la República.

La tercera al Instituto Nacional Agrario para agregarse a las diligencias, y la cuarta para archivo de la misma Administración de Rentas.

Artículo 37.—El recibo del impuesto sobre tierras incultas u ociosas deberá contener lo siguiente:

- a) Nombre y dirección de la Oficina recaudadora;
- b) Nombre, dirección y número del contribuyente;
- c) Año a que corresponda el impuesto;
- d) Valor declarado o fijado por el INA de la tierra inculta;
- e) Porcentaje aplicable de acuerdo con el año que se cobra;
- f) Impuesto a pagar; y,
- g) Fecha de vencimiento.

En la parte inferior del recibo y en letra bastarda, se pondrá razón de que el cobro del impuesto se realiza conforme a los resultados de la revisión a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Reforma Agraria, 21, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento del Impuesto sobre Tierras Incultas u Ociosas.

Artículo 38.—Tanto las listas de facturación, como los recibos de pago, serán procesados por el sistema de IBM, bajo la supervisión de personal responsable del INA.

Artículo 39.—El impuesto se pagará obligatoriamente durante los meses de junio y julio de cada año, excepto en aquellos casos en que la declaratoria de ociosidad esté pendiente de resolución, por haber sido objeto de recurso de apelación ante el Consejo Nacional Agrario.

Artículo 40.—Las Administraciones de Rentas serán las oficinas recaudadoras del impuesto sobre tierras incultas u ociosas, ante las cuales los obligados a pagarlo se presentarán dentro del término que se establece en el artículo anterior.

## CAPITULO VII

### PROCEDIMIENTO DE APREMIO EN CASO DE MORA

Artículo 41.—El Instituto Nacional Agrario tendrá acción para exigir al deudor por la vía de apremio, el cobro del impuesto, sus multas y recargos.

Constituye título ejecutivo con fuerzas suficientes para promover el procedimiento a que se refiere el párrafo anterior, la certificación de falta de pago del sujeto del impuesto extendida por el Director del INA o el funcionario a quien se delegue esta facultad.

Artículo 42.—Previo a la iniciación del juicio de apremio, el INA concederá al deudor un único plazo de quince (15) días hábiles a contar de la notificación, para que entere las sumas adeudadas.

Artículo 43.—Al iniciarse el apremio, el Instituto, a través de su representante legal, solicitará el embargo y posteriormente el remate de los inmuebles respecto de los cuales se gestiona el cobro del impuesto, multas y recargos, asimismo, el embargo de las rentas que los mismos producen.

Artículo 44.—A los pagos que se obtengan mediante este procedimiento, se les impondrá el recargo correspondiente al interés legal.

Artículo 45.—Para los efectos de la iniciación del juicio de apremio, las Administraciones de Rentas, transcurrido el plazo de pago, harán de conocimiento del INA el nombre y demás detalles de las personas que hasta ese momento no han cancelado el impuesto correspondiente.

Artículo 46.—La acción del INA para exigir el pago del impuesto, prescribe por el transcurso de diez (10) años.

## CAPITULO VIII

### DE LA LIBERACION DEL IMPUESTO

Artículo 47.—El propietario que ponga en adecuada explotación un inmueble que haya sido declarado inculdo u ocioso, lo hará del conocimiento del INA y solicitará, si lo estima conveniente, el certificado de inafectabilidad en conformidad con la Ley de Reforma Agraria y el Reglamento que rige la materia.

Artículo 48.—Comprobado el extremo anterior, mediante el procedimiento establecido en el Reglamento de Inafectabilidad, el Director del INA dictará resolución declarando inafectable el inmueble y enviará copia de ella a la Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 49.—Declarado inafectable el inmueble, el propietario quedará exonerado del impuesto, siempre y cuando éste no haya sido causado; asimismo, estará en la obligación de presentar, los años subsiguientes, la declaración jurada de propiedad correspondiente.

Artículo 50.—Podrán, asimismo, los propietarios o poseedores a título de dueño de tierras incultas u ociosas, liberarse del impuesto anual progresivo no causado en los siguientes casos:

1. Cuando notifiquen al INA su propósito de venderlas de acuerdo a los planes que formule el INA.
2. Cuando las ponga a disposición del INA para que las fraccione y las adjudique de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria.

Artículo 51.—En el caso del número primero del artículo anterior, si transcurridos seis (6) meses de que se haya notificado al INA el propósito de venta del predio y ésta no se ha realizado, no procederá la liberación del impuesto.

Dentro del plazo señalado en el inciso anterior, el propietario no podrá disponer de la tierra para ningún otro fin sin la previa autorización del INA, a menos que aquel decida su explotación parcial o total.

En este último caso, o sea cuando el propietario proceda a la explotación de su inmueble con conocimiento previo del INA, se considerará como desistida la oferta de venta; quedando el propietario desde ese momento sujeto a las disposiciones que establece el presente Reglamento.

Artículo 52.—En el caso del numeral segundo del Artículo 50 de este Reglamento, el INA previo avalúo, pagará el valor de la tierra con bonos de la deuda agraria, bajo las formas, condiciones, plazos, intereses, etc., que establece la Ley de Reforma Agraria y el Reglamento respectivo.

## CAPITULO IX

### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 53.—El producto del Impuesto sobre Tierras Incultas u ociosas, sus multas y recargos formarán parte del patrimonio del Instituto Nacional Agrario, de los cuales, solicitará a la Tesorería General de la República a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales las transferencias correspondientes.

Artículo 54.—El presente Reglamento entrará en vigencia veinte días después de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Tegucigalpa, Distrito Central, a los diez y siete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos.

Abogado HORACIO MOYAS POSAS  
Director

R. ELIAS ZEITUN  
Secretario